

Capítulo tercero

Bustamante trataba que el Congreso se reuniera en la Ciudad de Oaxaca, pero persuadido Morelos de que sería más fácil defender dicho organismo en la ciudad de Chilpancingo, surgieron las primeras diferencias que durante algún tiempo tendrían alejados a don Carlos María de Bustamante y a Morelos. Aun cuando Bustamante afirmó la necesidad de establecer un gobierno que los representara, pretextaría varias razones para no asistir.

El 21 de julio del año de 1813, dos meses escasos antes de la reunión del Congreso, Bustamante comunicó en una misiva a Morelos que había quedado enterado de la intención del que sería desde su instalación el jefe de la causa insurgente. Así le manifestó: “quedo enterado de que es voluntad de Vuestra Excelencia que me presente en Chilpancingo el día 8 del próximo septiembre aunque no salga nombrado Elector o Diputado por esta provincia”¹⁴¹. Bustamante, hombre de grandes alcances, se resignaba a que no se le otorgara ningún nombramiento, sin embargo, las acciones y los pretextos que posteriormente aduciría para no asistir al Congreso, nos hacen pensar que no tenía interés de asistir sin ningún nombramiento.

141 Docto. 46. Tomo V. Hernández y Dávalos. p. 96.

El mérito de ese gran hombre fue que siempre estuvo dispuesto a cumplir las órdenes del Caudillo del Sur, al que guardó gran respeto y admiración por la templanza de carácter que lo caracterizaba, a pesar de que diferían en la idea más importante: Bustamante era Fernandista y Morelos un liberal radical. Su falta de interés muchas veces lo hizo mentir, por eso en la mencionada carta afirmaba que los achaques y las enfermedades, el largo camino, las lluvias y “mi temperamento débil”, eran los principales impedimentos para poder asistir a la instalación del Congreso.

El Congreso, según Bustamante, había sido promovido por él mismo y su resultado debía ser el nacimiento de la Constitución, punto de vista con el que no estoy de acuerdo, ya que desde Hidalgo, con la Junta de Zitácuaro, se manifestó la vehemente necesidad de un Congreso. Es decir, antes que Bustamante hubiera tenido esa idea, otros ya la habían expresado, sugerido e inclusive llevado a cabo, como en el caso de don Ignacio López Rayón.

En esa misma carta habla del dolo y las calamidades que significarían el no llegar a tener un número selecto y acorde de gentes que llevaran a cabo el plan de dar un gobierno y un documento base de las nuevas instituciones jurídico-políticas, cumpliendo así el deseo máximo y augusto de toda la revolución: el cambio total y radical de viejas instituciones.

Fue en esta carta donde por primera vez se tuvo noticia, por decirlo así, de una Constitución elaborada por el Fraile Santa María. Para el licenciado Carlos María de Bustamante, ese documento era más completo que el proyecto redactado por él mismo. “Yo quisiera que el Padre Santa María concudiese al Congreso, y mostrarse su Constitución y gustoso la preferiría yo sobre la mía”.¹⁴² De ahí que para esas fechas ya existían varios proyectos de Constitución: el del licenciado Severo Maldonado, el de Talamantes, los *Elementos Constitucionales* del licenciado Rayón, la Constitución del Fraile Santa María y el proyecto del licenciado Carlos María de Bustamante.

En la misma carta, y al margen, Morelos asentó: “días hace que está el Padre Santa María conmigo y sentiré que Nuestra Señoría no venga (sic) por sus achaques”.¹⁴³ Morelos conocía para entonces el proyecto de Constitución que Rayón le había mandado y la Constitución de Santa María.

¿Quién era este fraile a quien Lemoine dio gran importancia? Según refiere Michelena,¹⁴⁴ en el año de 1809, precisamente en la Ciudad de Valladolid,

142 *Idem*.

143 *Idem*.

144 Documento I. Tomo II. Hernández y Dávalos. pp. 5-7.

se produjo el primer incidente de tipo insurreccionista, aplacado por los realistas y las autoridades españolas. Los ligados en tal conflagración fueron, entre otros: don José María García Obeso, Capitán de Regimiento de Milicianos de Valladolid, y Fray Vicente de Santa María, religioso franciscano. En dichas reuniones estudiaban la conveniencia de alentar a sus “relacionados” o conocidos, en quienes se podía confiar para reunirse. Así lo dijo Michelena: “acordamos lo conveniente a nuestro objetos y seguridad, que se les propusiera hablar y reunir la opinión de estos dos puntos: primero, que sucumbiendo España podíamos nosotros resistir conservado este país para Fernando VII, segundo que si por este motivo quisieran perseguirnos debíamos sostenernos”. Podemos admirar la soberbia idea, anterior al movimiento de Hidalgo, de independizarse del imperio español, pero siempre bajo la protección y el pretexto de su rey augusto; Fernando VII.

Con la lectura de este documento se observa, a pesar de lo que se diga, que estos pre-insurgentes ya tenían deseos de independizarse y relacionarse con los que más tarde llevarían sobre sus hombros la lucha armada:

yo fui a Pátzcuaro (dice Michelena), y luego a Querétaro para hablar con Allende, mi antiguo amigo al que cité para aquel punto y por resultado de estas diligencias vinieron comisionados por Pátzcuaro y Zitácuaro Don Luis Correa y Don José María Abarca, Capitán de las Milicias de Uruapan y aunque Abasolo fue comisionado por San Miguel no vino, pero escribió él a Allende que estaba al corriente en todo, que vendría después uno de ellos y que estaban seguros del buen éxito en su territorio.

Con lo anterior se puede afirmar que, primero, los insurgentes de 1810 ya tenían relaciones con los hombres del movimiento de 1809; segundo, que la idea fundamental principal y última, era la separación de la Nueva España de la península, pero sin dejar de obligarse a proteger los intereses de Fernando VII.

Las ideas del fraile Santa María, surgidas del movimiento de 1809, y manifiestas en la anterior relación, no fueron en forma alguna radicales, sino más bien concepciones de la filosofía liberal hispana, ya que no se olvidaba de la soberanía depositada en la persona de Fernando. Michelena expone la causa por la que el fraile fue hecho preso:

Continuamos nuestros trabajos y reuniones hasta mediados de Diciembre en que vinieron dichos comisionados Correa y Abarca, [...] el Padre Santa María que era muy exaltado, picándolo los europeos se explicó fuertemente sobre la Independencia de todo lo cual por sospechas que había contra

nosotros y por lo que decía [...] se dio parte al gobierno, el que mandó la prisión de Santa María y la averiguación en contra de nosotros.

Santa María fue hecho preso el día 21 de diciembre y remitido al Convento del Carmen.

Otra prueba fehaciente de los nexos de los insurgentes, se encuentra en la siguiente declaración:

Los demás compañeros quedaron en libertad, continuando con sus trabajos y más experimentados hasta que fueron denunciados en Querétaro [...] habiéndose tenido la noticia en San Miguel. Allende, Hidalgo y compañeros se pusieron en defensa y comenzaron la guerra con el Regimiento del que era Capitán Allende.

Más tarde, dice Zamacois: "El Padre Santa María logró evadirse del convento de San Diego y fue a unirse a Ignacio López Rayón, el 10 de Febrero de 1813".¹⁴⁵

Desde ahí le escribió Santa María a don Carlos María de Bustamante, y le manifestó que había llegado a Talpujahuá y que convivir con Osorno y Rayón le llenaba de gozo y admiración. Le pidió que se presentara ante la Suprema Junta, para que con sus ideas y el "arribo de los sabios" se repararan los males en que habían caído.¹⁴⁶

Este fraile, por demás interesante y poco estudiado en nuestra historia, representa una incógnita. Sin embargo, el profesor Ernesto Lemoine es quien mejor lo ha estudiado y, por lo que a mí respecta, sólo pretendo dar una idea del proyecto elaborado por él y la posibilidad de que éste haya sido base del sistema de gobierno en la Constitución de 1814.

Hombre culto y de letras, por lo que se le ve, le manifestó a Bustamante, en esa misma misiva, que había llevado consigo los dos tomos de *Anacrosis*, y el *Diccionario de Sejournant*. "Que están aquí a disposición de V.E. y no olvido el incomparable Bentan (sic), Principios de Legislación (sic) que ahora es cuando debe ser nuestro oráculo". Por ello podemos decir que Santa María tenía idea precisa de los principios liberales emanados de la filosofía francesa.

Principal preocupación para el fraile era la instalación de un cuerpo que representara la legítima soberanía suprema americana y, por los aconteci-

145 Zamacois. *Historia de México*. Tomo IX. p. 228.

146 Docto. 13. Tomo V. Hernández y Dávalos. p. 33.

mientos, la Junta Suprema sería el verdadero depositario de la soberanía; como principal finalidad estaría la “formación de la Constitución Nacional”.

No podemos ni siquiera remotamente decir que el padre Santa María hubiese influido en el pensamiento de Rayón, porque los *Elementos Constitucionales*, a más de ser anteriores a la reunión del fraile con don Ignacio López Rayón, se pueden considerar como la segunda versión de la proclama dada en Tlalpujahua.

Después de los sucesos de Guanajuato y Valladolid, cuando el cura Hidalgo emprendió su marcha para México, le precedió don Antonio Fernández, uno de los jefes de su ejército, quién a la cabeza de la multitud de indios ocupaba y destrozaba las haciendas de Camucho y otras inmediatas a Maravatío;

así que Rayón lo supo se dirigió a él proponiéndole un plan, reducido a que se instalase una Junta representativa de Fernando VII, se evitara la dilapidación de los bienes y cesara toda persecución de europeos o americanos, a excepción de aquellos que se opusieron al sistema cuyos datos extendió el Reglamento respectivo; proponiéndose en todo realizar sus ideas, regularizar el movimiento y evitar los estragos que causaban aquellas masas informes e indisciplinadas, Fernández lo consultó con Hidalgo, quien le dio su aprobación y previno a aquel Jefe se pusiera a las órdenes de Rayón, escribiendo a este una carta expresiva, en que le recomendaba continuase sus operaciones bajo el plan propuesto.¹⁴⁷

Más tarde se hará notar que los *Elementos* son base y fuente de los *Sentimientos de la Nación*, dados por don José María Morelos.

El proyecto de Constitución de Santa María se intitulaba, según don Manuel Gutiérrez de Solana: *Constitución Provisional del Imperio de Anáhuac*, la que se juró en Oaxaca, Chilpancingo, etcétera, reconociendo obediencia al Imperial Congreso de Anáhuac establecido en Chilpancingo.¹⁴⁸ Se debe tomar con las debidas providencias este dato, ya que más tarde se verá que las declaraciones que el padre don Manuel Gutiérrez Solana quiso hacer pasar como verdaderas ante los ojos del Gobierno Español, no eran sino mentiras y falsedades.

La posibilidad de participación de Santa María en el Congreso, conector del pensamiento en boga en el siglo XIX parece ser relativa; ello se prueba con lo que manifestó don José María Morelos, el Rayo del Sur, cuando en

147 *Diccionario Universal*. Orozco y Berra. Apéndice. Tomo III. p. 219.

148 Tomo 116. Ramo de Historia. Folio 349. AGN.

carta dirigida a Bustamante, entonces inspector general de Caballería y en dificultades constantes con Matamoros, le dijo:

Siento mucho que los achaques de V.S. no le permitan venir a Chilpancingo, donde su literatura pudiese acelerarnos el tiempo y dar alguna ilustración a los puntos que allí deben tocarse, el Reverendo Padre Santa María peregrinó desde Ario hasta este puerto, con el deseo de influir en cuanto estuviese de su parte a beneficio de la Patria, pero su avanzada edad, su salud quebrantada y el temperamento maligno le quitaron la vida en la madrugada de ayer, con sentimiento mío y de cuantos conocieron la santidad de sus intenciones.

130

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lo anterior aconteció en el mes de agosto en el puerto de Acapulco, un mes antes de instalarse el Congreso,¹⁴⁹ por tanto, dicho sacerdote no tuvo la oportunidad de participar físicamente en la elaboración de la Constitución; la muerte le había negado toda posibilidad.

Sin embargo, el documento al que tantas muestras de admiración profirieron Bustamante y Rayón, pudo haber tenido influencia (aun cuando dudo mucho que haya sido consultado por el Constituyente en lo que llamaré su segunda etapa). En el documento 169, del tomo quinto de Hernández y Dávalos, existe un párrafo sobre la posible influencia del proyecto de Constitución elaborado por Santa María, remitido por don Ignacio López Rayón a don José María Morelos y Pavón el 4 de julio del año 1813, según la nota del día 24 en el *Diario de Rayón*:

Hoy se han contestado los pliegos del Señor Morelos recibidos ayer, en que insta por la erección de la nobilísima Junta de Chilpancingo, solicitando que Su Excelencia, se aproxime a aquel punto sin excusa: la respuesta ha sido enérgica y decidida, y su contenido una justa reclamación de los derechos fundamentales y facultades de Presidente, Vulnerados sin otra justicia que la preponderancia de las bayonetas ¡qué errores cometen los hombres cuando la vanidad, la adulación y el orgullo son el principio de sus deliberaciones! Se acompaña a la correspondencia la Constitución formada por el R. P. Santa María.¹⁵⁰

Acreditado lo dicho sobre la remisión de la Constitución de Santa María, se observa el pensamiento de Rayón con respecto al Congreso de Chilpancingo —considerado conjuntamente con las ideas del fraile— como ilegalmente instituido y usurpador del verdadero Congreso: Zitácuaro. Rayón

149 Hernández y Dávalos. *op. cit.*, Tomo V, p. 97.

150 Orozco y Berra. *op. cit.*, p. 219.

llamó vanidoso, adulator y orgulloso a don José María Morelos, criticándole su proceder y afirmando que la única justicia que poseía para la creación de ese organismo era la fuerza o preponderancia de las bayonetas. Cuán falso y falaz era Rayón en esto, y lo sería en muchas cosas, a pesar de que Orozco y Berra lo defiendan contra viento y marea. Fue un gran héroe, sí, pero de ello a quererlo comparar con Morelos existe un abismo.

¿En un movimiento insurgente, quién puede tener preponderancia a ocupar el primer puesto: el que derrota al enemigo por las armas o el que pretende hacerlo con la pluma? Creo que el primero.

La Junta de Zitácuaro estaba en plena decadencia. Sus vocales no se entendían y ellos mismos se declaraban la guerra; las disposiciones dictadas en ella eran insuficientes al movimiento armado. En cambio, Morelos pretendió la creación de un nuevo Congreso que cumpliera con las exigencias del pueblo y fuera el representante de la soberanía en la lucha armada, haciendo lo imposible por impedir la división dentro de los dirigentes de la revolución.

Por ello Morelos se vio obligado a llamar como los tres primeros vocales a los que habían tenido el mismo cargo en Zitácuaro: Liceaga, Verduzco y Rayón, dando nacimiento con ello a una primera clase o categoría de diputados.

Santa María no estuvo de acuerdo con la Junta que llamó Morelos, así se observa en el mismo *Diario de Rayón*, sobre lo acontecido los días 4 y 5 de julio.

Día 4.- Se recibió de Apatzingán una circular que el Excelentísimo señor Morelos dirige a varios pueblos convocándolos para que nombren un representante que hable por ellos en Chilpancingo; pero aquellos vecinos consultan a S.E. lo que debe hacerse en este caso [...] Día 5.- Hoy ha respondido el R.P. Santa María la consulta recibida ayer, diciendo que la convocatoria carece de autoridad, prudencia y legalidad, con otras nulidades que envuelven y de que no debe prescindirse: Que se reserven para otra ocasión.¹⁵¹

En primer lugar, Santa María no estaba de acuerdo con la integración del Congreso de Chilpancingo y considero que por ello fue que más tarde salió en busca de Morelos, con el objeto de persuadirle para que continuara reconociendo la Junta de Zitácuaro y el nombramiento de los vocales como legítimamente establecidos, quedando garantizada la representación de Fernando VII.

151 *Idem*.

Santa María proponía como sistema de gobierno que “uno de los Vocales debería ser Presidente por un corto tiempo”, por lo que el pensamiento del fraile posiblemente estaba —aun cuando le doy poco crédito— en conjunto con el sistema de gobierno de los *Elementos Constitucionales* de Rayón y la Constitución francesa de 1795, antecedentes o fuentes del Supremo Gobierno dado en la Constitución de Apatzingán.

Pudiera confundirse la forma de gobierno en los *Elementos Constitucionales* de Rayón con la expuesta por el fraile Santa María. Así, en la *Exposición de Don Ignacio Rayón ante el Congreso Nacional Americano, refutando las apreciaciones que hace de su conducta el Licenciado Rosainz*, se observa:

Pudiera seguramente señor [dice al Congreso] en uso de mis derechos presentar al público un manifiesto sobre todos y cada uno de los artículos que toca el referido Sr. Rosainz: pero sería conceder al enemigo una satisfacción de la que quiero privarle [...]. Pero ¿qué extraño es que mienta Rosainz en esta materia, si escandalece la desvergüenza con que afirma que estableció una Junta con la precisa traba de ser Presidente perpetuo cuando ni se deliberó sobre tales disposiciones en los primeros meses de aquel gobierno naciente; cuando la Junta fue provisional, su moneda provisional y provisionales sus providencias, y particularmente cuando la erección de este cuerpo representativo se hizo con entera libertad y sin sospecha ni intriga ni coacción alguna? Pero el Señor Rosainz con su ingenuidad acostumbrada refiere este suceso del mismo modo que la desaveniencia de mis dos colegas y la guerra que les declaré.

Yo señor jamás me opuse a que se completase el número de vocales o se aumentase si era necesario: antes bien este había sido mi mayor deseo solicitando hombres capaces de llenar tan sagradas obligaciones; lo que reusé fue que semejante reforma se promoviese con atropellamiento y sin madurez, y exigí que se sistemara el modo de emprenderla, a cuyo efecto se tuvieron a la vista varios planes entre ellos el del Padre Santa María, que por menos defectuoso fue remitido a Chilpancingo sujeto a toda corrección: Solo con leerlo se descubre, lo primero la falsedad de que al Presidente se le atribuyen facultades de un soberano de Marruecos, y por lo segundo que el Presidente debía ser uno de los Vocales por corto tiempo, lo que era seguramente menos malo que un dictador perpetuo como se había establecido a influencia entre otras a la gran cabeza del Licenciado Rosainz.¹⁵²

Una primera premisa es que los *Elementos Constitucionales* de Rayón fueron anteriores al proyecto del fraile y las ideas de Santa María no fueron conocidas por Rayón sino hasta el año de 1813, aun cuando el pensamiento de ambos difiera en bien poco.

152 Docto. 169. Tomo V. Hernández y Dávalos. p. 588.

Segunda premisa es la forma de gobierno (Capítulo X de la Constitución de 1814) y como supuestas fuentes del Poder Ejecutivo —depositario pluripersonal— en primer lugar, los *Elementos Constitucionales* de Rayón; una posible segunda fuente es la del padre Santa María, quien opinaba en el mismo sentido de crear un ejecutivo pluripersonal, y como tercera fuente la Constitución francesa de 1795.

Así, si analizamos los *Elementos Constitucionales*, su artículo séptimo dice:

El Supremo Congreso constará de cinco volúmenes nombrados por la representación de las provincias; más por ahora se completará al número de vocales por los tres que existen en virtud de comunicación irrevocable de la protestad que tienen, y el cumplimiento del pacto Convencional celebrado por la Nación el 21 de agosto de 1811.

En la Constitución de Santa María: “El presidente debía ser uno de los Vocales por corto tiempo”. Y la Constitución de 1975 de Francia creaba un Directorio.

En la Constitución de Apatzingán el Poder Ejecutivo está configurado por un cuerpo constituido por tres individuos, debiendo ser electos por el Supremo Congreso, “y durarán en el ejercicio un tiempo reducido”, un año, a diferencia de los *Elementos*, cuya duración es de cinco años, al igual que el Directorio de la Constitución francesa de 1795.

La Constitución elaborada por Santa María fue remitida asimismo a la Ciudad de México el día 11 de julio. “El R.P. Santa María formó la Constitución Nacional y sacados los correspondientes ejemplares, se mandó uno a México consultando el voto de los hombres sabios y profundos que hay en aquella ciudad”.¹⁵³ Considero que, para entonces, el padre Santa María estaba ya en camino al puerto de Acapulco, llevando como fin persuadir a Morelos de continuar con el Congreso o Junta de Zitácuaro y reconocer su Constitución como la de toda la nación.

Todo ello fue impedido por la muerte; el día 22 de agosto de 1813 perdió la vida.

En el tomo 116 del Ramo de Historia, folio 349, documento que gentilmente me fue cedido por el joven historiador Ernesto Lemoine V., existe una declaración jurídica de Manuel Gutiérrez Solana, rendida al señor comandante general del ejército del norte en la Plaza de Valladolid. En ella afirmaba Solana que el padre Santa María, era una ficción que se había hecho con

153 Orozco y Berra. *op. cit.*, p. 220.

otro cadáver, poniéndole su hábito.¹⁵⁴ En esa interesantísima declaración, documento que recibí con verdadero beneplácito, se asegura que Francisco Antonio Paredo, primer enviado especial de Rayón para tratar con el gobierno del vecino país, había llegado a los Estados Unidos, pues se había embarcado en Misantla el día 20 o 22 de abril de 1813 y desembarcado en el país del norte el día 27 del mismo mes.

Parte de esa declaración es importante en lo que respecta a ciertos datos, por lo que transcribo los párrafos que he considerado de mayor validez:

134

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

En 21 de diciembre de 1812, me fugué del convento con mi compañero Fr. Francisco García, por motivo que me dieron dos reverendísimos, con ánimo de no volver al convento, siendo nuestro objeto servir en alguna hacienda, lo que verificamos en la de Santa Ana y Rancho de S. Pedro Vega, donde aún existe mi compañero. Habiendo seguido a Zacatlán por ofertas, me destinó Osorno de administrador de la plata que se acuñó en San Miguel, en compañía de D. Vicente Beristáin.

En el mes de marzo de 1813, llegó a Zacatlán D. Francisco Antonio Paredo, desde Tlalpujahua, con comisión de D. Ignacio Rayón para pasar a los Estados Unidos, y al efecto se dirigió a Misantla, donde se compuso un buque que se hizo a la vela el 20 ó 25 de abril; iban embarcados en él nueve europeos, el práctico de la costa, Paredo y yo, llegamos a un puertecillo el 27 del mismo, donde fuimos reconocidos y recibidos con alguna consideración; nos dirigimos a Boston, donde me quedé por enfermo, y Paredo se dirigió a Filadelfia donde llegó a los tres días, dejándome recomendado al caballero Cevallos, comerciante de Veracruz, y uno de los dos dependientes de la Casa de Murphy.

El Padre Santa María, en Acapulco, hizo una Constitución para los insurgentes, su título: "Constitución Provisional del Imperio de Anáhuac"; la que se juró en Oaxaca, Chilpancingo, etc., reconociendo obediencia al Imperial Congreso de Anáhuac, establecido en Chilpancingo, siendo representantes Rayón por Guatemala, Berdusco por Michoacán, Bustamante por México, Quintana por Puebla, Cos por Veracruz, Herrera por Teypan, Crespo por Oaxaca, Argandia por San Luis, Castro por Querétaro, S. Martín, Canónigo de Oaxaca, por Monterrey y Zacatecas, otro canónigo de id, por Durango, un Lic. que salió de México últimamente por Tlaxcala, Embajadores electos, según ocultamente se dice, por el Nuevo Orleans Peredo, para Caracas, canónigo Velasco, para el rumbo de Lima Padre Santa María, para Francia un emisario de Bonaparte N., que fué disfrazado por Veracruz en noviembre de 1813, otro llamado Figueroa, natural de Buenos Aires, abogado, que vino de Cádiz se fué a Guatemala, y un Europeo que se oculta mucho entre los

154 Tomo 116. Ramo de Historia. Folio 349. AGN.

insurgentes fué a Guayaquil, según supe en la Secretaría de Morelos. Aún se supone muerto el Padre Santa María; es una ficción que se hizo con otro cadáver poniéndole su hábito.¹⁵⁵

Asimismo, manifiesta que un tal Moreau, general francés, había hecho un “Plan de Guerra”, que remitió Peredo a Morelos. Con este documento —de ser cierto lo manifestado por Solana—se podría asegurar que el primer diplomático que habría llegado a los Estados Unidos de Norteamérica hubiera sido Peredo, en contra de lo manifestado por Bustamante, Alamán don Isidro Fabela y muchos otros. Otra aportación de dicho documento, sería que Santa María no había muerto y que posiblemente hubiera participado en el Congreso. Otra más se deduce al afirmar que el francés Moreau les había dictado un plan quedando con ello supeditados los insurgentes a los gobiernos extranjeros, y el deseo de éstos por apoderarse de estas tierras de América.

Guiado y aconsejado por el señor profesor Luis Chávez Orozco, quien me instó a investigar, obtuve como feliz resultado el comprobar que la declaración de Solana era falsa.

Peredo nunca llegó a los Estados Unidos; Solana jamás se embarcó con rumbo al Norte; no conoció a ningún caballero llamado Ceballos y ambos se dedicaron a festejar en grande el nombramiento que se les había conferido en la población de Papantla y Tecolutla, organizando bailes y jaranas; estuvo en la provincia de Veracruz desde el día 13 de junio de 1813.¹⁵⁶ Desalojados por las fuerzas realistas, se trasladaron más tarde a Misantla, donde permanecieron desde el mes de julio hasta el 26 de agosto del mismo año.¹⁵⁷

En el Archivo General de la Nación, en el tomo número 84 del ramo de Infidencias, en la Causa respectiva instruida en contra de Francisco Gutiérrez de Solana, repreguntando por los señores Ramón Gómez y el R. P. Fray Antonio Dans el día 4 de noviembre de 1814, se echan por tierra todas sus aseveraciones. A la pregunta de ¿cuáles son ciertas, cuáles dudosas y cuáles falsas? contestó:

I.- Que es también falso el que fue administrador por el cabecilla Osorno de la plata acuñada en San Miguel.

155 *Idem.*

156 Infidencias. Tomo 84. Copiado de Oficios AGN.

157 *Idem.*

II.- Que es cierto el viaje que en abril del año próximo pasado hizo en compañía del pseudo Coronel Francisco Antonio Paredo, de Zacatlán a los pueblos de Papantla, Tecolutla, Nautla y Misantla, con el objeto de acompañarlo a los Estados Unidos de América [...] en el año de 1813 se fugaron al Espinal, [...] el declarante se separó de Paredo y regresó a Tlalpujahua.

III.- Que es falso en consecuencia cuanto dijo el declarante al Señor Lano en su exposición de diciembre último, acerca del viaje que aseguró haber hecho a los Estados Unidos, hospedamiento que hubo en casa de un Angloamericano, recomendación de Ceballos y de dependientes de Murfi. Ataque con las lanchas cañoneras de Tuxpan y correspondencia que supone; pues jamás ha pasado de América, ni embarcado a parte alguna.

IV.- Que es igualmente falso la correspondencia que supuso le entregó Paredo en los Estados Unidos para Morelos, y Congreso Revolucionario.

V.- Que los planos hechos por el General Moreau que dice remitió Paredo y la orden de aquel General para que viniese al Reino, según refiere en su primer declaración, se lo oyó decir a los expresados secretarios Rosains y Castañeda, quienes desde luego no llevaban otro objeto que el de engañar a los incautos, según después ha reflexionado, combinando la imposibilidad que aquellos aseguraban.

VI.- Que es falso así mismo lo que expresa de que se había supuesto muerto en Acapulco con otro cadáver al Padre Franciscano Santa María y que había ido para los Estados Unidos, Santo domingo y Guayaquil a revolucionar, porque según las noticias que tiene por ciertas el declarante murió real y verdaderamente el expresado Padre Santa María en Acapulco.

Que exceptuando todos los puntos que anteceden es cierto todo lo demás que expresa el que declara en su exposición de 26 de diciembre.¹⁵⁸

No se necesita comentario alguno. Saltan a la vista los errores de su declaración; por ejemplo: que la Constitución del Padre Santa María no se redactó en Acapulco, sino que fue —como se vio en el *Diario de Rayón*— remitida a Morelos desde Tlalpujahua.

Por lo que respecta a lo afirmado, en el sentido de que se había jurado la Constitución Provisional del Imperio de Anáhuac en el Congreso de Chilpancingo, es imposible, porque la Constitución de Apatzingán no fue jurada en Chilpancingo, sino elaborada en Uruapan, a partir del mes de febrero de 1814.

Un señor llamado Figueroa, procedente de Guatemala, fue para los españoles una obsesión. Las repreguntas que se le hicieron a Solana tenían

158 *Idem*.

como principal objetivo saber quién, cómo y dónde se encontraba dicho personaje.

Sobre el nombre, filiación, señas y acompañamiento de Figueroa (el que se supone fué a revolucionar Guatemala) dijo que ignora su nombre aunque está cierto de su apellido, refirió que lo conoció en el Pueblo de Tlangotepe rumbo a Acapulco donde le dijeron unos que era emisario de Bonaparte y otros que iba a revolucionar Guatemala [...] El padre Segundo Gómez, Capellán de Morelos fué uno de los que se le contaron.¹⁵⁹

Parece ser principal preocupación de los españoles que se levantaran en armas en Centroamérica, puesto que si no controlaban la Nueva España y algunas provincias del sur, con la sublevación de las tierras del centro habría sido mucho más difícil o casi imposible lograr detener la insurgencia.

De los documentos Constitucionales escritos en aquella época, se tiene que Talamantes en 1808-1809 escribió un proyecto de Constitución; otro proyecto fue el del licenciado Severo Maldonado, quien lo presentó a la consideración de Hidalgo, quien parece no haberle dado gran importancia, ya que no hizo manifestación expresa sobre él, movido quizá por la desconfianza que le inspiraba Maldonado, quien había pretendido envenenarlo.

Severo Maldonado es sujeto especial en la historia mexicana. Nació el 7 de noviembre de 1775 en la Ciudad de Tepic, y según consta en la nota que aparece en la página 137 de los “Apuntes Biográficos del Dr. Francisco Severo Maldonado” de Juan Iguinez, en la causa instruida al Generalísimo don Ignacio Allende, contestó a la pregunta número 34: “preguntado por Gómez Villaseñor del Gobierno de la Mitra, porque no aparecía el nombre de Fernando VII en el Despertador Americano, dijo que porque así lo quería el Señor Hidalgo, al que quiso envenenar [...] para cortar esa idea suya y otros males que estaban causando”.

Después de muerto Hidalgo, Severo Maldonado, temeroso de que los realistas le fueran a aprehender, huyó de Guadalajara. Sus bienes le fueron confiscados y dentro de ellos se encontró un manuscrito que se intitula: Constitución Orgánica para el Régimen de México.

Por la premura del tiempo y por no ser tema de mi tesis, no investigué el significado e influencia que en la vida constitucional de México pudo haber tenido esa Constitución, sin embargo parece que fue nula.

159 *Ibid.*

Hipotéticamente he considerado que la Constitución dada por el mismo autor en 1822 recibió gran influencia de las ideas expresadas en el documento escrito en 1810. Así, en la página 137 del tercer tomo, tercera época de los anales antes citados, se puede observar cuál era la concepción política constitucional de su autor.

Este trabajo se intituló: *El Nuevo Pacto Social* y se divide en dos partes:

La primera eclesiástica y la segunda la forman diez libros. Propone entre otras la formación de cuatro Congresos. El primero radicará en cada población para que vele por los intereses locales, para el cual se erigirá al Ciudadano más instruido, estos reunidos formarán las cabezas de Distrito. El segundo, con objeto de que tengan comunicaciones entre sí. El tercero residirá en las capitales de las provincias, y estará compuesto de tantos diputados cuantos sean los Distritos que los formen y finalmente, el último, o Nacional, el cual diputarán sus respectivos representantes las Provincias, el Arzobispo de México, los Obispos de Guatemala y Guadalajara, las Ordenes Religiosas, el Ejército y la Marina.

Por órdenes de Hidalgo se publicó el *Despertador Americano*, donde intervino como director el licenciado Severo Maldonado. Continuando con el objetivo de la prensa insurgente, el doctor Cos, secretario de Rayón, inició la publicación del *Ilustrador Americano*, segundo periódico insurgente.

Quintana Roo solicitó al doctor Cos un puesto en esa publicación, porque: "lejos de los Estudios, se siente más periodista que soldado y más seguro de ser útil en esa actividad [...] El Doctor Cos lo acepta"¹⁶⁰.

La personalidad del licenciado Andrés Quintana Roo, además de discutida, es una de las más complejas. El amor que sentía por doña Leona Vicario lo indujo a ingresar a las filas insurgentes y más tarde a llevar sobre sus espaldas la responsabilidad de los cargos que se le otorgaron. En cambio, fue lastimera y difícil la postura que adoptó ante el gobierno español, cuando pidió que los bienes que le habían confiscado a doña Leona Vicario volvieran a poder de su antigua dueña, y lo que es más de extrañar, que después de pedir el indulto a los españoles, abandonara a doña Leona Vicario. Se pueden perdonar los defectos que todo ser humano está sujeto a cometer, pero la falta de dejar a una mujer desamparada, siendo su esposa, es desconcertante.

No dejo, sin embargo, de reconocer que la participación de este intelectual fue en tal grado benéfica que casi todos los documentos de importancia

160 *Symposium Nacional de Historia sobre el Congreso de Anáhuac*. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. p. 318.

expedidos por el Congreso llevan su firma, e inclusive algunos son creación de él.

Nacido en Yucatán, su padre lo mandó a la capital para que estudiase derecho. La práctica la ejerció en el bufete del que más tarde sería su tío político, don Agustín Pomposo Fernández, abogado antiliberal y enemigo de la causa revolucionaria, quien siempre estuvo descontento de los amoríos de su sobrina con el licenciado Quintana Roo.

Quintana Roo llega al sur de Michoacán, probablemente en 1812 en la época en que Ignacio López Rayón se establece en Tlalpujahua, ofreciendo sus servicios [...] En el segundo periódico del Dr. Cos intitulado 'El Semanario Patriótico Americano' Quintana Roo ya aparece con una participación más directa, como Jefe de redacción [...] Permanece en Tlalpujahua dedicado a las labores de periodista hasta que se conecta con Morelos que en esa fecha se encontraba en Oaxaca, seguramente por alguna comisión ante Morelos dada por Rayón.¹⁶¹

La publicación de un órgano que oficialmente tuviera al pueblo al tanto de los acontecimientos insurgentes fue tomada con gran interés.

El primer documento en contra de los españoles y la tiranía que ejercían sobre la Nueva España, sojuzgando a los criollos y aborígenes de estos contornos, fue sacado a la luz pública por el guanajuatense José Antonio Rojas:

La influencia que la emancipación de los Estados Unidos produjo en la Nueva España debió ser considerable. Como precedente a todas las intrigas que ya en plan de guerra de Independencia se sucedieron [...] destaca el caso de José Antonio Rojas, que desde Nueva Orleans, podía describir en una 'hoja' que hizo llegar a la misma capital del virreynato lo paradisíaco que resultaba para los habitantes del Norte la independencia y la notable felicidad que encerraba la Carta fundamental del país, que los mexicanos, insinuaba Rojas, habían de imitar después de sacudirse el yugo Español.¹⁶²

El movimiento de los Estados Unidos influyó en forma secundaria en el Constituyente aunque, como se verá más tarde, alguno de sus documentos políticos es fuente directa e inmediata de la Constitución de Apatzingán.

Sin duda alguna, la principal influencia la ejerció el pensamiento liberal francés, que acabó por seducir a todos los pensadores y revolucionarios de aquella época.

161 *Idem.*

162 Miguel y Vergés. *La Independencia Americana y la Imprenta Insurgente*, p. 12.

En el *Ilustrador Americano* colaboró don Andrés Quintana y quizá Leona Vicario, quien mandaba noticias en clave por medio de las cuales los insurgentes eran conocedores de la situación existente en la capital de la Nueva España.

Miguel y Vergés, en la página 20 de su libro: *La Imprenta Insurgente*, nos proporciona un dato que a primera vista se antoja sensacional; así nos dice el maestro:

Hay todavía noticias de otra imprenta insurgente que no pudo, con toda seguridad ser utilizada, y que corresponde al primer período de la Insurgencia. El erudito Jorge Flores D., ha exhumado de los archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores un expediente en el que consta que en 1812, José Manuel de Herrera, como enviado diplomático de los Insurgentes, adquirió una imprenta, cincuenta resinas de papel, tinta y otros objetos por la cantidad de \$2,820.00. Jorge Flores D., a quien debemos la noticia, sospecha que esa imprenta se perdió en el naufragio de uno de los barcos que navegaban con bandera Insurgente.¹⁶³

Tan sensacional noticia no puede ser cierta, ya que personalmente acudí al señor Jorge Flores D., quien me manifestó no acordarse dónde obtuvo el dato, que sentía mucho que don Miguel y Vergés hubiera fallecido, pues sólo él podría haberlo sacado de la duda.

Más tarde, me manifestó que dicho dato era erróneo por lo que respecta a la fecha, ya que, como se sabe, don José Manuel de Herrera no estuvo en los Estados Unidos sino hasta el año de 1815. Nadie mejor que el acompañante de don José Manuel de Herrera, Ellis Peter Bean, el anglo americano que ayudó a Morelos, para informarnos cómo, dónde y cuándo salieron rumbo al país vecino del norte.

Me preguntó Morelos después qué buenas noticias traía de los Estados Unidos, y le conté cómo había llegado ahí y lo que allí había hecho, asegurándole que los americanos eran nuestros amigos y deseaban nuestro buen éxito, pero que estaban en guerra con la Gran Bretaña, lo que les impedía indudablemente, venir en nuestra ayuda, como lo hubiera deseado.

Se decidió entonces enviar un embajador a los Estados Unidos y que yo partiese con él. No pudimos reunir para ese viaje más que la suma de veinticinco mil dólares. El General Morelos hubiera deseado acompañarnos hasta la costa, pero había sido nombrado Presidente de nuestra pequeña República, que estaba en plena lucha por su independencia, y le era imposible ausentarse.

163 *Ibid*, p. 20.

Fué nombrado embajador Don Manuel de Herrera. Morelos nos confió a su hijo Almonté, que había de marchar a Nueva Orleans.¹⁶⁴

Y en el Capítulo 16 de la causa instruida en contra del señor Morelos por la Inquisición, se le acusaba:

Que aunque por sí mismo no es sospechoso —cosa esta contradictoria con el juicio— lo es mucho en este reo, el hecho de haber enviado, en junio de este año a su hijo de trece años a estudiar a los Estados Unidos; porque siendo cierto que en estos países reina el tolerantismo religioso, se deja inferir de los sentimientos de este reo que su ánimo ha sido para que su pobre hijo estudie libros corrompidos que con tanta libertad corren en dichos Estados, y se forme un liberti no hereje, capaz de llevar un día adelante las máximas de su sacrílego padre.¹⁶⁵

A todo ello contestó Morelos: “Que por no haber colegios entre ellos, envió a su hijo con el Licenciado Herrera y Licenciado Zárate, que fueron enviados por la Junta a buscar auxilio, pero encargándoles que no le dejara extraviar.”¹⁶⁶

Otro dato lo podemos adquirir, gracias al historiador Enrique Ríos, quien en su obra: *Robinson y su aventura en México*, asegura que “Herrera llegó a Nueva Orleans el día primero de noviembre de 1815, con todo el personal de la legación, el hijo de Morelos y un grupo de Oficiales.”¹⁶⁷

En cuanto al barco en que se supone se transportaba la imprenta, debió ser algún barco pirata de los que comandaba Laffite.

Don Manuel de Herrera, al llegar a Nueva Orleans, se hospedó en la casa de un abogado que respondía al nombre de Edward Levington, muy conocido en la Luisiana y gran amigo de Laffite. Éste y su hermano, atacaban los barcos propiedad de la Corona española.

Los barcos piratas de los hermanos Laffite iban y venían de Nueva Orleans a Boquilla de Piedras y Nautla, conduciendo hombres, correspondencia y material de guerra, Gamby y Amigony, famosos capitanes corsarios, atacaban a los barcos españoles enarbolando la bandera mexicana. Una de sus naves la bautizaron con el nombre de General Morelos, como tenían otra llamada General Bolívar.¹⁶⁸

164 Delalande, Jean. *Aventura en México y Texas del Coronel E. P. Bean*. pp. 11-2.

165 *Morelos*. Tomo III. Secretaría de Educación Pública. p. 21.

166 *Ibid.* p. 29.

167 Ríos, Eduardo Enrique. *Robinson y su Aventura en México*. p. 13.

168 *Ibid.* p. 11.

De todo lo anteriormente expuesto, se deduce, en primer lugar, la imposibilidad de Herrera de haber entrado en los Estados Unidos en 1812; en cambio sabemos que el primer mexicano que llegó a Washington fue Gutiérrez de Lara.

Así que la imprenta a que se refiere Vergés, no corresponde al primer período de la insurgencia sino al segundo, según la división hecha por él mismo, y el buque que naufragó seguramente era pirata, ya que para entonces la marina insurgente no contaba con ningún barco propio.

La imprenta insurgente fue de gran importancia. Comenzó con el licenciado Severo Maldonado en el *Despertador Americano*; le siguió el doctor José María Cos y posiblemente Francisco de Velasco con *El Ilustrador Nacional*. Éstos últimos los encontramos también, conjuntamente con Andrés Quintana Roo, en el *Ilustrador Americano*, y los mismos Velasco, Quintana Roo y Cos, aparecen en el *Semanario Patriótico Americano*.

Al Doctor Cos se debió probablemente la confección de la 'Gaceta del Gobierno Americano' en el Departamento del Norte, habiendo sido fundada por José María Liceaga en Yuriria, Michoacán [...] El Doctor José Manuel Herrera y Carlos María de Bustamante participaron en el 'Correo Americano del Sur', el Doctor José San Martín en la 'Gaceta del Gobierno Provisional de las Provincias del Poniente', en la cual intervino de sospechase Quintana Roo.¹⁶⁹

A ninguno de esos periódicos podría dársele una mayor importancia o validez, ya que todos tenían una finalidad específica, la de aportar ideas a la causa insurgente y demostrar que en las luchas militares los ejércitos españoles no eran invencibles; con ello la prensa cumplía su misión de propagar las ideas en grandes extensiones del territorio nacional, gracias a ello, en buena medida, se produjo el levantamiento general.

Uno de los periódicos que cumplió con esa misión fue el *Correo americano del Sur*, en el que colaboraban José Manuel Herrera, con el pseudónimo de "Juan en el Desierto", y don Carlos María de Bustamante. Este periódico fue mejorado gracias a la tenacidad del padre Idiaguiz, quien hizo las letras.

Morelos mandó pedir a Bustamante, en carta fechada el 21 de octubre de 1813, desde la ciudad de Chilpancingo, que le pagara a Idiaguiz las letras que fuera haciendo; Morelos mismo mandó treinta planchas de estaño para su elaboración.¹⁷⁰

169 Miguel y Vergés. *op. cit.*, pp. 16-7.

170 Carta número 41. Colección del Departamento de Investigaciones Históricas. INAH.

José Toribio Medina manifiesta que cuando se empezó a publicar el *Correo Americano del Sur*, o sea, a fines de febrero de 1813, había ya desaparecido el taller tipográfico del doctor José María Cos:

aseveración errónea, destruida por el hecho de que todavía, dos meses después, se tiraba en aquel taller el “Ilustrador Americano” [...] y Morelos remitió a Don Carlos M^a de Bustamante, el mes de marzo del mismo año, publicaciones hechas simultáneamente en la imprenta de Oaxaca.¹⁷¹

Una advertencia preliminar al prólogo con el que principia el *Correo Americano del Sur* dice que los insurgentes necesitaban quizá más de la imprenta que de los barcos de fuego para batir el formidable coloso que los oprimía y poder, con ello, cimentar sobre sus ruinas el grandioso edificio de la amada libertad.¹⁷²

El *Correo Americano del Sur* saldría, según sus autores, los días jueves de cada semana. Sus publicaciones sumaron 39 ordinarios, de fecha 25 de febrero de 1813 el primero y el último de 25 de noviembre, además de cinco números extraordinarios.

El periódico publicó partes y noticias de la revolución, manifiestos y proclamas de los jefes insurgentes, e inclusive una oda, en conmemoración del cumpleaños del señor José María Morelos, publicada el día 18 de marzo de 1813, en la Ciudad de la Antequera, y reproducida en el número IV. En ella se observa el respeto, el reconocimiento y cariño que los hombres de la Independencia profesaban al señor general José María Morelos y Pavón.

ODA

Jamás vieron mis ojos más hermosa la aurora
más que nunca en su corazón ufana
disiparon enojos de los campos de Flora.
Es más hermosa que nunca la mañana
de las aves la voz es más galana:
todo anuncia alegría,
venid a celebrad tan fausto día.

—o—

A ti mi voz dirijo,
invencible Morelos,

171 García, Génao. *Documentos Históricos Mexicanos*. p. XII. M.N.A.H. y E.

172 *Idem*.

del Estado firmísima columna
Llena de regocijo
en tus gloriosos vuelos,
espera la nación su gran fortuna,
y aguarde que las huestes una a una
como el humo se apaguen
y su temeridad infieles pague.

—o—

Cuando a nuestro hemisferio
la hija de Temis vuelva
de rosa coronada y frente afable
y todo lo resuelva;
el labrador, el viejo venerable,
el joven, la mujer, el miserable
cantarán con la oliva
El invicto Morelos viva viva.
En la imprenta Nacional del Sur

—o—

Se sabe que Morelos encomendó la dirección de este periódico al licenciado José Manuel de Herrera y posteriormente estuvo a cargo del licenciado Carlos María de Bustamante.¹⁷³

Genaro García dice que el *Correo Americano* es el último de los periódicos insurgentes publicados en el sur que se conocen.

Morelos y los demás caudillos de la independencia que luchaban allá, se vieron perseguidos tenazmente por fuerzas realistas, y a causa de ellos quedaron obligados a huir sin cesar y suspender la publicación de sus periódicos, al principio llevaban una imprenta portátil; pero llegados a Tlacotepec, estuvieron a punto de caer en manos de Armijo, quien los sorprendió allí el 24 de Febrero de dicho año, se apoderó de su equipaje, archivo, planos, sello, provisiones e imprenta, aunque en partes. Verdad es que deben haberla rehecho muy pronto, y conservado bastante tiempo, porque pudieron imprimir en ella la proclama que suscribió Rayón como Capitán General de los Ejércitos Insurgentes en Huajuapán el 1° de marzo siguiente; el Decreto Constitucional expedido el 22 de Octubre de 1814 y el Calendario Manual.¹⁷⁴

173 Miguel y Vergés. *op. cit.*

174 García, Genaro. *op. cit.* pp. XII y XIII. El Licenciado Fernández de Córdoba publicará próximamente un libro sobre la Imprenta Insurgente el que seguramente será de un gran valor, pues muchos errores históricos dichos hasta ahora, sobre éste tema, serán corregidos (Nota textual del original publicado en 1965).

El primer encuentro de la batalla en que Armijo derrotó al general Morelos se desarrolló el día 14 de marzo de 1814, cuando lo persiguió hasta el pueblo de Ahuehuetla, en la desembocadura de la Sierra de Zacatula. El parte dice: “No obstante, el fruto de la jornada es de la mayor consideración, pues todo el equipaje de Morelos [...], toda su correspondencia, planos y sello, el archivo de la ridícula junta de Chilpancingo, la imprenta, aunque en partes y el resto miserable de su proveeduría, han quedado en nuestras manos”.¹⁷⁵

Estando en Acapulco, el cura de Carácuaro pensó en llamar a un Congreso, que cumpliera con las exigencias del momento. Sin embargo, el Siervo de la Nación manifestó en una misiva que mandó a Carlos María de Bustamante la falta de voluntad de los antiguos miembros de la Junta de Zitácuaro:

Aunque el Sr. Rayón se desentiende de estar citado y emplazado por mí, lo mismo que los otros dos señores, para el día 8 de este septiembre en el pueblo de Chilpancingo, lugar seguro [...], no valdrá este disimulo, porque después de la concurrencia con Oyarzábal, se le han hecho tres citaciones, y a las últimas de junio y julio, no podrá negar que las ha recibido.¹⁷⁶

Las manifestaciones y el presentimiento que en tal sentido expresa don José María Morelos, fueron más tarde confirmadas por el comportamiento del licenciado Ignacio López Rayón.

Después de leer la relación que el secretario de López Rayón hizo de los días anteriores y posteriores a la fecha en que se reunieron en el Congreso, se percibe el resentimiento que el líder de la Junta de Zitácuaro sentía por José María Morelos, y la supuesta invalidez legal del Congreso. Para él, sólo era legal el nombramiento que Hidalgo le había dado como jefe de las tropas insurgentes, y cualquier otro intento de una mejor dirección o adaptación del movimiento con la realidad, se convertía en usurpador e ilegal.

No creo que Rayón haya tenido razón en pretender desconocer el Congreso. La realidad fue otra: Morelos derrotó a los realistas, por lo cual se convirtió en el principal enemigo de las tropas españolas y fue el pueblo mismo quien lo reconoció como líder de su causa; mientras tanto, Ignacio López Rayón pretendía mantener y dirigir una lucha armada desde el escritorio de un abogado. Se lee en el *Diario de Rayón*, día 4 de julio del año de 1813:

Se recibió de Apatzingán una circular que el Excmo. Sr. Morelos dirige a varios pueblos convocándolos para que nombren un representante que

175 Docto. N° 70. E. Lemoine. *op. cit.*, pp. 562-3.

176 Docto. N° 35. E. Lemoine. *op. cit.*, p. 486.

hable por ellos en Chilpancingo; pero aquellos vecinos consultan a S.E. qué deben hacer en este caso.

Al día siguiente, el fraile Santa María contestó la consulta de esos pueblos con respecto a la convocatoria para el nombramiento de electores, manifestando que el Congreso carecía de autoridad, prudencia y legalidad, y que envolvía otras nulidades.

Pero no pararía ahí la cosa, a mayor abundamiento, los días 24 de julio y 24 de agosto se advertía claramente el deseo de no concurrir al Congreso por parte de Rayón. Día 24 de junio de 1813:

146

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Hoy se han contestado los pliegos del Sr. Morelos recibidos antes de ayer, en que insta para la erección de la nobilísima Junta de Chilpancingo, solicitando que S.E. se aproxime a aquel punto sin excusa: la respuesta ha sido enérgica y decidida, su contenido una justa reclamación de los derechos y facultades del Presidente, vulnerados sin otra justicia que la preponderancia de las Bayonetas. ¡Qué errores cometen los hombres cuando la vanidad, la adulación y el orgullo son el principio de sus deliberaciones!”

Además de considerar ilegal la Junta de Chilpancingo, indirectamente acusa a Morelos de vanidoso, adulator y orgulloso.

Todo lo que Rayón pudo haber dicho cayó siempre en la impopularidad. Cometió graves errores, como el considerarse único depositario del poder en un movimiento popular, y la imposibilidad (por incapacidad o inexperiencia) de gobernar y mantener su autoridad. A él se debieron las primeras consideraciones de derecho, en las que se basaría Morelos para escribir sus *Sentimientos de la Nación*, pero aun cuando muchos de sus preceptos fueran tomados de los *Elementos Constitucionales* de Rayón, difieren radicalmente de aquéllos, por cuanto Morelos sí creyó capaz al pueblo mexicano de dirigirse y gobernarse por sí solo, en tanto que Rayón negó toda posibilidad de autogobernarse y pidió que se reconociera a Fernando VII como el único sujeto capaz de dirigir a los mexicanos.

Día 24 de agosto del año de 1813:

Se recibió la correspondencia del Excelentísimo Sr. Morelos, en la que insistiendo en sus ideas, responde en términos absolutos y resueltos, que no para hasta la consecución de los fines que en efecto son demasadamente interesantes; pero ilegales e inmaduros los medios adoptados.

La distancia a la que se encontraba Rayón del Congreso podía recorrerse en nueve días, según Morelos, pero Rayón no llegaría a él sino hasta fines del mes de noviembre y todas sus manifestaciones serían de descontento para con el Congreso de Chilpancingo.

Sin embargo, la correspondencia con Bustamante parece haber servido para cambiar un poco el ánimo de López Rayón, quien le nombró su representante ante la Junta que se estaba creando, pero con el objetivo de que se reconociera la Junta Suprema Gubernativa de Zitácuaro.

Día 30 de agosto del mismo año:

Se despachó la correspondencia del Excmo. Sr. Morelos, en la que brilla con la majestad y energía que distinguen el gran espíritu de su Excelencia, su celo y amor a la causa pública, por la cual se olvida generosamente de sí mismo y de sus derechos, y libra todos sus poderes a favor del Lic. Don Carlos María de Bustamante, para que con sus luces sobresalientes promueva en Chilpancingo todos los medios de consolidar el Gobierno trastornado y desquiciado por la audacia y criminalidad de los enemigos del buen orden.

Parece ser que para entonces Rayón no estaba de acuerdo en que fuera benéfico un movimiento hacia un nuevo Congreso. Seguía considerando falso todo intento de organización y usurpador al nuevo gobierno que del Congreso surgiera. Rayón siempre creyó que su destitución era ilegal e injusta, así vemos que el día 17 de enero del año de 1814 decía:

Por las funestas noticias recibidas estos días anteriores acerca del destrozo que en Valladolid y sus contornos sufrió el ejército del Señor Morelos, tuvo el Congreso sesión extraordinaria en la que con presencia de los resultados peligrosos que seguirían a tal acontecimiento, se acordó nombrar a S.E. para que ejerciendo la autoridad con que unánimes lo han revestido los pueblos, y de la que solo las intrigas y supercherías de una negra ambición pudieron despojarlo, acudiese a la defensa y resguardo de la provincia de Oaxaca y sus límites, promoviendo cuantos medios creyese ordenados a la consecuencia de este fin interesante.

En consecuencia se hicieron los aprestos para marchar mañana.¹⁷⁷

Esta parte del *Diario* se encontraba trasapelada en el Archivo General de la Nación y fue localizada por el propio autor del Diccionario Universal. Del 11 de noviembre de 1813 al 17 de enero de 1814, tiempo en que Rayón estuvo dedicado al Congreso, no existe relación alguna en el diario mencionado.

177 Orozco y Berra, *op. cit.*

Y aun cuando Ignacio López Rayón transfirió al licenciado Carlos María de Bustamante sus derechos, éste, por causas completamente banales, quizá mucho mayores que las que pudo haber esgrimido Rayón, se desentendió de asistir al Congreso. Como se verá, no fue sino hasta fines del mes de octubre cuando llegó Bustamante a la histórica población de Chilpancingo.

Bustamante fue nombrado por Morelos su representante en la Suprema Junta Gubernativa de Zitácuaro, y más tarde inspector general de caballería. Anunció su traslado a la Antequera, por lo que Morelos, en su misiva del día 15 de junio del propio año le manifestó: "Quedo gustoso que V.E. se traslade con su familia a Oaxaca en donde descansará unos días de gachupines y criollos pues ambos nos hacen padecer".¹⁷⁸

Las primeras dificultades de Bustamante surgieron con Mariano Matamoros, a quien pretendió desconocer la validez del nombramiento dado por Morelos como su segundo en aquellos rumbos. Posiblemente Bustamante se sintió ofendido por considerar que tenía mayor derecho que aquél. Pero la diferencia radica en que Matamoros demostró ser un gran militar, mientras Bustamante prestó sus mayores servicios escribiendo, interpretando y redactando con la pluma en la mano. Pues aun cuando los intelectuales sean necesarios en cualquier movimiento armado, mucho más indispensables son los hombres de lucha. Matamoros se dirigió así a Bustamante el 6 de julio:

en nada me intimida la amenaza que me hace de que cuanto haga en esta materia quedará sujeto a un consejo de Ejército precedido por el señor General pues de este mismo carácter será también acrisolada mi conducta. No nos cansemos, señor Inspector, ni V.S. es más patriota que yo, ni tiene más honores porque uno y otro seremos iguales.

Bustamante se vio obligado a reconocer la superioridad jerárquica de Matamoros, cuando el señor Morelos le confirmó:

El Señor Matamoros es mi segundo, se hace forzoso respetarlo y convenir con él en todo lo que no choque directamente con el bien de la Nación, porque la discordia comienza por los principales, corre como fuego abrazador por todos los subalternos, de materia de arrepentimiento en los recién convencidos y de murmuraciones a los pocos adictos.¹⁷⁹

El título que a Vuestra Señoría se extendió para premiar su literatura y servicios según consta del libro de Asientos de esta Secretaría, fué de Inspector de Caballería.¹⁸⁰

178 Carta número 18. Colección del D.I.H.-INAH.

179 *Ibid.* Carta número 24.

180 *Idem.*

Desgraciadamente, Carlos María de Bustamante era muy dado al compadrazgo; así, Morelos le recriminó que pretendiera otorgar el retiro con goce de sueldo a las personas que no habían cumplido con las obligaciones que el cargo exigía. El 23 de agosto de 1813 le ordenó:

Es muy poco el tiempo que han servido Dn. Manuel Ulloa y Dn. Mariano Antonio Casas, para concederles el retiro con goce de uniforme y fuero [...] nunca conviene aumentar los privilegios y ahora mucho menos, porque la jurisdicción civil no tendría en quien ejercitarse.¹⁸¹

Era preocupación para el Rayo del Sur el sector civil, pues el militar estaba ya constituido y delimitado por los hombres en armas. Su preocupación era no conceder prados al vapor, ya que otorgar fueros no dejaría campo para la aplicación de las normas civiles.

A pesar de todo lo contradictorio que pudiera ser Bustamante, lo que hizo más loable su vida insurgente es que a pesar de no haber sido aceptado su pensamiento ideológico por la mayoría del Congreso, jamás se manifestó en contra de ellos. Lo que puede dar una idea de su vanidad se aprecia en sus dificultades con don Benito Rocha: “Sírvasse mandar se disponga la compañía de los Campechanos, que deberá ser de 50 a 60 hombres para la expedición de Xamiltepec, que ha de salir mañana a las 8 de ella”.¹⁸²

He ahí distinta la forma de actuar y pensar en unos y otros. En tanto que para Bustamante era más importante constituirse ante el Congreso, bajo la protección de una escolta insurgente, Matamoros y Rocha consideraban de trascendencia mantener el dominio de las provincias ganadas por los insurgentes: “Los cincuenta hombres de caballería de los Valles, ya está en camino, si V.E. juzga más importante, que estos escolten al señor Inspector que el que vayan a pacificar pueblos levantados en la Costa, se servirá darme aviso para mandarlos devolver”.

El señor Morelos estaría constantemente pidiéndole que se presentase ante el Congreso, mientras en Oaxaca continuaban al día las disputas internas de los jefes de la revolución.

Aunque Vuestra Señoría no me ha dado aviso de que destinaba la única partida útil del Regimiento de Dragones para una expedición el día de hoy, sin embargo, de ser Comandante de este cuerpo por haberlo sumido en la Inspección, no puedo menos de decir a V.S. que no puede marchar, pues lo

181 Colección del D.I.H.-M.N.H. Carta N° 27.

182 Docto. 53. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, p. 103. Tomo V.

tengo destinado a que me escolte, y me acompañe al Congreso de Chilpancingo para donde estoy llamado, y emplazado en forma, si V.S. determinare a pesar de esta reflexión, que marche dicho cuerpo yo quedo relevado de ir al Congreso y V.S. responderá al mismo de mi falta déjeme decirlo necesaria, pues pretexto desde ahora mi inculpabilidad en la ausencia, y que ni por el decoro de mi persona, ni por mi seguridad, ni por otras muchas consideraciones puedo marchar, si no de ese modo.

El problema de la escolta, los pleitos con Matamoros y, sobre todo, el disgusto de no habersele tomado en cuenta su proyecto de Constitución por el Congreso, sino en lo esencial, fueron las principales causas por las que Bustamante sintió deseos de no asistir al Congreso. Además, don José María Morelos le había hecho saber que no sería nombrado vocal por ninguna provincia, a pesar de lo cual estaba obligado a presentarse ante el Congreso. Desde Acapulco le dijo: "Aunque el representante de Oaxaca, por algún accidente, no concurra a la Junta General en Chilpancingo, para el día 8 de septiembre, V. S. debe concurrir y al efecto lo cito y emplazo".

Bustamante, aun cuando no fue gran militar, sí era el representante de la intelectualidad, sujeto imprescindible y capaz ideológicamente de orientar a la insurgencia. Pero en este caso es necesario aclarar que sólo sería dirigente de la corriente liberal moderada, como se verá más adelante.

El proyecto de Constitución había sido adoptado en lo esencial, por lo que Carlos María de Bustamante había quedado bastante molesto. Al respecto, el historiador Ernesto Lemoine afirma: "No conocemos el original de este proyecto de Constitución [...] pero sí la queja de su autor". "Yo remití al Sr. Morelos un proyecto de Constitución del que por entonces no se hizo caso."¹⁸³

Comencemos pues el análisis de su trayectoria política e ideológica.

Según su autobiografía, Carlos María de Bustamante nació en Oaxaca, en el año 1776:

Vi la primera luz cuando los Estados Unidos del Norte trataban de emanciparse de Inglaterra y sostenían con ella una lid terrible; y aunque severamente se nos prohibía todo comercio con ellos y la lectura de historia de sus triunfos, yo leí lo bastante para detestar al gobierno español bajo el cual vivíamos. Vine a México a estudiar jurisprudencia en el año de 1794 en que vino de Virrey el Márquez de Branciforte, cuya entrada presencié.¹⁸⁴

183 Lemoine, Ernesto. *op. cit.*, p. 491.

184 *Autobiografía de Carlos María de Bustamante*, Inédito. Departamento de Investigaciones Históricas. pp. 2-3. Museo Nacional de Historia.

Sin embargo, necesariamente debo hacer notar que Bustamante siempre escribió hasta cierto punto en forma parcial, así lo veremos en el transcurso de su vida política. En el momento de redactar su autobiografía —1840— ya se encontraba México en el camino de la total independencia política; no se pensaba en un régimen monárquico, sino que en esos momentos la lucha era por consolidar una república federal.

Es interesante mencionar que el licenciado Bustamante trabajó bajo las órdenes del licenciado Primo de Verdad como pasante de derecho:

Hallábase en el Ayuntamiento y llevaba la voz en él como síndico el Licenciado D. Francisco Primo de Verdad y Ramos, en cuyo estudio despachaba yo y le merecía concepto, comunícame la empresa con que estaba metido y como el Virrey Iturrigaray hubiese citado a una junta de tribunales y personas morales en que era preciso tratar este asunto por principios de derecho público yo le trabajé el papel que recitó allí y si no lo hizo literalmente al menos vertió específico que sorprendieron a los oidores y le atrajeron el odio.

Bustamante, al igual que Rayón, Cos y otros, no pensó radicalmente en la separación de España. El licenciado Carlos María de Bustamante no dejaría de pronunciar el nombre de Fernando VII, considerándolo como el depositario de la soberanía del pueblo Mexicano.

Movíame a persuadir al Virrey que reuniese una junta compuesta de diputados por los ayuntamientos y villas más populosos del Reino a semejanza de las que se acababan de instalar en España porque el supuesto de que la nación acéfala por la cautividad del Rey y sin un gobierno central que dirigiese la gran máquina de la inmensa monarquía española, a nosotros tocaba adoptar un gobierno central que la dirigiese, se dice formado de nosotros mismos, es decir, del pueblo que es la fuente de todo gobierno y nos era lícito hacer lo que las propias de ultramar hallándonos en el mismo número y caso no me parecía justo ni decente que estuviésemos a disposición de un virrey y de oidores que antes eran insufribles obrando con responsabilidad del rey fácilmente se convertían en tiranos mandando este freno y como señores absolutos.

No pretendo despojar al licenciado Bustamante de mérito alguno, sino que no es justo ni histórico que se pretenda hacerlo ver como un liberal radical, cuando la realidad demuestra lo contrario.

El pensamiento ideológico de este patricio es un liberalismo moderado, de tradición española. Son más o menos los mismos conceptos emitidos por Jovellanos, Floridablanca y todos los participantes en las Cortes de 1812.

Son las mismas ideas de protección al trono del Borbón cautivo. No se trata de la creación de nuevas instituciones, sino del llamado a las viejas y tradicionales. Son, pues, la negación de libertad a las futuras generaciones.

Por otra parte la naturaleza de nuestro sistema colonial exigía que las providencias de alto gobierno y no en la línea de la administración de justicia como los recursos de segunda suplicación en la Sala de Mil Quinientos, los de injusticia notoria provisiones de empleados en lo civil y militar se decidiesen por un monarca intruso a quien no podíamos reconocer como legítimo.

Todo esto demandaba por la naturaleza misma de las cosas la instalación de una Junta Suprema y convocación de cortes siguiera provisionalmente hasta el desenlace del drama que se acababa de representar en Bayona, despojando del trono al que habíamos jurado como legítimo soberano. La palabra Cortes era entonces para nosotros mágica y puede asegurar que casi se ignoraba su verdadero sentido lo mismo que la ignoraba el común de los Españoles en la península.

A fin de cuentas, en los últimos años nuestro hombre flaqueó, pues a la edad de sesenta y cuatro escribió su autobiografía, cuando ya se había desengañado en muchos aspectos:

el aproximarse de hambre al sepulcro hace que se fije en las verdaderas ideas de las cosas y las contemple en su punto de vista completa que con sesenta y cuatro años que gravitan sobre mi cabeza he detentado y detento hoy algunas ideas que había adoptado en la política, más no en puntos esenciales de creencia dogmática, pues aunque gran pecador soy cristiano viejo por la gracia de Dios, y no fereo mi fe por la de Abraham, sino con respeto a frayles y a otras rosillas de poca monta que los povenente casquilucios hacen notoria de sus conversaciones y desprecio. Confieso mi rubor que en esa parte pagué mi tributo a la salvagina; pero hoy me han desengañado de tal manera los sucesos políticos y las calaveras de mis conciudadanos que cuando todo el mundo callara o se empeñara en despreciarlos principalmente a los Jesuítas de quienes fui por mucho tiempo enemigo como confiesa que lo fué el Cardenal pero yo sería el que les diría voz en cuello que esos establecimientos son los que plantaron la fe evangélica en la América su evangelización y los precisos convencimientos en la Agricultura y artes principales de la vida.

Comenzaremos por señalar algunos errores y fallas que cometió Carlos María de Bustamante. No es cierto, tal y como afirma, que haya sido enemigo acérrimo de los jesuitas hasta que lo desengañaron los sucesos políticos. Se puede observar que en el acta de la sesión del día 6 de noviembre del

año de 1813, Carlos María de Bustamante hizo una arenga a su majestad el Congreso, presentando en el acto un decreto para la declaración de Independencia y:

en seguida pidió a Su Majestad que se sirviese declarar que podía volverse a establecer en este Reyno la extinguida Religión de la Compañía de Jesús, amplió esta declaración con una oración tierna y enérgica, y en consecuencia presentó un Proyecto de Ley que podía servir para que se publicase esta soberana disposición. Se procedió a examinar por los Señores el proyecto del decreto sobre declaración de Independencia y hechas algunas reflexiones y quitada absolutamente la clausula que habla de la libertad de Fernando VII quedó aprobada: lo mismo se hizo sin alteración respecto del de la restitución de los Jesuítas, con lo que se dió fin a la presente sesión.¹⁸⁵

Para 1813, según Lemoine, Bustamante contaba con 39 años, pues nació el día 4 de noviembre de 1774,¹⁸⁶ y en ese mismo año de 1813, el propio Carlos María de Bustamante dijo que: "A pedimento del Sr. Morelos, exitado por mí, se acordó la restitución de los jesuítas en esta América de manera amplia y sin restricciones para la enseñanza de la juventud y demás prácticas de aquel instituto".¹⁸⁷

Bustamante fue siempre un gran protector de los jesuitas: ¿de dónde saca que haya sido enemigo de esa corporación? Siempre fue un conservador; los sucesos de 1808, su participación en el Congreso de Chilpancingo y sus trabajos *El Indio Mexicano* y *Motivos de mi afecto a la Constitución*, conjuntamente con algunas de las ideas expresadas durante los años de 1821 a 1840, dan más o menos una visión de la ideología que Bustamante preconizara.

Se olvida otro dato: el día 14 de septiembre, el señor José María Morelos pronunció un discurso en la apertura del Congreso, mismo que según el secretario de Calleja, Humana, fue "pronunciado por el rebelde Morelos en la Junta Revolucionaria de Chilpancingo, el 13 de septiembre de 1813, compuesto por el Cabecilla Lic. Carlos María Bustamante".¹⁸⁸ Y refiere Lemoine: "Ignoramos el fundamento que hizo pensar a Calleja y a su Secretario Humana en dicha paternidad a una de las piezas más excelsas de la revolución".

185 Actas de las Sesiones de los días 5, 6 y 9, regaladas por Quintana Roo a Lafragua. B.N.M. Volumen 928, Misceláneas.

186 Lemoine, Ernesto. *Memorias Estadísticas de Oaxaca*. p. 5. Publicaciones del Patrimonio Nacional. Bustamante dice haber nacido en 1776, según su autobiografía.

187 *El Congreso de Anáhuac*, según Bustamante. *op. cit.*, p. 294.

188 Lemoine, Ernesto. *op. cit.*, p. 516.

Y si a Lucas Alamán se le da veracidad, podemos asegurar, que esa pieza fue escrita por Bustamante.

Otro historiador que expresamente dice conocer ese documento de Bustamante es Zamacois, quien nos dice:

Ese documento que pronunció Morelos el día de la inauguración del Congreso fué remitido por Bustamante desde Oaxaca, y parte del contenido dice: 'vamos a preparar el asiento de nuestro desgraciado príncipe Fernando VII recobrado que sea del calvario en que gime'.¹⁸⁹

154

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Afirma Zamacois que el párrafo arriba citado estaba borrado, habiéndolo hecho posiblemente el general Morelos y las palabras "mejorando el Gobierno" enterrrenglonadas y escritas por otra mano.

Por su parte, don Lucas Alamán expone:

No habría hecho mención de este discurso si el mismo Bustamante no lo hubiese publicado en el Tomo 2° fol. 3887 del Cuadro Histórico, con el título de razonamiento del General Morelos, en la apertura del Congreso de Chilpancingo, hallado entre los documentos de la causa del General Ignacio López Rayón. Bustamante presenta este documento como un hallazgo de cosa desconocida para él, estando escrito por su propia letra, y atribuye el que Morelos no llegase a leerlo, a los sucesos ocurridos en la sesión del 15, siendo así que cuando correspondía haber hecho uso de él, era en la del 14; pero este escritor confunde lo sucedido en las tres sesiones, como si hubiera sido una sola; error que es bien de extrañar, pues aunque no estuvo presente a la apertura del Congreso, tuvo a la vista las actas, que son las mismas de que yo he sacado todo lo dicho relativamente a estas ocurrencias.¹⁹⁰

El mayor o menor grado de liberalismo es lo que diferencia perfectamente los dos bandos o partidos que a lo largo de nuestra historia es tan frecuente encontrar: el partido liberal y el moderado. Morelos, Alderete y Soria, Galeana y Argandar, son emblema del primero; Rayón, Santa María, Cos y Bustamante, del segundo.

Afortunadamente, los miembros del partido radical han señalado en las distintas etapas de nuestra historia el camino a seguir, y en esa época también dominaron los liberales radicales dentro del Congreso y en la elaboración de la Constitución. De no haber sido así, posiblemente Fernando VII hubiera

189 Zamacois, Niceto. Historia de México, Tomo X, p. 305.

190 Alamán, Lucas. Historia de México, nota 26, p. 518.

gobernado años más tarde México, aun cuando ello hubiera resultado difícil, puesto que el movimiento nacido en el seno del pueblo ya había tomado un cauce, y después de Morelos y Mina hubiera sido imposible contener el deseo de independencia absoluta por parte de las clases populares.

El pensamiento de Bustamante era sólo uno, donde quiera que se le estudie o vea; se le encuentra en 1808, en el movimiento de Independencia, en su estancia obligada en el puerto de Veracruz, y a los 64 años de edad, defendiendo los principios del liberalismo moderado. Se llega a tal conclusión, siguiendo su línea ideológica:

Vamos, Señor, a restablecer el imperio mexicano, mejorando el gobierno: vamos a preparar el asiento que debe ocupar nuestro desgraciado príncipe Fernando VII, recobrado que sea el cautiverio en que gime, vamos a ser el espectáculo de las naciones cultas que nos observan; vamos en fin a ser libres e independientes.¹⁹¹

Lo más importante es que a pesar de todo, aun de su propia ideología, Bustamante siempre reconoció en la persona de José María Morelos al verdadero dirigente, ser capaz de controlar a todo aquel pueblo sediento de justicia y llevar a feliz término tan grata idea: la Independencia.

Pretendo dejar demostrado que Bustamante fue siempre partidario de Fernando, por eso una de sus virtudes fue la de respetar todas las resoluciones emanadas de la mayoría del Congreso. En un trabajo poco conocido que intituló: *El Indio Mexicano o Avisos al Rey Fernando VII para la pacificación de la América Septentrional*, Carlos María de Bustamante vuelve a dejar ver cuál es su ideología política. Fue escrito en 1817, en el puerto de Veracruz:

Se había acogido al indulto siguiendo el ejemplo de muchos de sus compañeros, entregándose al destacamento de Plan de Río [...] Conducido por los realistas a Veracruz, intentó fugarse en un buque inglés, pero descubierto cuando se encontraba a bordo fue desembarcado y encerrado en el castillo de San Juan de Ulúa, [se le permitió salir y] a cambio [...] la Ciudad de Veracruz [...] se le asignó como cárcel.¹⁹²

La moderación en el gobierno es el único apoyo de las posesiones separadas. La carga de la Independencia solamente hace soportable a los hombres que ha tenido con el peso de la miseria y de la opresión. Las colonias Romanas tratadas con aquel espíritu de moderación que había inspirado

191 *Idem*.

192 Lemoine, Ernesto. *op. cit.*

los intereses y la política del Senado, lejos de aborrecerla se gloriaban de una dependencia que constituía su Gloria y su seguridad. Su condición era envidiada aún de aquellas Ciudades que incorporadas con Roma y bajo el importante nombre de Municipios habían juntado todas las prerrogativas de ciudadanos romanos con la conservación de sus usos cultos y de sus leyes.¹⁹³

Como se observa, entonces la independencia era para el licenciado Carlos María insoportable a los hombres, por convertirlos en miserables. Solamente hermosas palabras que dan pena y las más ridículas manifestaciones de servilismo a la monarquía nacen de la lectura del párrafo siguiente.

156

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Señor. El regreso de V. E. al trono de sus padres me ha hecho creer que formado en la escuela de la adversidad y experiencia por un duro cautiverio, había venido a tomar las riendas de la administración animado de los más vivos deseos de hacer felices a unos Pueblos, que aunque distantes del solio, lloraron vuestras desgracias, se ofrecieron sus hijos, franquearon sus tesoros, y habrían tomado gloriosos vuestras cadenas, y exhalado su último suspiro a trueque de ver a V.M. libre y levantado de su corazón el peso de tan infausta pesadumbre.

Por tanto ofrezco gustosísimo a V.M., para que aquietada la Nación americana (de que tengo la dicha de ser hijo) de la sangrienta revolución que la aflige, pueda V.M. por la ejecución de ella restituir la paz de que carece.

Agosto 1° de 1817.

Nada más cierto que el deseo del pueblo de deshacerse de esas trabas que el despotismo le había obligado a aceptar. El pueblo de México, cansado del oprobio en que lo tenía la Corona, no quería saber nada de Fernando VII, que tanto mal le había causado. Mentira que la masa no quisiera su independencia, sin mañas, sin artificios, rompiendo de una vez por todas, cualquier contacto con la península. En el "Prologuillo" del trabajo, considere la guerra civil como ominosa:

No es mi ánimo hacer de Legislador en el siglo de la Filosofía, esta antorcha ha iluminado los tronos, enseñado a los Reyes sus obligaciones, y a los pueblos sus derechos. Yo veo abrasarse el mundo hermoso de Colón, y devastarse por una guerra civil y ominosa entre hermanos; no me puedo mantener en esta lid de expectador pasivo y tranquilo; conozco sus causas, y procuro aplicar los remedios que pueden sanar los males.

Para el licenciado Carlos María de Bustamante, los males que padecía la Nueva España eran antiguos, inveterados e incurables. Era su trabajo un

193 Departamento de Investigaciones Históricas. M.N.H. Rollo 419 "Documentos de la Independencia de México".

conjunto de medidas que puso a consideración de Fernando VII para curar a la Nueva España de esos “males”. Ellos se encontraban en:

la legislación y presto gustoso mi pluma para apuntar unas reformas útiles que concilien los ánimos; desarmando el despotismo; auguren la libertad individual del ciudadano; corrijan los crímenes; quiten la arbitrariedad y proporcionen la Paz suspirada. Lector mío: disimula mis yerros, a trueque de la sinceridad de mis deseos. Esta obrilla se ha formado en el tumulto estrepitoso de una revolución en que he tenido que batallar conmigo mismo para colocar en orden mis ideas. Vale.

En uno de los capítulos de su trabajo, analizó el aspecto jurídico y legislativo. Así, esta última actividad, la legislativa, estaría bajo la dirección de un sujeto que recibiría el nombre de “Censor de las Leyes en Indias Protector de las Ciencias”, y sería un magistrado que consultase al rey la necesidad de revocar, renovar o modificar las leyes que lo necesitasen.

Por lo que respecta al control político, se crearía una Junta de Gobierno. Posiblemente, este trabajo estaba formado, en parte o totalmente, de la Constitución que ofreció a Morelos, misma que no fue aceptada sino en lo esencial. Al leer el sistema que proponía, posiblemente se entiende por qué no fue aceptada:

De la Junta de Gobierno:

La Junta de Gobierno se compondrá del Virrey y de otros cinco individuos nombrados por las provincias en la Capital de las Intendencias, del Reyno.

Este empleo se servirá por espacio de cuatro años y finalizado este año el Vocal no podrá obtener ningún otro empleo público hasta pasado tres, quedando entre tanto reducido a la clase de ciudadano privado, para que pueda ser reelecto Vocal de Gobierno deberán pasar cinco.

El Virrey será Presidente de esta Junta, y nada relativo al gobierno podrá determinar por sí solo, siempre necesitará asociarse por lo menos con dos Vocales que firmarán con él las providencias y decretos, aún en los expedientes menos importantes.

Todos los vocales serán letrados y seculares precisamente, por lo que quedan suprimidas las Plazas de Asesor del Virreinato y Asesor del Juzgado de Naturales, ellos respetarán a Dios y al Rey de sus decretos.

Quien lea *El Indio Mexicano* y *Motivos de mi afecto a la Constitución*, se podrá percatar por qué Morelos le felicitaba en cuanto a sus dotes jurídicas. Era Carlos María de Bustamante un gran jurista.

La personalidad de los vocales en el gobierno debería ser inviolable, como la de todo magistrado. No podrían suspenderse de su empleo sino después de concluida la sumaria sobre infidencia; si cometiese algún exceso, se reservaría el juicio de residencia y lo mismo se debería hacer con los demás magistrados, a menos de que fueran convencidos “del crimen” de peculado.

Después de toda una serie de consideraciones político-jurídicas, se dedicó a analizar los problemas económicos y sociales en todos sus órdenes; por ello, uno de los capítulos se denomina: “Medidas para fomentar la Agricultura y aumentar la Población del Reyno”. La medida más importante era: “la suspensión de las fundaciones de mayorazgo o de fideicomisos, para lo sucesivo y mándese que los actuales poseedores desde el día de la publicación de esta ley puedan disponer y enajenar sus bienes raíces”.

La idea más brillante de todo el estudio la intitula: “Del Montepío de los Labradores”; “Los colectores de Diezmos de los lugares principales tendrán a su disposición cierto fondo de dinero en reales, semillas y en aperos de labranza”.

Manifestaba su descontento en el orden militar en contra de la milicia, a la que consideraba en su mayoría ociosa: “Las grandes batallas de Acúleo, Guanajuato y Calderón, Zitácuaro y Cuautla, se han dado en realidad con milicias sosteniendo la prepotencia entre todos los cuerpos de la columna de Granaderos organizado en dos Batallones”. Pidió que se acabara con los cuerpos de veteranos, que sólo servían, según él, para mermar el efectivo de las tropas.

Escribió sobre la población de la América y el modo de mantenerla en su parte general, o sea indígena; pidió se proscibiera la esclavitud; habló del comercio exterior e interior, del marítimo y de asuntos que en el orden político y económico-social, representaban los problemas de mayor importancia.

Muchas de sus medidas eran en cierta forma originales, pero en otros casos, como el sistema electoral sobre los vocales, existía una gran similitud con el sistema adoptado en la Constitución de 1812, por la que sentía gran afecto, llegando inclusive a escribir un ensayo en que la alababa que se intituló *Motivos de mi afecto a la Constitución*.

Según Bustamante, el modo de elegir a los diputados de la Junta de Gobierno, debía ser el siguiente:

Las intendencias del reino, incluidas las de Yucatán, tendrán derecho a nombrar Vocal Diputado para la Junta de Gobierno de México, teniendo a la derecha al cura de la parroquia, a la izquierda un Magistrado y a un lado

el Secretario del Ayuntamiento; recibirá el voto de todo ciudadano libre de edad de 25 años en una urna que estará colocada sobre la mesa. Cada votante dirá allí de viva voz los nombres de los sujetos por quienes vota.

Dicho procedimiento no es sino derivación del de Cádiz.

En el aspecto agrario, lo insólito: ya nos hablaba de una reforma agraria. Seguramente conocía el proyecto que se había elaborado en las Cortes de Cádiz para resolver el problema agrario en las Indias.

La línea ideológica de Bustamante, tal y como pretendo hacerlo ver, es una: durante el trayecto de su vida no se apartaría del pensamiento liberal moderado. Para mí, Bustamante es el Jovellanos Mexicano.

El otro trabajo del que ya he hecho mención se intitula *Motivos de mi afecto a la Constitución*, y fue dedicado al *Pensador Mexicano*.

La situación existente en la época se puede analizar de manera más precisa en sus; *Afectos*: durante la insurgencia, “sus habitantes no pudieron conocer si perdían o ganaban”. De las poblaciones donde la situación no se hacía difícil, como en la de México, dice que:

se hizo una mescolanza y batidillo de libertad y esclavitud inconcebible que sólo sirvió para desacreditarla. La libertad de imprenta, que era una de las partes más principales de ella, y por la que se hubiera hecho amable, fué violada escandalosamente, porque fué suprimida. [...] Dieron [...] caza a los escritores como a bestias feroces, después de haberlos garantido con la misma Constitución.

Analiza parte a parte esa Constitución que fue jurada, “cimentada su estabilidad con lágrimas, con sangre y desengaños adquiridos en seis años”.

Si la vida le había negado la facultad de despuntar como dirigente de las tropas revolucionarias, en cambio le dio una gran virtud: ser uno de los grandes escritores de su época, y en el momento de escribir cada frase, cada palabra, iba en ellas lo más notable de su pensamiento. Continúa:

[...] es obligación de todo Magistrado ocurrir cada uno con el mayor esmero a dar la última mano a la conclusión de este edificio magestuoso: con obras y no palabras deberemos garantir lo que nos ofrecen; el que no lo hiciere será un perjurio; antes se engañaba a los niños con juguetes y a los hombres con juramentos; el tiempo ha cambiado, será igualmente propio de su obligación dar idea en la parte que cada uno pueda de las ventajas que adquirirá la América y por ahora observando la Constitución Española.

Este grande objeto no podrá llenarse sino haciendo un juicio comparativo entre la antigua y moderna legislación. Semejante cotejo demanda tiempo, estudio y afanes, sin embargo yo aunque no me precio de ser sabio, espero presentarlo a mis lectores con tanta sencillez y claridad que cada uno de ellos se persuada de que debe amar la Constitución como la única tabla que debe salvarlo en la tormenta borrascosa del despotismo que nos ha agitado por trescientos años, así en España como en América, y que debe dar vida antes que consentir en la menor transgresión de ella.

Como se observa, no dejó de verter conceptos del liberalismo hispanista.

160

En este ensayo volvió a defender la causa de los jesuitas, con lo que queda demostrado, que el “enemigo” del que nos habla no es sino simple ficción creada por él mismo.

“Aún resuenan en mis oídos con un retintín muy desagradable la voz del Ministro Gálvez que en su bando sobre la expulsión de los R. P. Jesuítas” concluyó diciendo “y sabed que nacisteis para obedecer’ [...] Debe pues la América a la Constitución la declaración de sus sagrados derechos”.

Es su obra solamente de alabanza para la Constitución de 1812; habla de la igualdad y de la libertad, estudia la agricultura y analiza la ley agraria nacida en el año de 1813:

La agricultura ha recibido el mayor impulso por los once artículos de la ley del 8 de junio de 1813. Casi todos los afanes del inmortal Jovellanos se han visto realizados, alégrense sus cenizas con el voto general de la Patria, y reanímense con el júbilo que inunda a los españoles mirando que casi todo su informe de la ley agraria pasa ya por una ley de las partes de la Península agricultora. Participen de igual satisfacción los Manes de Filangieri, cuyo eco repetido por el de dicho señor Jovellanos se ha oído en el augustó Congreso de nuestras cortes. Aquellos sabios se desvelaron por nuestra común ilustración, pues en dicha ley de 8 de junio de 1813 acordaron el establecimiento de economía civil a la mayor brevedad; escuelas prácticas de agricultura en todas las capitales de provincia; restitución a su ejercicio de las sociedades económicas de los amigos del país, y erección de ellas donde se hubiesen planteado; distribución de premios públicamente para la aplicación y circulación de luces, y distribución gratuita de semillas y plantas que pueden aclimatarse y que hacen una verdadera riqueza nacional, formación de cartillas rurales para la más fácil enseñanza.

De la libertad de imprenta diría: “La sola voz de libertad de imprenta ha puesto pavor en el corazón de todos los déspotas y de los ignorantes”. Y en ese mismo ensayo analizó la extinción del Santo Oficio:

No tronaré con inventivas exquisitas contra este odioso establecimiento porque ya mil plumas lo han descrito. [...] La imparcialidad exige que deseemos se administre justicia contra los prevaricadores en la religión del estado, diciendo con el sabio Dr. Pedro Canel Azevedo [...] ¡Fuerte cosa es que ha de haber tribunales para castigar los delitos políticos y no para los religiosos! [...] Juzgar en nombre de Jesucristo y atormentar al miserable procesado en un socucho, o en una torre gótica y mohosa por diez o más años, es conducta que no puede aprobar el evangelio.

Donde se observa de manera precisa el pensamiento monárquico liberal de Bustamante es en el capítulo que dedicó al estudio de las facultades del rey:

La Constitución ha considerado la persona del Monarca bajo la idea que los pueblos más cultos han tenido de su alteza y dignidad. Han supuesto por una precisión metafísica pero necesaria, que es el ente más perfecto de la naturaleza en quien se hayan reunidos de un modo sublime las virtudes que son comunes a los demás hombres; por tanto, lo han creído un ser benéfico, justo, religioso, e incapaz de obrar mal, y así es que se ha declarado inviolable y sagrada su persona.

Cuan enorme es la diferencia de ideas ante las que habían hecho valer Soria, Quintana o Morelos, que luchaban por la igualdad de razas y de sangre. “Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y solo distinguirá a un americano de otro el vicio de la virtud”; o las respuestas hechas por Morelos en las reflexiones: “Al punto 5 (de los *“Elementos Constitucionales de Rayón”*) la proposición de Fernando VII es hipotética”. Terminó su trabajo diciéndonos:

Tales son las ventajas que proporciona esa carta. Seis mil ciento diez leyes comprende el solo Código de Indias. Todas ellas metidas en la prensa de la buena razón no dan el jugo que un solo capítulo de la Constitución de Cádiz, léanse, medítense y dígame si no tengo la razón [...]. Abramos por tanto americano, los ojos y cerremos los oídos: abrámoslos para conocer las ventajas que de luego a luego se presentan a nuestra vida en esa Carta de sabiduría, y cerremos oídos a las insinuaciones de la hipocrecía que so color de religión y apelando a la vil calumnia osa perturbar la mejor obra de política y puede gobernarnos en la crisis en que nos hallamos y que han tendido los españoles [...]. Rindamos por tanto gracias a sus autores, aplaudamos su celo y sinceridad convencidos de la rectitud de sus intenciones, decidan constitución.

Tal era el pensamiento de uno de los más preclaros hombres de la revolución de 1810. La verdad, es que Bustamante siempre tuvo una línea de acción, por tanto, jamás varió en su manera de pensar; fue un liberal moderado.

Carlos María Bustamante estuvo en dificultades constantes con Rocha y Matamoros; exigió al primero: "Si V. S. me quita un hombre de los 25 que he de llevar al Congreso de Escolta, no marchó y V.S. responde al mismo de los cargos que sobre esto le haré."¹⁹⁴ Rocha le contestó no poder darle los 25 hombres que exigía:

No puedo darle a V.S. los 25 hombres que pide para su escolta porque no quiero exponer la Provincia a que se pierda, ni soy tan temerario que quiera perderla.

Si conviene a la acción la presencia de V.S. en Chilpancingo, no habiendo riesgo de enemigo en el camino, va muy bien escoltado con 5 hombres, en consideración a la poca tropa que me queda para la Guarnición de esta plaza.

El trato del licenciado Carlos María de Bustamante para con los demás no era del todo correcto; a Rocha lo califica de:

pobre hombre, que no sabe cuál es su mano derecha, y por eso me trata de un modo propio de la petulancia, orgulloso y despotismo bien calificado, y por él va a perder infaliblemente esta Provincia [...] Si VS. tuviera un adarme de talento sabrá lo que es un Inspector de Caballería y lo que soy yo.¹⁹⁵

A lo que Rocha contestó: "Soy un pobre hombre, no se cual es mi mano derecha, soy falto de talento con cuantos defectos quiera, que el papel es humilde y sufre que se estampen en la insolencia [...], es cosa rara que hasta que le negué la escolta, no hubiera V.S. advertido mis defectos".

Después de un sinnúmero de dificultades, ya que no era necesaria la escolta de 25 hombres que exigía, se decidió a partir con rumbo a Chilpancingo, pero su obsesión por el enemigo lo hizo volver temeroso a Oaxaca, por lo que Matamoros le increpó:

La vuelta de V.S. a esa ciudad ha sido en deshonor de las armas americanas, y causa de que se juzgue en esta ciudad a todo el ejército destrozado.

Inmediatamente y sin perder instante dispondrá V.S. su salida para Chilpancingo, pues así conviene a los intereses de la Nación.

Toda la fuerza de Isúcar la tengo reducida a solo la Plaza. Yo estoy acampado a seis leguas de distancia; tengo cubiertos todos los pasos del río poblano

194 Docto. 53. Hernández y Dávalos. *op. cit.*, Tomo V, p. 103.

195 Colección del D.I.H. —M.N.H., agosto 14 1813.

y a pesar de los socorros que les han venido de Puebla, y de la reunión que están haciendo solo penetrarán porque Dios sea servido, pero no por debilidad de las armas de la nación. Sus soldados son demasiado valientes y los agravia quien desconfía de ellos.

Esta carta está fechada el 8 de septiembre de 1813, precisamente el día en que se había emplazado para inaugurar el Congreso. Estando ausentes muchos de los vocales, obligaron a posponer la fecha, por lo que José María Morelos citó nuevamente para el día 13 de septiembre.

En otra misiva de Morelos a Bustamante, —17 de septiembre— le hizo saber que los sorteos de presidente y vicepresidente del Congreso habían recaído en José María Murguía, representante de Oaxaca, y en el licenciado Quintana Roo por Puebla, respectivamente.

En la sesión de ese día 17 se acordó conceder 22 días a Bustamante para que se presentara ante el Congreso. Sin embargo, Bustamante, por causas desconocidas, no tomó con mucho interés tal propuesta y aun cuando tenía la representación de Rayón y las instancias de Morelos y Matamoros, se instaló nuevamente en Oaxaca y sólo hasta octubre, ya nombrado vocal por México, salió a Chilpancingo para reunirse con el Congreso. ¿Cuál era para los vocales del Congreso el significado que éste tenía? El profesor Luis Villoro nos lo expone brillantemente.

En el Congreso de Chilpancingo percibimos claramente el triunfo de una nueva concepción política. Desprovisto de antecedentes en la Nueva España, sin poder apelar siquiera a alguna reunión de Cortes anterior, que hubiera podido servirle de guía no pudo menos de insiprarse en la Asamblea Francesa y en las Cortes Gaditanas. Desde el principio desconoció la monarquía y, lejos de fundar la Independencia en las antiguas leyes del reino, la levantó sobre la noción de soberanía popular. Llevando consecuentemente hasta el fin la negación del pasado y el retorno a los orígenes, rechazaba todo título jurídico a la conquista y pretendía reestablecer la soberanía usurpada de los antiguos pobladores del Anáhuac. Ya no puede hablarse ahora de la autoridad del pueblo que abole la constitución social derivada de la colonia, para organizarse libremente de nuevo.¹⁹⁶

Es decir, nos encontramos ante la radicalización del movimiento; éste trataría por todos los medios, de negar el pasado histórico ligado a la vida colonial, para constituir un presente que librara de toda influencia hispana y garantizara los intereses de los mexicanos.

196 Villoro, Luis. *op. cit.*, p. 230.

El indigenismo insurgente nada tiene de un movimiento romántico de restauración del remoto pasado. No busca en las civilizaciones indígenas valores que suplanten a los de la colonia, ni intenta revivir concepciones del mundo definitivamente perdidas. Los criollos sienten que su época se asemeja a la precolombina, exclusivamente por que ambas se quieren limpias del lapso colonial.¹⁹⁷

Es por ello que constantemente estaremos viendo en las piezas oratorias, en las declaraciones de los congresistas y en otros documentos hacer referencia a los antiguos pobladores del Anáhuac. Como ejemplo de ello tenemos la pieza leída por Morelos en la sesión del día 15 de septiembre, escrita y remitida al Siervo de la Nación por Carlos María de Bustamante. Esta pieza, que debió haberse leído el día en que se inauguraba el Congreso, no se hizo, no porque a Morelos le hayan parecido impropias las alocuciones que se dirigían al antiguo imperio de Moctezuma, como dicen Zamacois y Alamán, sino porque se hacía referencia al mito de Fernando VII y no era propio que el Congreso lo pronunciara, puesto que como lo hemos dicho, éste deseaba desligarse de toda posible influencia del pensamiento colonial o de instituciones venidas de la península.

Era para José María Morelos una obsesión la constitución del Congreso y la reunión de aquellas personas que ideológicamente se podían distinguir, por lo que nombró a Carlos María de Bustamante vocal suplente por la provincia de México; así se lo manifestó en una carta fechada el 18 de septiembre, en la que le hizo saber el nombramiento y su necesaria presencia física en el Congreso, pues consideraba que Bustamante podía: “ampliar sus conceptos y enlazarlos con lo escrito por el Padre Santa María, por los Guadalupe y con los Sentimientos de la Nación, los que ya no quiere Fernando”.¹⁹⁸

Continuaron cartas y más cartas entre Bustamante y Morelos, volviendo éste último a llamarlo para que se trasladara a Chilpancingo:

Ninguno de los empeños que V.E. ha tomado a su cargo es tan interesante como su venida al Congreso, deje el Regimiento a Rocha, prescinda de los obrajes y construcciones y venga a unirse con sus compañeros que están en inacción por su corto número.¹⁹⁹

Se observa el interés que el Siervo de la Nación tenía por el Congreso. No había nada más importante que tener un órgano depositario de la sobera-

¹⁹⁷ *Ibid.* p. 255.

¹⁹⁸ Colección del D.I.H. Carta N° 31.

¹⁹⁹ *Ibid.* Carta N° 37.

nía, que dictase un documento por medio del cual se rigieran y organizaran los tres poderes y las nuevas instituciones mexicanas.

Pero Bustamante no hizo caso a Morelos de inmediato, sino que posiblemente fue hasta que se persuadió de que no existían tropas enemigas que temer en su peregrinaje que se decidió a partir, llegando a Chilpancingo a fines del mes de octubre.²⁰⁰ La reunión que debió celebrarse el 8 de septiembre, tuvo que aplazarse para el día 13 de septiembre del mismo año.

A la sazón Morelos había presentado un Reglamento. El Siervo de la Nación, en ese documento dejó ver claramente su pensamiento. Por primera vez surgieron a la palestra los conceptos de soberanía popular, derechos naturales, representación popular e imprescriptibilidad de los derechos naturales del hombre. Así, se fundó en la fuente pura del pueblo para establecer el gobierno.

El acto trascendental del Congreso era la creación de un documento constitucional. Para Morelos, no existía actividad de mayor importancia que su promulgación, posiblemente porque creía que en el exterior sería reconocido su gobierno siempre y cuando tuviera un sustento político e ideológico en qué apoyarse:

Cuando más nos apresuremos a reformar un cuerpo representativo de la soberanía nacional, en cuya sabiduría, integridad y patriotismo podamos librar nuestra confianza y la absoluta dirección de la empresa en que nos ha comprometido la defensa de nuestros derechos imprescriptibles; convencido [...] de que la perfección de los gobiernos no puede ser obra de la arbitrariedad y de que es nulo, intruso e ilegítimo todo el que no se deriva de la fuente pura del pueblo.

He ahí al liberal, al hombre que no necesitaba retrotraerse a las viejas instituciones tradicionales de la antigua España. Sólo la absoluta libertad, la independencia directa del gobierno para con el pueblo, podía salvarnos del marasmo en que nos encontrábamos. Ya no era la soberanía de la nación depositada en las Cortes en ausencia del rey, ahora se trataba de una soberanía popular; era el pueblo y sólo él, quien tenía derecho a nombrar sus propios representantes, y ya no se podría seducir a la masa con el señuelo de la divinidad de la persona del monarca, ni sería conflicto hereditario el detentar el poder. Ahora la base la constituía el pueblo y sería él quien otorgaría la facultad de representarlo, nombrando a sus diputados.

200 Alamán, Lucas. *op. cit.*, p. 534.

No serían ya los Ayuntamientos los que tendrían derecho a participar en la representación de la soberanía; tampoco se delegaría en el Congreso el poder del rey; sería el pueblo quien tendría derecho de nombrar sus propios representantes y sólo a él correspondería el derecho de destituirlos en caso de no garantizar sus intereses.

Así, uno de los más grandes personajes de aquella gloriosa generación en la segunda década del siglo XIX manifestaría:

Hallé ser de suma importancia mandar como lo verifiqué, se nombrasen en los lugares libres electores parroquiales que reunidos a principios del presente mes en este pueblo, procediesen como poder habientes de la nación a la elección de diputados por sus respectivas provincias, en quienes se reconociese el depósito legítimo de la soberanía y el verdadero poder que debe regirnos y encaminarnos a la justa conquista de nuestra libertad. Pero no habiendo permitido las circunstancias que esta convocatoria surtiese todo el efecto, siendo todavía corto el número de electores que han logrado reunirse, y hallando no ser ésta suficiente razón que deba dilatar más tiempo la reinstalación de un Congreso soberano en que imperiosamente se expida nuestra Constitución y el enlace de los acontecimientos públicos, siendo imposible a la limitación humana dar de una vez a sus obras, mucho menos a la de esfera superior como la presente, toda la perfección de que sea susceptible, sino que todas informes en sus principios van adelantando por lentas progresiones hasta el grado de complemento a que pueden llegar, por último, no teniendo la Nación ninguna autoridad en ejercicio más que la reconocida en mí por el ejercicio en aptitud de dar los primeros pasos que deban guiarnos a la entera organización de la administración pública. Por todas estas consideraciones, y atemporándome a las circunstancias y a cuantas dan de sí las graves atenciones de la guerra, mando se cumplan, guarden y ejecuten en todas partes los artículos que contiene el siguiente reglamento, cuya exacta observación debe producir la legalidad, el decoro y acierto de las sesiones del Congreso.²⁰¹

En ese Reglamento Morelos señaló los pasos que se debían dar y los beneficios que resultarían de la instalación del Congreso: la elaboración del documento base, sobre el que descansaría la soberanía del pueblo. Así, con lo expresado anteriormente, se justificaba la supletoriedad de los vocales cuando las circunstancias no pudieran permitir el nombramiento de diputados propietarios electos democráticamente.

Los que tratan de dar a la Constitución de Apatzingán un carácter distinto del que tuvo, es decir, quienes pretenden considerar a la Constitución

201 Lemoine, Ernesto. *op. cit.*, p. 508.

como un simple decreto, basándose en la idea de que la mayoría de los vocales fueron nombrados supletoriamente por el general Morelos, no ven las causas que impulsaron a los insurgentes para ello. Además, en el artículo 8 de la Constitución de 1814, se diría más tarde:

Cuando las circunstancias de un pueblo oprimido no permitan que se haga constitucionalmente la elección de diputados, es legítima la representación supletoria que con tácita voluntad de los ciudadanos se establezca para la salvación y felicidad común.

Se trataba entonces de otorgar todos los derechos inherentes de la representación a aquellas personas que por circunstancias ajenas a la voluntad del pueblo no pudieron haber sido nombradas democráticamente.

Además, esta circunstancia no concuerda con los hechos reales, pues es distinto el nombramiento hecho como diputados a los suplentes por Veracruz, México y Puebla, ya que según el Congreso fueron hechos por no haber llegado a tiempo los sufragios electorales de aquellas provincias en las cuales se estaban verificando las elecciones.

Se arguye, asimismo, que sólo fueron nombrados dos de sus vocales de manera democrática y por voto universal. Ellos, se dice, fueron: José María Murguía por Oaxaca y el doctor José Manuel de Herrera por la provincia de Tecpan; sin embargo, se pretende demostrar que hubo otra elección de carácter democrático en la provincia de Veracruz y en tanto llegaban los sufragios se nombró supletoriamente al doctor José María Cos, en la sesión del 14 de septiembre de 1813.

Se transcribe pues la copia de un documento que tuve la fortuna de encontrar, con el que, en primer lugar, se pretende demostrar que las elecciones a las que se refiere el Congreso sí se estaban efectuando y por razones desconocidas no llegaron los sufragios; y en segundo lugar, que no puede aducirse que dichos nombramientos se hayan hecho contrariamente a todo régimen jurídico pues, —lo decían los constituyentes y más tarde lo plasmaron en el documento base de la independencia— cuando las condiciones objetivas no dejaran otro camino a seguir, la representación supletoria sería legítima.

El documento que transcribo a continuación puede ser estudiado en el volumen 84 de la rama de Infidencia, "Copiado de oficios", folios 20 y 21, del Archivo General de la Nación y dice:

Copia de la Orden Circular del Excelentísimo Señor General D. José María Morelos que han remitido al Sr. Brigadier D. Nicolás Bravo y se han recibido en esta comandancia hoy día.

El excelentísimo Sr. Dn. José María Morelos se ha dignado comunicarme para que yo celebre Junta de Diputados electos por parroquias para que estos voten un Vocal representante para la Provincia de Veracruz y siendo esos pueblos de esa pertenencia es necesario que con la mayor brevedad se ejecute lo que dicta el oficio siguiente que dice así: -Inmediatamente procedía Vuestra Señoría a celebrar una Junta de Diputados que voten una terna proponiendo en primero, segundo y tercer lugar por pluralidad de votos un Vocal Representante para la Intendencia de Veracruz, para que dicho representante se agregue a nuestro Congreso Nacional. Estos diputados han de ser electos por Parroquias, y por lo mismo escribiré Vuestra Señoría una o más circulares a los pueblos que están por nosotros pertenecientes a la Intendencia de Veracruz copiándoles esta disposición, para que citado el Juez de acuerdo con el Párroco y los Comandantes, Repúblicas de los pueblos, y principales vecinos de ellos elijan en cada Parroquia su Diputado a quien darán las credenciales para que pase al lugar que Vuestra Señoría les proporcione igualmente que el día en que deban juntarse todos los Diputados quienes entregarán a Vuestra Señoría las credenciales de su comisión, y procederá la votación de Vocal representante por la dicha provincia de Veracruz- Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Acapulco junio 28 José María Morelos -Señor Brigadier don Nicolás Bravo-. Este oficio será copiado a la letra y debe usted tomar inmediatamente sus providencias para su verificativo, que la reunión de Diputados en este pueblo deberá ser precisamente el día 15 de agosto lo que servirá a usted de gobierno.

Dios guarde a S.M. muchos años. Quartel General en Coscomatepec Julio 28 de 1813.

Todo ello se confirma en el folio número 25:

En virtud de la circular del 28 del próximo pasado junio del Excelentísimo Señor Capitán General Dn. José María Morelos, comunicada por el Señor Brigadier Don Nicolás Bravo; y salió electo por tal Diputado el Señor Agustín Galicia.

Por lo tanto, no fueron dos, sino tres los diputados electos democráticamente, de donde es cierto que las elecciones se estaban desarrollando en las provincias que señalaba el acta de sesión de 14 de septiembre y en la que se dice expresamente: "suplentes, por no haber llegado los sufragios, el Licenciado Dn. Carlos María Bustamante, por la de México; el Sr. Dr. Dn. José María Cos por la provincia de Veracruz; el Lic. D. Andrés Quintana, por

la de Puebla". Puede ser posible que en las provincias de México y Puebla también se estuvieran o se hubieran ya realizado las respectivas elecciones de diputado.

El día 13 de septiembre, según el acta de sesión, se instalaron en la parroquia, tal y como lo exigía el artículo primero del Reglamento elaborado por Morelos, y en ella se eligió como diputado por la provincia de Tecpan a José Manuel Herrera.

En la Ciudad de Chilpancingo, a 13 de septiembre de 1813, reunidos todos los electores de la Provincia de Teypan para votar el representante que como miembro del Supremo Congreso Nacional componga el cuerpo deliberante de la nación, celebrada la misa del Espíritu Santo, y exhortados en el pulpito por el Dr. D. Lorenzo Francisco de Velasco, a alejar de sí toda pasión, interés y convenio antecedente en un asunto que es de la mayor importancia a la nación y para el que deben ser elegidos los miembros de más conocida virtud, acendrado patriotismo y vasta literatura; concluido el sacrificio de la misa y leído por mí [Rosainz] el reglamento para el mejor orden de las votaciones y arreglo de las primeras sesiones del Congreso, se procedió a la votación, entregando cédulas firmadas y proponiendo en terna con designación del primero, segundo y tercer lugar, cada elector [...] Y siendo el de mayor número de votos el Lic. Dn. José Manuel de Herrera, Vicario General, fué reconocido en el acto, por diputado representante de la Provincia de Teypan.

En la nota 52 de su libro nos dice Lemoine: "La ceremonia del 13 de septiembre en la que Herrera juró su cargo, se considerará como el inicio mismo del Congreso, aunque de hecho éste se inauguró hasta el día siguiente".²⁰² Pienso que no de facto, sino de jure, se debe considerar instalado el Congreso el día 14 de septiembre, y el fundamento para afirmar ello es el mismo Reglamento expedido por Morelos: "Artículo 50: Inmediatamente se les pondrá en posesión, y disuelta la junta de electores se congregarán en su lugar los vocales y en el mismo lugar a la mañana siguiente. Artículo 6: Congregados de este modo se tendrá por instalado el Gobierno". De donde se sigue que, si el día 14 de septiembre se congregaron los vocales después de haber sido electos y dado a conocer el nombramiento a cada uno de ellos, jurídicamente quedó instalado el Congreso ese día.

En el reglamento, Morelos nos habla del nombramiento de un Generalísimo, puesto que días después el Congreso le otorgaría. Así, dice en el artículo 14 del documento citado: "El Ejecutivo consignará al General que resultase electo "Generalísimo."

²⁰² *Ibid.* p. 514.

Sin embargo, se debe aclarar que la idea del Generalísimo no fue propia de Morelos, sino de Rayón, quien en los *Elementos Constitucionales*, precepto trigésimo séptimo, decía: "En los casos de guerra, propondrán los oficiales de brigadier arriba y los consejeros de guerra al Supremo Congreso Nacional, quien de los cuatro Generales deben hacer de Generalísimo para los casos ejecutivos y de combinación".

Después de haber desempeñado con gran inteligencia ese cargo, debido a la derrota sufrida en Temalaca, el Congreso decidió quitarle el mando de las tropas y reducir su jerarquía política a la de diputado.

Al efecto, en el *Diario de Rayón* aparece, en la relación del día 17 del mes de enero de 1814, una nota por demás insolente, pretendiendo restar méritos al Generalísimo:

Por las funestas noticias recibidas estos días anteriores acerca del destrozado que en Valladolid y sus contornos sufrió el ejército del Señor Morelos, tuvo el Congreso sesión extraordinaria en la que con presencia de las resultas peligrosas que seguirán a «tal acontecimiento, se acordó nombrar a S. E. para que ejerciendo la autoridad con que unánimes lo han revestido los pueblos, y de la que solo las intrigas y supercherías de una negra ambición pudieron despojarlo, acudiese a la defensa y resguardo de la provincia de Oaxaca y sus limítrofes, promoviendo cuantos medios creyese ordenados a la consecución de este fin interesante.²⁰³

La medida del Congreso, en el sentido de dar a Rayón el mando de los ejércitos revolucionarios del que se le había privado debido, según él, a las "intrigas y supercherías de una negra ambición", fue el más grave error que cometió el Congreso.

Por eso, el profesor Genaro García en *Leona Vicario*, dice: "El mismo Congreso había agravado con desaciertos incalificables su crítica situación. Fué el mayor asumir el ejercicio del Poder Ejecutivo, quitándoselo a Morelos, a quien se redujo a la categoría de simple jefe de escolta."²⁰⁴

Rayón trató de defenderse de las críticas que su comportamiento le había ocasionado. Así, en el altercado que mantuvo con Rosainz, en la *Exposición de Ignacio López Rayón ante el Congreso Nacional Americano, refutando las apreciaciones que hace de su conducta el Lic. Rosainz*, a una de las preguntas formuladas por este último, dijo Rayón: "Si la dimisión del Poder Ejecutivo fué voluntaria o no, me parece que no viene al caso, V.M. tuvo a bien por acta solemne celebrada en enero del presente año reasumir esa facultad".

203 Orozco y Berra. *op. cit.*, p. 224.

204 García, Genaro. *Leona Vicario, Heroína insurgente*, p. 118.

Lo más extraño en Rayón fueron las ideas que manifestó en el sentido de no reconocer validez plena al Congreso de Chilpancingo pues, para él, la Junta de Zitácuaro no había desaparecido. Esto se deduce de la respuesta que dio a una pregunta de Rosainz: “¿Por qué estando abolida la Junta de Zitácuaro, por el Nuevo Congreso no siendo Rayón toda la Junta usa del sello?” Rayón contestó:

Esta es una maligna equivocación de Rosainz: ni está abolida la Junta de Zitácuaro, ni es nuevo el Congreso, este era cabalmente el intento de Rosainz y otros sedisiosos: La Junta de Zitácuaro existe aumentada como se dispuso desde las primeras actas de su instalación.

Usó el sello porque es de estilo que todo ministro o tribunal usa en sus providencias, del que haya adoptado su gobierno a diferencia de las cuentas de comercio.²⁰⁵

Desgraciadamente desconocemos la participación de Rayón en las sesiones del Congreso; sin embargo, existen datos precisos para estudiar cuál fue la actividad que Rayón desarrolló en el movimiento a fines de 1814 y durante 1815. Ellos nos demuestran que, en materia militar, carecía de la capacidad necesaria para llevar sobre sus hombros la responsabilidad de la lucha armada.

Lo seguiremos durante breve tiempo para confirmar esta aseveración: fue recibido en la ciudad de Chilpancingo el día 2 de noviembre de 1813, casi dos meses después de haberse instalado el Congreso.

Día 2.—A poco más de las once y media de la mañana entró S.E. a la nueva Ciudad de Chilpancingo, con sus señores hermanos don Ramón y don José Ma. Rayón y su acompañamiento siendo recibido primeramente por el señor intendente de ejército Sr. Antonio Sesma, que con un trozo de caballería y varios oficiales del sur salió a este fin fuera de la población y en ella desde el extremo de la última calle hasta la casa preparada para su alojamiento había arcos triunfales y estaba tendida la infantería, que a su tránsito le presentó armas. Fue asimismo recibido en ella por los Excmos. Sres. Vocales Lic. Andrés Quintana, Lic. Manuel Herrera, el Sr. Dr. Velasco y algunos otros sujetos distinguidos.²⁰⁶

Así vivió supeditado a las órdenes de Morelos hasta el día 17 de enero de 1814, y el 18 del mismo mes y año salió de Chilpancingo para dirigirse a Oaxaca. El 29 de enero se encontró con Terán en Tlalpujahua.

205 Docto. 169. Tomo V. Hernández y Dávalos. p. 592.

206 Orozco y Berra. *op. cit.*, p. 224.

El 1 de febrero de 1814 pidió al vicario general San Martín, quien le acompañó desde Chilpancingo hasta Tlalpujahua, “que en la ciudad de Oaxaca recogiere y mandase a la posible brevedad las armas que allí hubiese ocultas”.

Desde ese día hasta el 14 de marzo no hubo choque alguno con las tropas realistas, sin embargo, en el momento en que éste se iba a efectuar, Rayón, inexplicablemente, se retiró. Así, el 15 de marzo se puede leer: “se hicieron los correspondientes aprestos para partir mañana, en virtud de las repetidas partes de que el enemigo en número de dos mil y más hombres se aproxima a Huajuapán”. Se podría perdonar a Rayón una primera retirada después de haber tenido casi dos meses bajo sus órdenes al ejército insurgente en inactividad, pero continuando el análisis nos encontramos con que el día 16 llegó a Comatlán, donde se sintió indispuerto; el 17 continuó la marcha, pero al saber que el enemigo se encontraba en Petlalcingo, se instalaron en Tuapunga, siete leguas distante de la primera población.

El 21 de abril de 1814, “sabiéndose que el enemigo se aproximaba a Zongólica, se emprendió la retirada al pueblo de San Martín Mixtal con toda la tropa y cargamentos.”²⁰⁷

Es de sumo interés conocer los conceptos vertidos por un testigo presencial y parte activa en esos momentos, se trata de Elias Bean, de quien ya he hecho mención y que dice en sus memorias:

Llegamos a Quincaclán Allí me dijeron que el General Rayón se hallaba en Tetaclán del Camino; es decir a nueve millas de ahí [...] Nuevamente a caballo llegamos a Tentaclán [...] Allí, supe, con gran sorpresa de mi parte, que Rayón había ganado la montaña y se hallaba en San Pablo Solaclán [...] A la mañana siguiente me advirtieron que el General realista Avila se dirigía hacia esta localidad con esperanza de encontrar allí a Rayón [...] Escribí a Rayón diciéndole que me era imposible abandonar Tentaclán y que me enviara refuerzos. En tal caso, tenía certeza de obtener la victoria y podríamos llegar a Tehuacán sin encontrar resistencia. Respondió ordenándome abandonar la ciudad. [...] Di entonces la orden de plegar bagajes, y pude lograr también hacer partir mis mulas. La verdad era que a Rayón le faltó coraje.

Debido a las circunstancias, Bean no pudo dejar el pueblo y se hizo de un grupo de 240 combatientes. Las noticias decían que los realistas venían en número de mil, pero la realidad fue que eran trescientos de caballería, doscientos de infantería y un cañón. Con táctica y estrategia militar, Bean derrotó a los españoles.

207 *Ibid.* p. 237.

Al conocer el General Rayón mi éxito, corrió en mi ayuda cuando ya no tenía necesidad de ella. Partimos rumbo a San Pablo Coscoclán. Me pidió que me pusiera bajo su mando. Era la primera vez en mi vida que le veía [...] Personalmente yo no deseaba quedarme con Rayón, pues sabía bien que, a la hora del peligro, sería yo el único en combatir.²⁰⁸

Entonces, desde el 18 de enero hasta el 7 de mayo, Rayón no tuvo ningún encuentro con el enemigo y la lucha del 7 no fue sino una escaramuza en la que participaron sólo 15 insurgentes, a los que después se agregaron 50 más y una pieza de artillería, con lo que lograron batir en retirada al enemigo.

Pero sólo a tres días de distancia, el 11 y el 12 del mismo mes, las tropas de Rayón fueron destrozadas por los españoles. El día 13 de mayo llegó a Mazatiopa, en donde estaba ya todo su cargamento y algunos soldados dispersos.

No se trata de restar méritos al hombre o al ideólogo, sino simplemente demostrar que no estaba en lo justo Rayón cuando decía que las supercherías y la negra ambición de Morelos —ya que indiscutiblemente a él va dirigida la frase— le habían despojado de su título. Eso fue lo que le hizo ser olvidado, además de haber tenido siempre una postura ideológica que rayaba en el liberalismo moderado, el hispanista, sin considerar capaz al pueblo mexicano para darse sus propias instituciones, llegando inclusive a oponerse a la Declaración de Independencia dada el 6 de Noviembre de 1813. Fue por lo tanto un error privar al señor Morelos del mando de las tropas insurgentes; el mismo Bustamante lo reconoce:

En este conflicto el Dr. Herrera promovió ahincada y secretamente que se nombrase a Rayón capitán general de Oaxaca, y se le encomendase su defensa [...] Todos convenimos en ello, y yo el primero, y confieso que hice un enorme disparate. Rayón, aunque de un mérito incuestionable era el menos a propósito para defender un país que le era absolutamente desconocido, y cuyos recursos ignoraba, un país cuyos moradores no le conocían ni podían estar prontos a su obediencia [...] Solo el Dr. Cos repugnó este nombramiento y predijo muy mal de él.²⁰⁹

Como lo he afirmado, el Congreso quedó debidamente instalado el día 14 de septiembre de 1813. Así, en las siguientes sesiones se siguió al pie de la letra el Reglamento que tan magistralmente redactara el señor Morelos. Después de haberse instalado el Congreso, fueron electos supletoriamente,

208 Delalande, Jean. *op cit.* pp. 97-9.

209 *El Congreso de Anáhuac* según Carlos Ma. de Bustamante. pp. 295-6.

con fundamento en los artículos 8, 9 y 10, los diputados por las provincias de México, Puebla y Veracruz, quedando con ello configurado, de acuerdo con el pensamiento de Morelos, el cuerpo representativo de la soberanía nacional.

El día 14, Morelos expuso en un discurso, que fue escrito por Bustamante, la necesidad de que un grupo de hombres capaces, que rigiesen con leyes acertadas, dieran a esta patria nuestra la idea de soberanía en su más puro concepto, es decir, no ligarla en forma alguna a monarquía o potencia extranjera.

174

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Después de ello, se leyó por el secretario Rosainz un documento intitulado: *Sentimientos de la Nación Mexicana*, elaborado por José María Morelos. En él, Morelos definió perfectamente tanto su pensamiento como sus concepciones políticas. Es en esta bellísima pieza donde por vez primera se desechó el principio de la soberanía nacional para llegar al de soberanía popular y al desconocimiento de la monarquía española; también en él se establecieron los principios ideológicos para la política que más tarde Juárez adoptaría y que hoy en día se aplican en el ámbito internacional, es decir, el concepto de autodeterminación de los pueblos.

En el artículo primero de los *Sentimientos* se rompe definitivamente todo vínculo con la Corona española, a la que no se le reconoció mayor derecho que los de una nación extraña con autonomía y gobierno propio. Así, se dice: "Que la América es libre e independiente de España y de toda otra nación, gobierno o monarquía, y que así se sancione dando al mundo las razones".

Por lo que respecta al artículo 5, en él se subsumió el 6, habiendo sido tema de discusión porque Humana, secretario de Calleja, había omitido su transcripción. La realidad es que no era tan importante copiarlo, máxime que Morelos lo había suprimido. Originalmente el artículo 5 decía así: "5. Que la Soberanía dimana inmediatamente del pueblo el que solo quiere depositarla en el Supremo Congreso Nacional Americano, compuesto de representantes de las Provincias en igualdad de números".

De haber sido aceptado tal y como se expone el artículo, no variaría en absoluto en relación con el 5 de los *Elementos Constitucionales* de Rayón. De tal suerte que, al ser reformado, cambió totalmente el concepto de soberanía, tornándose en absolutamente popular: "Que la soberanía dimana inmediatamente del Pueblo, el que sólo quiere depositarla, en sus representantes". Y el texto restante, en esencia, es el que se exponía en el artículo 6; corregido quedo como sigue: "dividiendo los poderes de ella en legisla-

tivo, ejecutivo y judicial eligiendo las provincias sus vocales y éstos a dos demás, que deben ser sujetos sabios y de providad". La fusión del artículo 6 al 5 fue de vital importancia para una mejor comprensión de cómo debía considerarse la idea de soberanía en el pensamiento insurgente.

Morelos rompió con el mito del fernandismo, desvinculando a México del imperio español y estableciendo como principio la división de poderes y representación popular.

Rayón, Santa María, Cos, Bustamante y otros tendrían necesidad de apelar al nombre del Borbón para poderse considerar como depositarios de la Soberanía; en cambio Morelos, Sotero Castañeda y Manuel Sabino Crespo, consideraron al pueblo capaz de conseguir sus fines libertarios. Pensaban en la necesidad de tener un Congreso, depositario directo de la soberanía, supuesto que el pueblo los había facultado para ello.

El primero era un concepto tradicional, reaccionario, que se basaba en una vieja idea, el llamado a Cortes, para retornar a ellas buscando la solución de sus conflictos. El segundo era un concepto revolucionario que pedía la constitución de un organismo que hasta entonces no se había conocido, pero que consideraban paso seguro hacia la independencia, hacia el futuro; no pedían el restablecimiento de viejas, sino el establecimiento de nuevas instituciones. La primera concepción fue hacia el pasado; la segunda, futurista. El primer concepto de soberanía, en beneficio de viejas generaciones; el segundo, en favor de las presentes y venideras. Unos le negaban posibilidades a las futuras generaciones; los otros exigían cambios en beneficio y provecho de las nuevas. Rayón no deseaba darse sus propias instituciones, sino continuar con las ya dadas; Morelos apelaba por que las condiciones fueran distintas radicalmente. Uno hablaba de viejos sistemas; el otro, de los nuevos, nacidos en el movimiento francés. López Rayón no tenía confianza en su generación, José María Morelos sí.

Originalmente el artículo 6 de los *Sentimientos de la Nación* decía: "Que los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial estén divididos en los cuerpos compatibles para ejercerlos". Esto es lo que Humana suprimió, posiblemente por no considerarlo de vital importancia.

En el original de los *Sentimientos* aparece suprimido también el artículo 14: "Que para dictar una ley se haga Junta de sabios, en el número posible, para que proceda con más acierto y exonere de algunos cargos que pudieran resultarles". En cambio, con las correcciones del señor Morelos el artículo varió completamente, puesto que se dio al Poder Legislativo, por mayoría de votos, facultad para expedir las leyes. "Que para dictar una ley se discuta en el Congreso y decida a pluralidad de votos".

Por lo que respecta a la imposición del impuesto para los gastos administrativos y de guerra, en el original de los *Sentimientos*, artículo 22, la participación de los ciudadanos debería hacerse en “un cinco por ciento de semillas y demás efectos”. Con una visión indudablemente mucho más política, se cambió la contribución por especie, dándole un sentido de mayor movilidad monetaria, al quedar grabado el contribuyente “en sus ganancias, u otra carga igual”.

Por último, sólo se adhirió al original del documento que se viene estudiando el artículo 23, en el que se ordena festejar el día 16 de septiembre

como el día Aniversario en que se levantó la voz de la independencia y Nuestra Santa libertad comenzó, pues en ese día fue en el que se abrieron en labios de la Nación para reclamar sus derechos y empuñó la espada para ser oída, recordando siempre el mérito del grande Héroe el Sr. Don Miguel Hidalgo y su compañero Don Ignacio Allende.

Respuestas en 21 de Noviembre de 1813.

Y por tanto quedan abolidas estas, quedando siempre sujetos al parecer de su Alteza Serenísima.

Cotejados dichos *Sentimientos*, con los *Elementos* de Rayón, se llega a la conclusión de que algunos artículos fueron copiados literalmente, aun cuando ellos no son los principales ni la esencia de los *Sentimientos*, pues para Morelos no podrá haber libertad o independencia en tanto se continuara bajo el yugo de alguna nación extraña.

Lo propio de Morelos fue defender la independencia absoluta, en tanto que Rayón, Cos, Bustamante y muchos otros suspiraban aún por la llegada de Fernando VII.

El artículo 1 refiere: “Que la América es libre e independiente de España y de toda otra nación, gobierno o monarquía”: parece tener como fuente el artículo 4 de los *Elementos Constitucionales* de Rayón, sin embargo, lo más importante en este artículo, la expresión “gobierno o monarquía”, es propia de Morelos, manifestada primeramente en las *Reflexiones* y más tarde en el Reglamento. Así dice en el Reglamento:

procederá el Congreso con preferencia a toda otra atención, a expedir con la solemnidad posible un Decreto declaratorio de la independencia de esta América respecto de la península española, sin apellidarla con el nombre de algún monarca, recopilando las principales y más convincentes razones, que la han obligado a este paso.

El artículo 2 de los *Sentimientos de la Nación*, con variante en una o dos palabras, está copiado literalmente del artículo 1 de los *Elementos* de Rayón. El 3 es idea propia de Morelos, pues siempre consideró como justo que todos los diezmos fueran dados en propiedad a los ministros religiosos y no que pasaran a manos de otras personas.

Así, en la *Historia* de Lucas Alamán se puede apreciar la forma como se dividían los diezmos

Los diezmos en América se dividían en 4 partes de las cuales una se aplicaba a los obispos, otra a los cabildos, y las dos restantes se dividían en nueve novenos, y de éstos estaban destinados uno y medio a la fábrica de las respectivas iglesias, uno y medio a los hospitales, dos al gobierno en reconocimiento del patronato, y los otros cuatro, llamados beneficios, debían ser para los curas.²¹⁰

Sabiendo las condiciones infrahumanas en que vivían los hombres del bajo clero, al cual pertenecía Morelos, por medio de los *Sentimientos* propuso que: “no se separasen los dos novenos que se aplicaban a la Corona, sino que los Diezmos en su totalidad se destinasen al culto y a la manutención de los ministros de éste”.²¹¹ Con tal medida pensaba aumentar el nivel de vida del bajo clero.

En fin, lo propio de los *Sentimientos*, o mejor dicho lo esencial, trascendental y distintivo, son los principios, fines y medios que plasmados en dicho documento perseguía aquella revolución. Ellos se encuentran en el artículo quinto.

Para mí, el artículo en el que se observa claramente cuales eran para Morelos los fines y objetivos de la lucha de Independencia, es el décimo primero, “Que la Patria no será del todo libre y nuestra, mientras no se reforme el gobierno, abatiendo el tiránico, substituyendo el liberal, y echando fuera de nuestro suelo el enemigo español que tanto se ha declarado contra esta Nación.” Y su pensamiento social se refleja hermosamente en el punto décimo segundo, en el cual exige una mejor, justa y equitativa distribución de la riqueza:

Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore las costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto.

210 Alamán, Lucas. *op. cit.*, p. 60. Nota 10.

211 *Ibid.*, p. 516 Nota 23.

Cotejando los *Elementos*, fuente inmediata de los *Sentimientos*, se ha llegado a considerar que posiblemente los artículos 1, 2, 3, 7, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 23 fueron algunos de ellos copiados literalmente de los Elementos de Rayón y otros emanados del pensamiento propio de José María Morelos.

Corresponden, respectivamente: el primero al cuarto en forma parcial; el 2 al 10; el 4 al 3, pero con una mención en latín, lo que con tanta frecuencia hacia Morelos; el 7 al 23 de Rayón, pero con la idea que Morelos expresaba en las *Reflexiones* hechas a los *Puntos Constitucionales* de Rayón; el 10 al 20; el 14 al 18; el 15 al 24, en sentido contrario; el 16 al 26 de los Puntos de Rayón y de las ideas aportadas por Carlos María de Bustamante; el 17 al 31, en forma literal, con la variante de que en los *Sentimientos* se desconoce el procedimiento a que se refiere Rayón, el habeas corpus; el 19 del 33 del mismo documento elaborado por Rayón; y el 23 al 34.

Principal preocupación de Morelos fue el reconocimiento del gobierno revolucionario por los dirigentes de las naciones extranjeras y la importancia de que los insurgentes tuvieran algún puerto de mar, para poder entablar contacto comercial con países extranjeros. Otra medida de importancia estribaba en que las tropas extranjeras vinieran en auxilio del movimiento y, por ello, el punto vigésimo de los *Sentimientos* dice: “que las tropas extranjeras de otro reino no pisen nuestro suelo, y si fuere en ayuda no estarán donde la Suprema Junta”. Como se ve, se trataba de reglamentar su estancia en el país. Con anterioridad había manifestado José María Morelos su interés por que no estuvieran cerca de la Junta, al parecer con el objeto de que no interfirieran la competencia de los mandos insurgentes y el desplazamiento de las tropas, previendo una posible infiltración política de los extranjeros y, como consecuencia, la subordinación de los insurgentes a intereses extraños.

La intención del gobierno norteamericano para prestar ayuda al movimiento insurgente en un principio fue nula, pero más tarde, cuando a José Manuel Herrera se le otorgó el cargo de ministro plenipotenciario para conseguir del gobierno de los Estados Unidos y del capital privado los implementos de guerra y el auxilio necesarios, éstos manifestaron en cierta forma su beneplácito por ayudar al movimiento.

Era tan importante para Morelos la creación de un cuerpo legislativo, que cuando entró en Oaxaca el 29 de noviembre de 1812, y aún pensaba continuar bajo la representación de la Junta de Zitácuaro, mandó —según Lñíguez de Corbera— se hicieran corridas de toros y un convite general. Dice Corbera que a tal festejo no fue sino:

un corto tiempo a la casa del Alférez Real, más no asistí a la gran función de fuegos artificiales y corridas de toros que mandó hacer, en cuyos días evité cuidadosamente toda salida de mi casa, por no verme comprometido en urbanidades forzadas; lo que también ejecuté en la hipócrita función que hizo de nuestra señora de Guadalupe.²¹²

En esas fechas, en las cartas que Morelos escribió a Rayón le dio el título de presidente, por lo que entonces el Siervo de la Nación pensaba seriamente en servir a la Junta de Zitácuaro. El mismo Morelos mandó acuñar monedas por valor de un peso, en honor de la Junta y remitió tres de ellas a Rayón.²¹³

Pero poco a poco, en tanto Morelos entraba en materia, se fue radicalizando, y a los *Elementos Constitucionales* de Rayón los objetó en las *Reflexiones*, ya que la proposición que se hacía de Fernando VII era hipotética.²¹⁴ En la copia que redactó Humana, secretario de Calleja, y que transcribió el historiador Ernesto Lemoine, se observa una falla del escribano en las *Reflexiones*, en el sentido de que el número de artículo que trata de la situación hipotética que guardaba Fernando VII es el cuarto. Ello no es sino una falla del propio secretario, ya que en el Volumen 84 del ramo de Infidencia, folio 306, existe una copia de los *Elementos Constitucionales* de Rayón, pero en ella se señala correctamente el número del artículo, o sea el quinto.

Durante todo este tiempo Morelos no hizo otra cosa que acatar las órdenes de la Junta de Zitácuaro, y no fue sino hasta la toma de Acapulco cuando se decidió a constituir un organismo que con mayor vigor subsumiera las facciones insurgentes, siendo con ello el verdadero representante de las causas populares. Fue así como el 18 de mayo de ese mismo año notificó por primera vez a los miembros de la Junta de Zitácuaro la creación de un nuevo Congreso. Tal medida, al parecer, fue tomada debido a las constantes dificultades entre los miembros de la Junta; así manifiesta Morelos: "si mis letras no han sido bastantes para contener la desavenencia, es indispensable la personalidad la que para mí es imposible en las presentes circunstancias."²¹⁵

El primer insurgente que pidió al señor Morelos se reuniera el nuevo Congreso en la ciudad de Oaxaca fue don Carlos María Bustamante, alegando la mejor disposición de esa población para verificarlo. Además, hablaba de la situación existente en América del Sur y de las medidas necesarias para que los gobiernos extranjeros reconocieran validez al movimiento mexicano de insurgencia.

212 Tomo 108. *Ramo de Infidencias*. Folio 110. AGN.

213 Colección D. I. H.-M. N. H. Carta N° 6.

214 Lemoine, Ernesto. *op. cit.* p. 450.

215 Lemoine, Ernesto. *op. cit.*, Documento 30. p. 478.

Dice Bustamante a Morelos, en una misiva fechada el día 26 de mayo de 1813, intitulada *Exposición que Don Carlos María de Bustamante hace a Morelos para que convoque a un Congreso cuya sede sea Oaxaca*:

La Europa está convencida de la justicia de nuestra revolución, los Parlamentarios de Londres y el gobierno de Washington desean ansiosos perfeccionar esta grande obra en que se interesa la humanidad, oprimida al mismo tiempo que el comercio y felicidad de ambos estados, pero ellos no han demostrado aún su generosidad hacia nosotros, porque falta un cuerpo que siendo el órgano de nuestra voluntad lo sea también para entenderse con aquellas potencias. Bien lo han acreditado en las negociaciones que han entablado con Caracas y Buenos Aires, por haberse instalado en una y otra parte los mejores congresos que podrían desear los padres de la política y escritorios públicos que nos han trazado las instituciones que ahora forman la dicha de aquellos pueblos.²¹⁶

Lo primero que señalaré es que Bustamante creía que para lograr la ayuda extranjera era necesario constituir un Congreso que elaborara un documento público.

Para la mayoría de los insurgentes fue obsesión entablar relaciones político-comerciales con los países extranjeros que pudieran brindarles apoyo y, tan fue así, que todos ellos, comenzando por don Pascacio Ortiz de Letona —a quien se le confirió el poder de celebrar tratados de alianza y comercio con los Estados Unidos del Norte—²¹⁷ hasta don José Manuel de Herrera, en el año de 1815, buscaron tenazmente el auxilio económico y político del gobierno norteamericano, de manera principal, y de otros gobiernos extranjeros, en forma secundaria.

Es interesante hacer notar que las noticias recibidas de la América del Sur con respecto a la situación en ella existente parece que se empezaron a conocer a mediados del año de 1812, sin que me haya sido posible encontrar nexos entre los insurgentes mexicanos con los independentistas de la América del Sur. Sin embargo, existen algunas cartas de importancia que parecen ser las primeras que hablan de la revolución en las provincias del sur de América, su situación y las ventajas de los movimientos; misivas que tuvieron en sus manos Rayón, Morelos y Bustamante, y de donde posiblemente tomó este último las bases para hablar de los sucesos en aquellas provincias.

Veamos, el día 18 de junio del año de 1812, Tadeo Ortiz, desde la ciudad de Nueva Orleans, remitió una carta a José María Morelos, a quien confundió, pues le dio el nombre de Manuel.

²¹⁶ *Ibid*, Documento 31. p. 480.

²¹⁷ Alamán, Lucas. *op. cit.*, p. 83.

Las Américas del Sur se han erigido en estados independientes, su gobierno es Republicano, han seguido en lo general a la Constitución Americana después de haber puesto al Congreso Ejecutivo, dado sus leyes y hecho su Constitución, en sus decretos han dado una prueba inequívoca de su Celo, Patriotismo, Sabiduría y Liberalidad; han decretado la Igualdad de derechos, han quitado al pueblo los estancos e impuestos de la tiranía y puesto otros más suaves, y acomodados a la humanidad, han llamado a todos los extranjeros, prometiéndoles su protección, han decretado la libertad de la prensa, han mandado sus diputados a este gobierno y a la España, y finalmente han abolido la Inquisición, como un monstruo que no debe existir, sino entre la barbarie esto ha sido, tan celebrado de todos los extranjeros hombres de bien que no quieren esclavizar su modo de pensar, que dentro de poco tiempo Caracas ahora República es la primera campeona de Libertad, llamada Venezuela, con Santa Fe, Cartagena y Buenos Aires [...] no tienen los Españoles ya ninguna esperanza de dominar, y aún en el Chile, Quito que han seguido el mismo sistema. Es muy probable que Lima tome el mismo partido y aún ya se asegura su revolución.²¹⁸

En la misma misiva los exhortó para que nombraran un diputado, sujeto especial, sabio, prudente, juicioso, afable, cortés y bien educado, que tratara con el gobierno norteamericano.

Las cartas que Tadeo Ortiz mandaba a los insurgentes siempre eran por triplicado. Una de las copias la dirigía a Rayón, la otra a Morelos y la tercera al destinatario en Veracruz; de ahí que se crea en la posibilidad de que Bustamante conociera las medidas adoptadas por los países del sur gracias a haber leído esas cartas de Ortiz durante los primeros meses de su participación en la lucha armada, cuando se encontraba con Rayón. Algunas de las cartas fueron interceptadas y dadas al Gobernador de Veracruz. Decía Ortiz al señor Juan Castilla, remitente en el puerto:

Esas cartas que expongo a la seguridad. Vmd. habiéndome informado de la seguridad de no comprometer a Vmd. Estas cartas son noticias del estado político de la Península, de las Américas del Sur y de la advenencia de las Naciones Europeas para reconocer y proteger a nuestra Independencia, como también los deseos que este gobierno de los estados tienen de que envíen un diputado con quien tratar y su buena disposición para nosotros.²¹⁹

Importante es hacer notar los deseos que entonces tenía el gobierno de los Estados Unidos para que las colonias de España se independizaran y a

218 Hernández y Dávalos. Documento 8. p. 190. Tomo V.

219 Hernández y Dávalos. Documento 80. Folio 195. Tomo V.

pesar de que los norteamericanos no externasen sus deseos expansionistas sino hasta mediados de 1815, se puede observar que ya a principios del siglo XIX tenían grandes ambiciones para que las provincias dependientes de la Corona española pasasen a formar parte de su territorio.

Pero no debe pensarse que sólo los Estados Unidos veían a México como una bella pieza que pasaría a formar parte de su sistema, sino que todas las potencias coloniales de esa época manifestaron el deseo de adueñarse de él.

El mismo Tadeo Ortiz hacía saber a Rayón y a Morelos que los ministros de Rusia y Francia le habían solicitado su intervención: “para tratar sobre la introducción de armas y todo lo necesario, con tal que se les asegurara buen recibimiento”. Se ve que desde entonces, tanto nuestros vecinos como otros Estados, pretendían ejercer potestad política y comercial sobre nuestro pueblo.

Desgraciadamente no se conocen las contestaciones de Morelos y Rayón a las misivas de Ortiz. Sin embargo, la causa posible de aquellas cartas haya sido el nombramiento que hizo Rayón a Antonio Peredo como representante insurgente, y más tarde Morelos al propio Ortiz ante los pueblos sudamericanos.

A continuación se apunta un dato de interés, del que se desprende que los norteamericanos ya tenían intenciones de anexarse parte de nuestro territorio. El dato, que debemos al historiador Eduardo Enrique Ríos, se encuentra en un libro intitulado: *The United States and the destruction of the Spanish Empire*, de Charles Carrol Griffin. Quien hizo la primera manifestación de interés, como representante del gobierno norteamericano, fue nada menos que el presidente Thomas Jefferson, en una carta dirigida a A. Stewarth el 25 de enero de 1786, y que dice: “Casi todos los guías políticos de los Estados Unidos, a partir de la Revolución Americana, mostraron interés en el futuro político de Hispanoamérica”. El sentimiento norteamericano por la independencia de las colonias españolas, aunque en parte sincero, siempre fue acompañado del sentimiento norteamericano expansionista. Ya en 1786 Jefferson expresaba el temor de que España no pudiera conservar Hispanoamérica “hasta que nuestra población sea lo suficientemente grande para conquistarla pedazo a pedazo”.²²⁰

Es importante notar que en la mente de muchos hombres de aquella época estaban presentes las ideas venidas del norte de América, llegando inclusive a pensar que los Estados Unidos se apoderarían de la América española. Un primer ejemplo lo tenemos en el licenciado Severo Maldonado, quien

220 *Escritos de Tomás Jefferson*. Edición Mantichello Volumen V. p. 260.

llamaba a Hidalgo el nuevo Washington. Sin embargo, no parece que el licenciado Maldonado haya pensado seriamente en las “ventajas” del sistema angloamericano. Otro de los ejemplos nos lo da una nota, debida también al señor Eduardo Enrique Ríos, publicada en el diario *El Sol*, de 22 de julio de 1823, en la que se lee que Valdez propuso a Mier y Terán, entonces líder del Congreso, “que el retrato de Washington, que el general James Wilkinson ofrecía al Congreso, presidiera el salón de sesiones”. Esto significó la gran desfachatez de Wilkinson, la mezquina ambición colonialista del vecino país y la absurda tontería característica de la reacción mexicana, en este caso representada por Valdez.

Gutiérrez de Lara fue el primer mexicano que a caballo y a pie llegó a Washington, para pedir la protección y el auxilio de aquel gobierno, a fin de lograr la independencia de la Nueva España. Lara escribió al general Elizondo el 6 de abril de 1813, pidiéndole se uniera a las tropas que comandaba y que revolucionaban en el norte del país; los angloamericanos les ayudarían y les facilitarían hombres y armamento. Sin embargo, el Congreso norteamericano se negó a apoyarlo, pero se hace notar que Gutiérrez de Lara afirmó no haber aceptado la ayuda de dicho gobierno, porque Monroe le exigía como pago, a cambio del auxilio que se le brindaría, la entrega de la provincia de Texas.²²¹ Por ello regresó a México, al mando de un pequeño número de soldados indios y anglos, para liberarlo.

Elizondo contestó a Gutiérrez de Lara que era un apóstata, hereje y cobarde, por lo que juraba siempre servir a su rey comprometiéndose a derrotarlo en la primera oportunidad que tuviera.²²² Sin embargo, sucedió todo lo contrario; Gutiérrez de Lara derrotó estrepitosamente a Elizondo²²³ y quizá hubiera triunfado en el norte del país, de no haberlo destituido del mando de las tropas la Junta de Béjar, misma que le ordenó entregarlo a Álvarez de Toledo, anteriormente representante de Santo Domingo ante las Cortes de Cádiz. Más tarde, Álvarez de Toledo fue derrotado y disueltos tanto la Junta como el ejército rebelde en aquella parte del país.²²⁴ Así marchó Gutiérrez de Lara descorazonado a la ciudad de Nueva Orleans.

Después de la batalla en la cual Jackson derrotó a los ingleses, los norteamericanos empezaron a planear la conquista de la Florida. Al respecto, nuevamente el historiador Eduardo Enrique Ríos, en su libro *Robinson y su Aventura en México*, descubre cuáles fueron las verdaderas intenciones del

221 Véase Fabela, Isidro. *Los precursores de la Diplomacia Mexicana*.

222 Hernández y Dávalos. Documento 12. Tomo V. pp. 31-3

223 *Idem*.

224 Zamacois. *op. cit.*, Tomo IX. pp. 220-2.

gobierno del norte al ofrecer a Gutiérrez de Lara tropas, buenos oficiales y veinte mil fusiles:

para que como jefe de la Independencia y enemigo del Gobierno Español se apoderase de Penzacola, tendría mucha pólvora, municiones de boca y guerra, cañonería, barcos y marinos [...] y le aconsejaron que para allegarse dinero con que pagar sus tropas invasores, podía vender la Plaza y la Provincia en dos o tres millones de pesos al gobierno del Norte. Yo —dice Gutiérrez de Lara— ingenuamente en una larga comunicación que envié al Congreso, aprobé todo el proyecto y no tuve ninguna duda en la segura presa de Penzacola [...] Afortunadamente le llegó la duda de si el gobierno Norteamericano, una vez conquistada Penzacola, la reconocería como presa de los Insurgentes Mexicanos [...] Era de parecer —continúa— que lejos de reconocernos y comprarnos la Plaza y la Provincia nos la quitaría y pondría a todos presos, y tal parece lo expresó a varios oficiales, le dijeron que era muy timorato y que ellos harían por sí todo a su tiempo, tal y como en efecto sucedió.²²⁵

Esas eran pues las intenciones del gobierno norteamericano en el año de 1813.

El segundo representante del movimiento insurgente autorizado por Morelos para tratar con el gobierno de los Estados Unidos fue don José Manuel de Herrera, quien llegó al vecino país a mediados de 1815.

Pero dejemos que un testigo presencial de los hechos nos refiera los deseos del Siervo de la Nación para entablar relaciones diplomáticas con las potencias extranjeras.

Se recordará que la primera ocasión que Morelos llegó al puerto de Acapulco fue a principios del año de 1813. Ahí conoció a Ellis Peter Bean, quien escribió sus memorias, las que se encuentran anexadas al *American History Room*, de la *New York Public Library*. Gracias a ellas, Jean Delalande en forma amena ha descrito la vida de tan singular personaje, nacido en el Estado de Tennessee y que a los 17 años empieza su vida de aventurero. Conoció a un sujeto llamado Nolan, célebre contrabandista irlandés, habiéndose puesto en marcha en 1800 con rumbo a la entonces provincia mexicana de Texas. Fueron hechos prisioneros por los españoles y Nolan muerto. Los sobrevivientes fueron conducidos a la cárcel de la Ciudad de Chihuahua, donde después de varios años, Ellis Peter Bean decidió fugarse; denunciado por otro norteamericano llamado Watterse fue nuevamente hecho prisionero, para después ser conducido al fuerte en el puerto de Acapulco.²²⁶

225 Ríos, Enrique. *op. cit.*, p. 12.

226 Lemoine, Ernesto. Documento 30. p. 478.

Ese gran aventurero tenía una concepción precisa del sistema liberal en que se desenvolvían sus conciudadanos, por ello en sus propias memorias expresaba que las ideas que preconizaban los norteamericanos eran una de las causas por las que el gobierno virreinal no permitía el paso franco de los vecinos a la Nueva España. Todo aventurero corría un grave peligro cuando se proponía entrar en la Nueva España, para ello era necesario un salvoconducto:

expedido por los representantes de su Majestad Católica, pues de lo contrario, se exponía a ser detenido y metido en prisión, donde se le olvidaba frecuentemente durante largos años, sobre todo, si era americano. Los españoles no sentían ninguna simpatía por sus jóvenes y turbulentos vecinos, cuya forma de gobierno era Republicana y que comenzaba a invadir los territorios del sur como se extiende una mancha de aceite.²²⁷

Prueba de que tenía noción política y del sistema de vida en su país, son las constantes manifestaciones que hacía de él. Así, diría: “no podía olvidar mi patria, ni resignarme a vivir bajo un régimen de tiranía habiendo yo conocido en mi país los beneficios de la libertad”.²²⁸

Los españoles, al tener noticia de la llegada de las tropas insurgentes al puerto de Acapulco, sacaron a todos los presos del fuerte, para que con la demás tropa hicieran frente a Morelos. Bean se enroló, pero siempre —según dice él mismo— con la intención de cambiar de bando en la primera oportunidad:

me disponía, pues, hacer (sic) la guerra, pero los republicanos se hallaban todavía a trescientas millas de nosotros. Durante quince días hice mi servicio de manera irreprochable, después me puse a hablar de la Revolución con los soldados, quienes me preguntaban en qué consistía. A seis o siete de ellos en quienes podía tener confianza, dije que era una cosa muy grande y que los naturales del país tenían el deber de reunirse a los republicanos. Estos, luchan por librarlos del yugo del Rey de España; quieren que México al que los españoles han robado desde hace unos trescientos años, vuelvan a sus legítimos dueños; expulsarán de ella a los europeos, vosotros seréis Coroneles o Generales, y os pertenecerán todas las riquezas.²²⁹

En la segunda parte del fragmento que se acaba de transcribir, se refleja la influencia que las ideas nacidas en la insurgencia ejercieron en el pensa-

227 Delalande, Jean. *op. cit.*, p. 21.

228 *Ibid.*, p. 31.

229 *Ibid.*, p. 73.

miento político de Ellis Peter Bean. La idea de los trescientos años de dominación y tiranía no era propia del pensamiento norteamericano, sino base ideológica de los movimientos surgidos en la Nueva España en contra de la Corona española.

Por medio de mil tretas logró que hecho preso se le llevase ante Morelos, quien le pidió se uniera al movimiento para pelear en contra de la opresión. Si seguimos a Bean, cuando éste se encontró al genio mexicano, al preguntarle con cuánto armamento contaba y de qué clase, le mostró solamente veinte fusiles deteriorados, un cañón muy pequeño y aproximadamente seis libras de pólvora. Le quedaba, además, una libra de salitre y dos de azufre; el problema para Morelos era que no había nadie que supiera fabricar pólvora. “Le dije que yo me encargaba de ello, y pedí a algunas mujeres que machacaran la mezcla en las mismas piedras en que trituran el maíz para hacer el pan, y aquella tarde la pólvora comenzaba a secarse”.²³⁰

Es hermoso ver que los deseos de este norteamericano, sin nexo alguno con el déspota gobierno de su país, siempre fueron bien intencionados, llegando a ser un fiel compañero de José María Morelos:

Después de este combate, toda la costa se hallaba limpia de enemigos, a excepción de la Fortaleza de Acapulco, que yo no podía tomar por falta de medios. Un mes más tarde, recibí la visita del Gral. Morelos, quien me mostró una carta que le había dirigido un soldado perteneciente a la guarnición del castillo dándole cuenta de un complot que había organizado con sus camaradas para entregarnos la plaza. En ella decía que, durante la noche, se izaría una linterna, a guisa de señal, en lo alto del asta bandera. Sería preciso, que en ese momento, Morelos hiciese avanzar sus hombres y les concentrase a unos sesenta metros del castillo y que enviara después un emisario para anunciar que estaba allí. Los conjurados abrirían entonces las puertas, bajarían los puentes levadizos y llenarían de sebo las luces de los cañones.

Morelos, que ardía en deseos de ocupar la ciudadela, estaba seducido por esta proposición. Le confesé que no me complacía, porque quizá ocultara alguna emboscada, porque, en efecto, si los cañones del fuerte se ponían a tirar cuando nuestros soldados estuviesen reunidos en el sitio indicado, los matarían a todos [...] Añadí que si había de confiarme la dirección de las operaciones, deseaba hacer lo que bien me pareciera y no seguir las indicaciones que a él le habían dado. Me dejó libre para obrar a voluntad.

Se izó la linterna, aproximadamente una hora antes de la salida del sol, conduje mis hombres cerca de la entrada que se hallaba al otro lado de la ciudadela y envié alguien para anunciar que estábamos prestos. Las gentes del fuerte

230 *Ibid.* . p. 75.

habían reunido cincuenta cañones cargados con metralla, a fin de barrer el lugar en que nos creían concentrados. Las piezas de artillería tiraron con furia semejante a un terremoto [...] Cuando llegó el día, los realistas que pensaban encontrar el terreno sembrado de “insurrectos”, como nos llamaban, no vieron otra cosa que la tierra llena de hoyos y la hierba arrancada.²³¹

Sin haber podido tomar el fuerte, los insurgentes, salieron rumbo a Chilpancingo.

El escritor Jean Delalande dice que los documentos de la época hablan muy bien del angloamericano:

el Capitán Don Felipe Benicio Montero escribe a ese propósito: El anglo americano Don Elias (Ellis) se reventaba de trabajar [...] La pólvora que fabricaba en Chilpancingo constituía para nosotros una preciosa ayuda, pues era un hombre que conocía perfectamente el secreto de su preparación.²³²

Mientras Bean se dirigía a Chilpancingo, como se lo había ordenado Morelos, éste se dirigió a Cuautla. Ahí —según refiere Bean— se presentó Calleja al mando de doce mil hombres, y lo que a continuación expresó es lamentable conocerlo, pues con ello nos damos cuenta de que con excepción de alguno de los insurgentes, los demás se dedicaron a gritar y exigir derechos, cuando ninguno de ellos respondía en el momento preciso:

Los jefes patriotas habían decidido que Morelos se dejaría sitiar, a fin de atraer allí todas las fuerzas realistas que se hallaban en el país. Rayón, Cos, Verduzco (sic) y Bravo, caerían entonces sobre la retaguardia de los asaltantes, a tiempo que Morelos intentaría una salida. De este modo, mediante una sola y gran victoria, nos haríamos los dueños indiscutibles de México. Pero todos esos generales republicanos, no obstante saber que Morelos estaba cercado en la ciudad, no avanzaron tan rápidamente como hubieran debido hacerlo. Le dejaron combatir solo y presa del hambre, tanto, que finalmente se vio obligado a abandonar la plaza. Durante la noche, logró abrirse paso a través de las líneas enemigas, perdiendo pocos hombres, pero viéndose obligado a sacrificar todos sus cañones y municiones.²³³

He ahí la grandeza de Morelos. Los otros jefes que tanto exigían, en el momento de demostrar ser indispensables para el triunfo de la revolución, no hacían otra cosa que denotar su incapacidad en la lucha de las armas. Por

231 *Ibid.*, pp. 84-5.

232 *Ibid.*, p. 85.

233 *Ibid.*, pp. 86-7.

ello critico tan enérgicamente la manera de pensar y actuar de Rayón y Bustamante, pues cuando se presentaba la oportunidad de conocer su valor y valía en las armas, que era donde debía hacerse, resultaba que se veían imposibilitados; el cansancio, las enfermedades y los compromisos sociales se los impedía. Es por eso que indiscutiblemente sobresale la personalidad arrolladora de José María Morelos, quien siendo un cura arraigado al bajo clero,²³⁴ tuvo la visión política que don Miguel Hidalgo y Costilla no alcanzó, la valentía para derrotar o poner en ridículo a grandes militares, cosa que no hicieron ni Rayón ni Bustamante, y un deseo sublime, único y grandioso de ver a México libre, en forma absoluta, de toda opresión y tiranía.

Así ha llegado a definir don Alfonso Teja Sabré a Morelos:

Morelos [...] tuvo los golpes del genio que le faltaron a Hidalgo; el prestigio militar que nunca conoció Juárez; la victoria, que negó a Degollado sus laureles, la muerte luminosa y tremenda en las aras de la patria, que no fué concedida por el destino ni a Juárez ni a Zaragoza para coronamiento de sus vidas heroicas [...] El hombre que desdeñó el título de Alteza y prefirió ser llamado Siervo de la Nación; el que antes de morir reconoció a Hidalgo como su maestro, aceptaría sin duda, mejor que la soledad olímpica de un trono imaginario, la compañía de sus hermanos en patriotismo y grandeza, todos reunidos y equiparados.

Después del sitio, Morelos se dirigió conjuntamente con Peter Bean a Huajuapán, de ahí a Tehuacán y más tarde a Oaxaca, donde según Bean permaneció cerca de un año.

Habiendo reunido doce mil hombres bien armados, dejamos Oaxaca, dirigiéndonos a Chilpancingo y después a Acapulco, con intención de tomar la fortaleza. Morelos mandó un parlamento para pedir la rendición de la plaza [...] Establecimos nuestro campamento a unas millas de la ciudad.²³⁵

Y el mes de mayo Morelos intimó a las fuerzas realistas para que entregaran el castillo. Era tal la obligación que sentía Morelos para con la patria, que escribía advirtiéndole al gobernador del mismo: "Yo no podré retirar tan fácilmente sin dejar en poder de la Nación el castillo de Acapulco, o el lugar que éste ocupaba si fuere necesario volarlo".²³⁶ "Añádales Vuestra Señoría con toda verdad que los que gobiernan por España, no son dueños sino del

234 Ramírez Arriaga, Manuel. *Symposium Nacional de Historia*. p. 527.

235 Delalande, Jean. *op. cit.*, pp. 88-9.

236 Autógrafos de Morelos. AGN.

sitio que ocupan sus pies, y en muy señalados lugares como Acapulco [...] únicos y próximos a rendirse sin sangre”.²³⁷

El fuerte se rindió cuando se encontraba carente de víveres. Para entonces, Bean había alcanzado gran prestigio militar, por lo que fue ascendido de mayor a coronel. Los acontecimientos se hacían más tensos para los insurgentes. Salió Bean con rumbo a los Estados Unidos, embarcándose en Nautla. Más tarde, de regreso a México, desembarcó nuevamente en la Barra de Nautla y se dirigió a la población de Puruarán en busca de Morelos.

Las primeras palabras de Morelos —dice Bean— fueron para decirme que había yo tenido una visión exacta, y que su última campaña había sido un error. Me preguntó después qué buenas noticias le traía de los Estados Unidos, y le conté como había llegado allí y lo que allí había hecho, asegurándole que los americanos eran nuestros amigos y deseaban nuestro éxito [...] Se decidió entonces a enviar un embajador a los Estados Unidos y que yo participase en él. El general Morelos hubiera deseado acompañarnos hasta la costa, pero había sido nombrado Presidente de nuestra pequeña República, que estaba en plena lucha por su Independencia, y le era imposible ausentarse. Fue nombrado embajador don Manuel de Herrera. Morelos nos confió a su hijo Almonte, que debía marchar a Nueva Orleans.²³⁸

Más tarde diría Bean: “abandoné a Herrera y Almonte, para volver a México, pero durante mi ausencia Morelos había sido capturado por los Españoles y fusilado”.²³⁹

Bean no pudo presenciar cuáles fueron las actividades que desarrolló Herrera encaminadas al reconocimiento del insurgente por parte del gobierno de los Estados Unidos. Sobre ello, Herrera expresaba: “Cada instante que paso en esta Villa se me hace un siglo, pues día a día me aseguro de que en Washington tendré la mejor acogida”.²⁴⁰

El enviado de Morelos creía en la ayuda que el gobierno norteamericano podía prestar en beneficio de la causa nacional y mandó imprimir varios miles de ejemplares de la Constitución de 1814. Y no fue sino hasta principios de 1815 cuando los Estados Unidos, según Robinson, tomaron medidas decisivas en favor de los insurgentes. Ello se debió a que los norteamericanos supieron que España había cedido la Florida a la Gran Bretaña y al deseo de

237 *Idem.*

238 Delalande, Jean. *op. cit.*, pp. 111-2.

239 *Ibid.* p. 116.

240 Ríos, Enrique. *op. cit.*, p. 13.

un gran número de capitalistas norteamericanos, deseosos por comerciar y conocer la estabilidad económica y política, que del gobierno insurgente Herrera les había garantizado.

La cuestión fué tratada en las sesiones del Congreso de los Estados Unidos, uno de sus más distinguidos miembros (el presidente, Mr. Henry Clay), propuso que se debatiera la conveniencia de hacer una declaración abierta en favor de la insurrección mexicana. El debate fué animado e interesante, pero no se llegó a ningún acuerdo en virtud de no tener a la mano una información apropiada, y hay posibilidad de que el mismo asunto sea tratado en el siguiente período de sesiones.²⁴¹

Y continúa:

Para precisar la verdad o falsía de las mencionadas representaciones recibí la proposición de hacer un viaje, y como quiera que también deseaba satisfacer mi curiosidad, accedí, habiendo partido para Nueva Orleans, donde llegué en el mes de febrero pasado. Allí, el cuatro de marzo, me embarqué en el barco de guerra Norte americano "Saranac", cuyo comandante tenía orden expresa de no llevar, aparte de mí, a nadie más.

Es así como sinceramente he dado mi opinión sobre la manera de sentir del Gobierno y ciudadanos de los Estados Unidos antes de mi salida, y de los motivos que me indujeron a visitar este país.²⁴²

El deseo imperialista de expansión, política y comercial, llevó a este aventurero a buscar fortuna y riquezas, mismas que la vida le había de negar.

Herrera regresó más tarde a México, acompañado de un representante norteamericano, pero para ese entonces el movimiento estaba en plena decadencia. Muerto Morelos, Terán disolvió el Congreso y con ello se perdió toda esperanza de que el vecino gobierno brindara su apoyo a la insurgencia.

Volviendo a la sesión del 14 de septiembre de 1813, en ella se levantó un acta redactada por el licenciado Nepomuceno Rosainz. En dicho acto, Morelos pronunció un discurso enérgico y breve, y se leyó el documento hecho por el Siervo de la Nación, titulado: *Sentimientos de la Nación*:

Se leyó por mi (dice Rosainz) el pliego en que estaban asentados los nombres de los Señores Diputados que lo son, el Excmo. Sr. D. Ignacio López

241 *Ibid.* p. 45.

242 *Ibid.* pp. 45-6.

Rayón, en propiedad por la provincia de Guadalajara; el Excmo. Dr. D. José Sixto Verduzco, también en propiedad por la Provincia de Michoacán; el Excmo. Sr. D. José María Liceaga en propiedad por la de Guanajuato; el Excmo. Sr. Lic. D. José Manuel Herrera, en propiedad por la de Teypan; el Excmo. Sr. María Murguía, en propiedad por la de Oaxaca.²⁴³

Lo que se pretende hacer notar es que a quienes se nombró como diputados propietarios fueron aquellos que con anterioridad habían formado parte de la Junta de Zitácuaro, y solamente Herrera, Murguía y Agustín Galicia, fueron nombrados democráticamente, cumpliendo con los requisitos que los decretos señalaban y también con las disposiciones del señor Morelos. En tanto que tres diputados propietarios más, —Bustamante, Cos y Quintana— fueron nombrados en forma supletoria por no haber llegado los sufragios de aquellas provincias en las cuales se realizaban las elecciones. Por ello se les dio el título de suplentes.

Tal nombramiento no fue ilegal, ya que Morelos había determinado: “Conforme las provincias se vayan desembarazando de las trabas del enemigo, irán nombrando diputados electores que elijan sus representantes, y estos se irán agregando hasta acabar el número competente”; “No siendo asequibles en la actualidad, que la forma de estas elecciones sean tan perfectas que concurren en ellas con sus votos todos y cada uno de los ciudadanos, exceptos de tachas que inhabilitan para esto, es indispensable ocurrir a nombramientos que suplan la imposibilidad de usar de sus derechos en que la opresión tiene todavía a una parte de la nación”.

Es pues, además de justificada, legal la elección supletoria de diputados suplentes en los señores: licenciado Carlos María de Bustamante por la provincia de México; licenciado Andrés Quintana Roo, por Puebla y José María Cos, por Veracruz. La causa por la que se llevaron a cabo esas elecciones de manera supletoria fue por no haber llegado los sufragios electorales de aquellas provincias en que se realizaban elecciones de diputados. Esto aconteció, como se ha visto, en la provincia de Veracruz.

Era tal la importancia que el general Morelos daba al Congreso, que sus primeras disposiciones se dictaron con el fin de festejar secularmente la instalación del mismo. Así, Lñíguez de Corbera en el juicio de infidencia seguido en su contra manifiesta:

habían llegado al extremo de formarme una sumaria, como reo de lesa majestad por no haber cantado misa que por turno me tocó en la Cathedral y

243 Lemoine, Ernesto. *op. cit.*, p. 522

la pidieron en celebridad de la instalación de su criminal, y ridículo Congreso Nacional de Chilpancingo.²⁴⁴

A todas las personas importantes de aquella región se les obligó a jurar obediencia al Supremo Gobierno y, a los ojos de Iñíguez de Corbera, aquello no era sino un acto de opresión: “opresión, como en la que nos vimos todos de prestar públicamente juramento de obediencia a su teatral Congreso a presencia de Morelos en la Cathedral sin exclusión de persona; y todos juramos exteriormente aquella obediencia”²⁴⁵

Uno de los hombres que llegó a tener gran influencia en el pensamiento de Morelos fue el licenciado Herrera, a quien nombró vicario general castrense. Según el testimonio del propio Iñíguez de Corbera, Herrera fue quien lo obligó a quitar los edictos que se habían publicado en contra de Hidalgo y de los demás insurgentes de aquellos lugares donde habían sido pegados.

Nació Herrera en la población de Huamantla, estado de Tlaxcala, entre los años de 1770 y 1773; sus estudios de filosofía y teología los llevó a cabo en el real Colegio Carolina de San Gerónimo, en el Espíritu Santo y en el de San Ildefonso en Puebla.

Consta en libros del propio archivo su categoría de catedrático de dicha institución, durante los años de 1796, 97 y 98. A partir de entonces ya no se le cita en los documentos del Colegio [...] Sus estudios de abogado tampoco constan en esta institución, a pesar de existir la Facultad de Derecho, seguramente por el atrazo de ella.²⁴⁶

Morelos lo encontró en el poblado de Chautla, como Capellán del ejército de Músitu. Héctor Silva Andraca atribuye la influencia que ejerció Herrera sobre Morelos a un problema psicológico:

la introyección de la admiración que sintió por Hidalgo, al morir este la trasladó a Herrera. Además creía ver en él al “ego”, él había deseado ser Capellán del ejército de Hidalgo. Herrera representaba en su ejército su anhelo fallido, la frustración de su deseo. La personalidad de Herrera queda integrada en el complejo psicológico Hidalgo-Morelos. En el subconciencia de Morelos, Herrera representaba las virtudes, la sabiduría y dotes intelectuales de Hidalgo y el reflejo de su propia frustración.²⁴⁷

244 Tomo 157. Ramo de Infidencias. AGN. folio 212.

245 *Idem*.

246 *Symposium, op. cit.*, pp. 333-4.

247 *Ibid.* p. 337.

Desgraciadamente, algunos historiadores han pretendido restar mérito a la labor de José Manuel Herrera y, para ellos, su principal error fue el haberse acogido al indulto después del fallido intento porque el gobierno de los Estados Unidos ayudara a la insurgencia.

Se debe recordar que resultaba frecuente que muchos de los insurgentes se acogieran al indulto que el gobierno español les proporcionaba. Así, vemos que Carlos María de Bustamante, uno de los críticos más severos de Herrera, se acogió al indulto el 8 de marzo de 1817 a las tropas del Plan de Ríos; Andrés Quintana Roo también lo solicitó y Rayón años más tarde fue perdonado. Es decir, que pocos pueden salvarse de esa crítica.

Herrera, con su viaje a los Estados Unidos, su participación en el Congreso, en la elaboración de la Carta Fundamental, en el desarrollo del periodismo insurgente y con las negociaciones que procuró entablar con el gobierno del vecino país, hizo más, mucho más, que cualquier otro de los insurgentes que tan injustamente le criticaban.

Como vicario de las tropas se le han atribuido algunas anécdotas dignas de narrarse. Así, dice Iñiguez de Corbera que aquello obligó a declarar santa la lucha de insurgencia:

Estos documentos que me los arrancaron con la dolencia, regularmente iban a ser examinados por estos rebeldes, como lo hizo Herrera, diciendo que el oficio que le contesté al repique de campanas que me pidió por la garrafal mentira de que venían en ayuda diez mil aliados anglo-americanos; estaba muy fría y con expresiones de tibieza a tan plausible noticia [...] la loca pretensión del rebelde Herrera que tratando de seducirme con porfiado empeño para su partido llegó a proferir estas impías razones: Y pues con el Copón de formas consagradas en la mano, y en ellas a Jesucristo, digo y diré que la insurrección es santa.²⁴⁸

Su participación en el periodismo insurgente fue relevante: El primer periódico donde colaboró fue *Sud*, periódico que significa la continuación del *Despertador de Michoacán*, editado en Oaxaca, en el que firmaba con el pseudónimo de "Juan en el desierto". Más tarde ocupó la dirección del *Correo Americano del Sur*. En su comisión a los Estados Unidos compró una imprenta que más tarde se utilizó en el movimiento y con la que imprimió en la población de Nueva Orleans una serie de proclamas, algunos ejemplares de la Constitución de Apatzingán, que distribuyó a varios de los congresistas, y una gran cantidad de papeles de propaganda en favor de la lucha armada por la Independencia mexicana.

248 *Ibid.*, pp. 213-5.

Otra de sus famosas expresiones se debe a la excomunión que había dictado en contra suya el obispo de Puebla y que decía: “Contra las excomuniones, cañones”.

El problema que el Generalísimo afrontó fue la división de las dos corrientes: la radical y la moderada. Él pertenecía a la liberal radical, y afortunadamente ésta fue la que triunfó. Sin embargo, psicológicamente se ha creído que el Siervo de la Nación no se individualizó, por lo que siempre se sintió atraído al Congreso, estuvo a él subordinado. Fue el Congreso quien le desconoció más tarde.

El gran historiador mexicano Zavala es quien mejor ha estudiado en forma objetiva ese problema, por lo que es valiosa su aportación, la que se transcribe:

Morelos creyó que era ya tiempo de formar un Congreso Nacional que diese una forma regular de gobierno, y manifestase a los mexicanos el objeto de su lucha y de sus sacrificios. Desde entonces fechan las desgracias de la causa nacional y decadencia de su jefe. Cuando debía más que nunca concentrar cada día más el poder, aumentar el prestigio de su persona, rodearse de toda autoridad; o cuando su ejército no ocupaba nunca por muchos días un lugar sin tener que combatir con el enemigo más obstinado que ha existido jamás que necesitaba de recursos propios, de providendas enérgicas, de rápidas operaciones, parte esencial en la guerra, era un paso falso el juntar hombres que sin otra representación que la que él mismo les daba, viniesen a disputarle el poder, a contrariar sus providencias, a paralizar sus órdenes, en fin de debilitar su fama y prestigio. Así sucedió en efecto. El Congreso de Chilpancingo compuesto de abogados o clérigos sin experiencia, sin conocimientos prácticos de gobierno; orgullosos con el título de diputados, embriagados con un poder que creían irresistible, fundado en sus teorías tan mezquinas como ridículas, comenzó sus sesiones declarándose soberano y haciendo una mala copia de las Cortes Españolas.²⁴⁹

Es por ello que, al haber dividido el Congreso en dos etapas, hemos concluido que la segunda difiere de la primera en que: a diferencia de los sueldos y de las exigencias de mejoría de los diputados de esa primera etapa, corresponde la vida de penuria y miseria de la segunda; a las grandes y fastuosas fiestas, iniciadas en Chilpancingo, corresponde la elaboración de la Constitución por los miembros de la etapa que comienza en Tlacotepec bajo manzanos y arboledas en despoblado.

Para tal afinación es necesario buscar los documentos base; para ello nada mejor que las Actas de sesiones del Congreso. Sin embargo, aun cuando la

249 *El Congreso de Anáhuac*, según Zavala. pp. 325-6.

mayoría de ellas se suponen perdidas, hurgando aquí y allá, he llegado, (gracias a los datos proporcionados por el profesor don Luis Chávez Orozco) a lograr reunir algunas de ellas. En todas las actas de la primera etapa no pude encontrar un ensayo serio sobre la redacción de la Constitución, por lo que se puede afirmar que en el período de trabajo de dicha etapa no se escribió un documento de tal magnitud, a menos que se quiera dar ese título a los documentos elaborados por Morelos, Rayón, Bustamante o Santa María.

Analicemos las actas: En primer lugar, el 15 de septiembre de 1813 se juró el debido cumplimiento del cargo que se les había otorgado, agradeció Morelos la confianza que le habían prestado, y pidió que lo acompañaran a misa a dar gracias al “Ser Supremo [...] con un solemne Te Deum”. Así terminó la sesión del segundo día de sesiones del Congreso.

El día 16, Morelos escribió a Rayón pidiendo se incorporara al Congreso. En el *Diario de Rayón*, a que he hecho referencia, se observa que el día 26 de septiembre llegó hasta el campamento de éste, un sujeto llamado Melgarrejo, quien llevaba las contestaciones de Chilpancingo, por medio de las cuales se le notificaba que el grado de Generalísimo había recaído en la persona del Siervo de la Nación. Así, el día 27 de ese mes se lee en el *Diccionario* de Orozco y Berra: “desde este día se tomaron providencias [...] a la marcha para Chilpancingo, que debe efectuarse en breve”.²⁵⁰

Los días 17 y 18 de septiembre, Morelos escribió a Bustamante, informándole que el Congreso lo había nombrado diputado suplente por la provincia de México, e instándole para trasladarse al Congreso: “Es general el aplauso con que se recibió la elección que hice de V.E. para suplente, por la provincia de México”.²⁵¹

250 Orozco y Berra. *op. cit.*, p. 220.

251 Colección del D.I.H.-M.N.H. Carta No 31. Matamoros en el Proceso instruido en su contra, a la pregunta 10, contestó: “Que estando citado para Chilpancingo a la asistencia de la instalación del Congreso que debería abrirse el ocho de Septiembre del año pasado, recibió contra orden, y se le mandó fuese a ocupar el punto de Tehuicingo, y cubriese todos los pasos del Río Poblano y Puente de Marqués hasta nueva orden, que con este motivo no asistió, y solo tuvo noticias por el vocal Don José Manuel Herrera, y el Intendente Don Antonio Sesma, quienes por partes le comunicaron lo siguiente: Que en la primera sesión se trató de aprobar a los vocales que habían elegido las provincias, y nombrar provisionalmente a los de las Provincias que no podían hacerlo por estar por el Gobierno. Que en la segunda sesión solo se trató de la elección del Generalísimo de los Ejércitos. Que en la tercera trataron de las facultades del Congreso y del Generalísimo, y se dispuso que en el Congreso residiese todo el Poder Legislativo, y en el Generalísimo el Ejecutivo. Que la cuarta se redujo a señalar los honorarios a los vocales, y tiempo de su gobierno. En lo primero convinieron en que fuese el de ocho mil pesos anuales, y en lo segundo en que su turno fuese, no tiene presente si dos o tres años, y que cumpliendo su tiempo se haría nueva elección de vocales. Que hasta aquí suspendieron las sesiones, porque el Generalísimo salió a reconocer y fortificar los pasos del Río Mescal, por si las tropas que se estaban reuniendo en Tepecacuilco intentaban penetrar por allí a Chilpancingo, y de regreso dilató disponiendo el camino que debía abrir se para la conducción de las Culebrinas”.

En esta misma fecha, el Congreso redactó la lista de designaciones hechas hasta entonces; el título dado al Congreso era de “Majestad” y el de los representantes de “Excelencias”. Estos títulos parecen haber sido tomados de Cortes. Los diputados nombrados en propiedad fueron cinco, los suplentes tres, dos los secretarios, un generalísimo y una serie de nombramientos para jerarquías militares y de aquellos que formarían el Poder Judicial.

Ese mismo día Morelos escribió a Liceaga para expresarle claramente la situación que los antiguos miembros de la Junta de Zitácuaro guardaban ante el Congreso de Chilpancingo: “Resolví que los tres Señores Vocales primeros quedasen con honores de Capitán General retirado sin sueldo.”²⁵²

El día 28 de ese mismo mes, instó nuevamente a Liceaga y el 29 hizo lo mismo con Bustamante, a quien además ordenó imprimir el *Catecismo*; entonces Bustamante era el director del *Correo Americano del Sur*. Habiendo dejado Morelos el Congreso, se puede decir que lo más importante en esas fechas son las disposiciones que dictaba.

El día 30 de septiembre agradeció a Bustamante sus ideas sobre un plan de ataque. Una de las disposiciones más importantes es la del 5 de octubre del mismo año, en que se decretó la abolición de la esclavitud, a ejemplo de su maestro Hidalgo.

Las actas correspondientes a las sesiones de los días 8, 9, 22 y 23 de octubre se encuentran en el tomo IV de la *Historia de Méjico*, de Lucas Alamán, página 31, nota 21, o en la *Gaceta de México*, número 808, tomo VI, del jueves 19 de octubre del año de 1815, folios 1105 y 1106, y que se acompañan como anexo a este trabajo.

Día 8 de octubre de 1813: “Se promovió el aumento de Vocales y se discutió quien debería nombrar los suplentes, si Congreso o el Generalísimo, y quedó indecisa la cuestión”.

Día 9 del mismo mes y año: “Continuó la discusión de ayer, y después de algunos debates, quedó resuelto que era ejecutivo el nombramiento de vocales, y que pertenecía al Sr. Generalísimo, etc.”

22 de octubre de 1813: “Dijo el Señor Quintana que ya tenía concluido el manifiesto: pero que deseaba oír a los demás vocales sobre varias proposiciones, especialmente sobre si se llamaría la Junta gubernativa. Hubo sobre esto debates; pero quedó resuelto que esta denominación se le aplicase supuesto que lo gubernativo, le conviene por naturaleza”.

²⁵² Lemoine, Ernesto. *op. cit.*, p. 531.

Día 23: “Se acordó que el encabezamiento que debe usarse para anunciar las leyes es con esta fórmula: El Supremo Gobierno, se dice, Congreso Gubernativo de la América Septentrional, etc., y para los decretos y nombramientos particulares la siguiente: ‘El Supremo Congreso Americano’”.

Otras actas del Congreso se encuentran en el libro conmemorativo al 150 aniversario del Congreso de Anáhuac, en el que se pueden leer las correspondientes a las sesiones de los días 5, 6, 8 y 9 de noviembre de 1813. También se pueden estudiar en el tomo 928 de *Misceláneas* de la Biblioteca Nacional de México.

El día 5 se reunieron los señores Rayón, Herrera, Quintana y Liceaga, encontrándose ausente el doctor Cos por estar enfermo: “Se leyeron dos representaciones del Señor Bustamante que dirigió al Ayuntamiento de México en que los exhorta a una transacción con nuestro gobierno.”²⁵³

El día 6, el licenciado Carlos María de Bustamante:

hizo una arenga a S.M. presentando en el acto un proyecto de Decreto para la declaración de Independencia de toda otra dominación extranjera [...] pidió se sirviese declarar que podía volverse a establecer en este Reyno la extinguida Religión de la Compañía de Jesús [...] Se procedió a examinar por los señores el proyecto del decreto sobre la declaración de independencia, y hechas algunas reflexiones y quitada absolutamente la cláusula que había de la libertad de Fernando VII, quedó aprobado.²⁵⁴

El día 8 de noviembre se discutió un problema sobre gavelas que exigía Muñiz a los comerciantes que entraban a Puruándiro, prohibiéndosele tal derecho o facultad, formándose una comisión para el arreglo de la hacienda pública compuesta por Rayón, Herrera y Bustamante:

Propuso el Señor Bustamante se declarara que no pagaran derechos de Tribunal los litigantes [...] pasóse a tratar porque manos deberían dirigirse los correos Ministeriales [...] el punto vino a resolver que saliera de la Secretaría de su Majestad, dirigiéndose cada ocho días por todos los rumbos conquistados [...] Se determinó después que se remitiese al Intendente de Oaxaca la acta de Independencia del Reyno y Manifiesto del Congreso, para que se imprimiese a la mayor brevedad tirándose mil quinientos ejemplares. A esta sazón se acercó al Congreso el Licenciado D. Manuel Sabino Crespo, representante propietario de la provincia de Oaxaca, hizo el juramento correspondiente y tomó la posesión del empleo.²⁵⁵

²⁵³ *El Congreso de Anáhuac. op. cit.*, p. 117.

²⁵⁴ *Ibid.*, p. 118.

²⁵⁵ *Ibid.*, p. 120.

En la sesión correspondiente al día 9 de noviembre se puede leer:

Promovió el Señor presidente que se asignase menos tiempo para el turno de la Presidencia, porque de no ser así se quedarían algunos vocales sin que les tocara ser Presidentes y quedó acordado que se esperase el Proyecto de Reglamento que se tenía encomendado al señor Cos [...] Presentó en seguida el señor Bustamante el proyecto de ley sobre derechos de Judicatura; y atendiendo a lo arduo de los artículos que contiene sobre derechos, se determinó que fuesen examinados diariamente uno por uno para mejor acierto, así mismo se designó un médico con título de médico de cámara de SM [...] con lo que se dio por terminada la sesión correspondiente al día mencionado.²⁵⁶

El día 7 de noviembre de 1813, según el *Diario de Rayón*, había salido Morelos de la ciudad de Chilpancingo, pero antes se había dado lectura al Acta de Independencia que, aun cuando se pretende atribuir al licenciado Andrés Quintana, es obra de Bustamante, de acuerdo con lo estipulado en el acta de dicha sesión y con la declaración de su propio autor, que dice: "Antes de marchar el señor Morelos de Chilpancingo, se extendió y publicó el acta de Independencia que tuve el honor de redactar". Continúa: "A pedimento del Sr. Morelos, exitado por mí, se acordó la restitución de los jesuitas en esta América de una manera amplia y sin restricciones para la enseñanza de la juventud y demás prácticas de aquel instituto."²⁵⁷

El documento que sí fue obra del licenciado Quintana Roo es aquel en cuyo texto se critica a Fernando VII diciendo: "los mexicanos han estado condenados a los rigores de la tiranía [...] aprendimos a ser vencedores algún día".

Un dicho de que el Acta de Independencia de 6 de noviembre fue elaborado por Bustamante, lo da el profesor Genaro García, quien en su obra *Leona Vicario*, afirma: "El Acta de Independencia fué redactada por el Licenciado Bustamante."²⁵⁸

Otra acta de sesión del Congreso es la relativa al 17 de noviembre, en la que los vocales discutieron varios puntos de jurisdicción eclesiástica.

Resultado de ello fué: la moción que se hizo al Vicario General en esa época, Sr. San Martín, a quien le exigieron [...] formase un extracto de los dictámenes expuestos en pro y en contra de las facultades y límites del Vicario General Castrense en la Junta de Literatos que con tal objeto se tuvo en la Ciudad de Oaxaca.²⁵⁹

²⁵⁶ *Ibid.* pp. 120-1.

²⁵⁷ *Ibid.* pp. 293 -4.

²⁵⁸ García, Genaro. *Leona Vicario, Heroína Insurgente*. p. 117.

²⁵⁹ Hernández y Dávalos. Tomo VI. pp. 344-5.

En la sesión del día 22 de diciembre de 1813, siendo vicepresidente del Supremo Congreso don Andrés Quintana Roo, varios de sus miembros, entre los que se contaban Rayón y Bustamante, viejos amigos de doña Leona Vicario, acordaron darle una pensión de \$500.00. En ese mismo día, uno de los secretarios del Supremo Gobierno, don José Enríquez del Castillo, comunicó a Leona Vicario un acuerdo. Decía éste:

El Excelentísimo Sr. D. Ignacio López Rayón dio cuenta en sesión de hoy con el oficio que dirigió a usted el Serenísimo Sr. D. José María Morelos, Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de América Septentrional, desde el campo de Nocupétaro, con fecha 11 de este mes [...] en él se habla del trabajo, las penas, el haber sacrificado su libertad, su rico patrimonio y suelo natal.²⁶⁰

El día 15 de enero de 1814, días antes de salir en desbandada, los miembros del Congreso, en una de las últimas sesiones, acordaron:

En la sesión celebrada hoy di cuenta a S.A. del Supremo Congreso con el oficio de V. S. (dicho oficio era de San Martín), en que se consulta el destino que podría darse al R. P. Carmelita Fr. Manuel de la Cruz proponiendo V.S. el arbitrio de trasladarlo a la Ciudad de Puebla, por ser gravosa su persona y difícil su custodia. Examinó S.M. detenidamente la materia, y por varias reflexiones, que tuvo a la vista, acordó: Que las angustias de nuestra situación hacen puntualmente peligrosa esta, medida y que solo debe adoptarse la de que permanezca en esta ciudad.²⁶¹

En la *Gaceta de México*, publicada con el número 515, del tomo V, del sábado 22 de enero de 1814, se encuentra el parte rendido por Armijo de la derrota de Morelos. Ésta se realizó en la rivera del Mezcala, el 21 de diciembre, pero como los rebeldes no se habían dispersado, sino que se encontraban a una legua de distancia de los realistas, en número de 500 o 600, Armijo mandó a González que los atacara, derrotándolos y tomando el equipaje de Morelos, el archivo del Congreso, e inclusive el retrato del Generalísimo. En esta batalla fue hecho preso y fusilado Matamoros.

En la *Gaceta* 526, folios 167 a 174, se puede leer la retractación de Matamoros. Parecen estas retractaciones como mañosamente hechas con anterioridad y dadas simplemente a firmar a los prisioneros.

Rosainz relata de la siguiente manera el hecho histórico:

²⁶⁰ García, Genaro. *op. cit.*, pp. 117-8.

²⁶¹ Hernández y Dávalos. *op. cit.*, Tomo VI, p. 349.

El malhadado suceso del 24 de diciembre, y la espantosa derrota de Puruarán debieron estrecharnos a buscar las provincias donde con más conceptos y auxilios pudiéramos en parte reparar nuestras ruinas [...] Nuestras marchas se dirigían a Tlacotepec donde se hallaban los señores del Congreso con propósito de hacer dimitir al Sr. Morelos el poder ejecutivo. Era muy corto todavía el influjo de aquellos y muy respetable este hombre, para atreverse a proponérselo con descaro.

“El Excmo. Sr. Herrera [...] salió a encontrarme a media legua para proponerme en aquellas circunstancias gravitara tanto peso sobre las fuerzas de un hombre solo, le fondé el corazón al magnánimo Morelos, y no encontré repugnancia.”²⁶²

El Congreso salió de Chilpancingo el 22 de enero y se estableció en Tlacotepec, donde reanudó sus sesiones el 29 del mismo mes. Más tarde Morelos fue destituido.

Para Genaro García, el mayor desacierto del Congreso era asumir el Ejecutivo, puesto que se privó al señor Morelos de la libertad para el mejor desempeño de sus actividades militares.

Del desastre Carlos María de Bustamante rinde su versión:

La invasión por Armijo, quien de hecho penetró el Mescala el 21 de Enero. D. Miguel Bravo [...] no tuvo la fuerza necesaria para cubrir los muchos vados [...] Armijo triunfante con esta acción, preludio de las muchas y repetidas que obtendría en aquella desgraciada época, se introdujo en Chilapa y Tixtla, donde situó su cuartel general.

Y continúa: “Con semejante nueva, el Congreso se retiró para el punto de Tlacotepec y Rayón, Crespo y yo marchamos para Oaxaca deseosos de salvar aquella provincia.”²⁶³

Por lo tanto, los que se encontraron en Tlacotepec el día 29 de enero de 1815 —fecha en la cual se reanudaron las sesiones del Congreso— fueron únicamente cinco de sus miembros: Quintana Roo, Liceaga, Verduzco, Herrera y Cos. Encontrándose diezmadas las representaciones provinciales, se acordó elegir y aumentar el número de ellas.

Se aumentó el número de estos, y eligió, además de los designados anteriormente, a Morelos, Lic. Manuel Sabino Crespo, Don Manuel Alderete y Soria, Don Cornelio Ortiz de Zárate, Lic. José Sotero Castañeda, Don José

²⁶² *El Congreso de Anáhuac*, según Rosainz. p. 282.

²⁶³ *El Congreso de Anáhuac*, según Bustamante. p. 297.

Ma. Ponce de León, Canónigo Francisco José Argandar S. José de San Martín y Don Antonio Sesma.²⁶⁴

Y el mismo Bustamante en su reseña histórica, expuso cuál fue la causa principal por la que se aumentó el número de vocales: “Este —el Congreso— acordó el aumento de vocales por estar muy disminuido con la ausencia de los Sres. Rayón, Crespo y Bustamante”.²⁶⁵

Al dimitir Morelos del grado de Generalísimo, presentó una exposición en la que se ofrecía para servir al Congreso como el último de los soldados si era necesario. Recibió órdenes del mismo Congreso y salió con rumbo al puerto de Acapulco, con el objetivo expreso de inutilizar el castillo.

En el bando de Morelos en el que anuncia el abandono y desmantelamiento de la ciudad de Acapulco, dice Lemoine que puede verse:

desesperación, coraje, impotencia para detener las derrotas que se sucedían [...] todo el estado de ánimo de un jefe militar, antes victorioso y seguro [...] ahora desmoralizado y fustigado sin cesar, trasluce este elocuente escrito en el que, infructuosamente se trata de explicar lo inexplicable: el abandono del puerto y fortaleza de Acapulco.²⁶⁶

Así, Morelos habla dramáticamente:

Esta plaza, que tanto le costó a la nación, y que a pesar de los grandes esfuerzos y resistencia que hizo se rindió a discreción, la artillería y demás se echó al mar, hoy es el ludibrio de todos —su castillo ha sido destruido y uninado (sic), todo se ha derribado, la ciudad se ha incendiado, todos los edificios están por los suelos, y sólo así se habrá purgado el cúmulo de crímenes que allí se han hecho; ya no ha quedado más del lugar donde existió Acapulco y paraje donde estuvo el castillo, todo se consumió y acabó. Este es el espectáculo que se presenta a vuestra insaciable ambición y codicia, malditos gachupines, redoblad vuestras marchas, avanzando presto para que toméis las cenizas, fruto de vuestra iniquidad, pues mantener esta plaza era devastar a Huetamo en el consumo de sus ciudadanos [...] El Supremo Congreso y Siervo de la Nación no tratan de otra cosa que de economizar la sangre y solicitar el bien de los buenos patriotas.²⁶⁷

264 García, Genaro. *op. cit.*, p. 119.

265 *El Congreso de Anáhuac*, según Bustamante. p. 298.

266 Lemoine, Ernesto. *op. cit.*, p. 566.

267 *Idem.*

El héroe caía en un grado tal de depresión, que se dice que cuando se le comunicó la muerte de Galeana, llorando dijo: “Se acabaron mis brazos”.

Otro documento en el que se aprecian las ideas de Morelos en aquel momento tan difícil, es la carta que desde Acapulco remitió a don José María Bergara:

Todo hombre debe ser humano por naturaleza, porque en este orden no es más que hombre (corrupción) como los demás vanidad en el orden de la fortuna; y en el orden de la prudencia, aún le sería mejor no verse elevado a tanta dignidad.

Morelos no es más que un Siervo de la Nación a quien desea libertar ejecutando sus órdenes, lo que no es motivo que lo saque de su esfera de hombre, como sus semejantes, a quien ama hasta en lo más pequeño [...] Tengo el honor de considerar a Ud. como miembro principal de mi nación, y yo como menor servidor que aguardo sus órdenes.²⁶⁸

Mientras Morelos cumplía con la misión que el Congreso le había encomendado, éste consideró pertinente situarse en un lugar estratégico para la elaboración del documento base y eligió Tlachapa. De ahí pasaron más tarde al pueblo de Uruapan, donde permanecieron por tres meses, después a la hacienda de Santa Eugenia, de ésta a la de Púturo y, por último, estuvieron en Tiripitío, inmediata a Los Laureles, de donde se trasladaron a Apatzingán.

Situáronse en Tlachapa, pues lo consideraban como un lugar seguro para poder redactar la Constitución. Bustamante y Alamán así lo confirman. “El Congreso determinó situarse en un lugar seguro donde pudiera ocuparse en trabajar una constitución provisional, y eligió Tlachapa.”²⁶⁹

En ese poblado se dictó una Declaración de las principales causas que habían motivado la reforma y aumento del Supremo Congreso, que se acompaña en los anexos de este trabajo:

Después de los últimos triunfos que la suerte de las armas ha dado a nuestros enemigos, la nación se reanima con asombro a su vista; y en todas partes la constancia incansable de los guerreros hace renacer la fuerza que preconizaba arruinaba la jactancia engañosa de nuestros tiranos.

Y en extraordinaria concepción dialéctica del movimiento insurgente continúan diciendo:

²⁶⁸ *Autógrafos de Morelos*. AGN.

²⁶⁹ *El Congreso de Anáhuac* según Bustamante. p. 299.

¿Qué importa que los desastres de la guerra hayan interrumpido por algún tiempo el curso de nuestra victoria? ¿Se agotaron por esto las fuentes siempre perennes que ofrece nuestro suelo para continuar la lucha? ¿Se extinguió el odio a la tiranía que alarmó la nación y la mantiene en la arena a despecho de los reveses? Los que nos pintan errantes y sin arbitrio para renovar la resistencia que por más de tres años hemos opuesto a nuestros opresores, que se acuerden de los triunfos con que al principio espantaron sus armas y de las ventajas efímeras que consiguieron sobre nosotros. La derrota de Aculco, primer infortunio de la revolución reconcentró nuestras fuerzas en Calderón; y la dispersión de allí padecida diseminó la insurrección por todo el reino, haciendo que aún en los más pequeños lugares brotasen partidas de patriotas que dividían la atención de los enemigos y frustrasen su proyecto de agolpar sus fuerzas en un solo punto.²⁷⁰

Obsérvese la forma como se explican la derrota de Calderón y la diseminación de la idea de independencia por todo el país. Así como la derrota que las tropas españolas habían causado a Hidalgo, en la misma medida, la de Morelos era insuficiente para sofocar el movimiento insurgente. “Todas las desgracias que en la época primera de la Independencia sirvieron de obstáculo a la marcha rápida de la nación fueron funestas a los vencedores aún mucho más que a los vencidos.”²⁷¹

Lo que interesa es situar debidamente al Congreso. Desde Tlachapa fue dictada la Declaración a que nos hemos referido, y no es sino a partir de entonces cuando se empezó a redactar la Carta Fundamental dada en Apatzingán, pues en su primera etapa (septiembre 14 a enero 21), el Congreso no pudo dar ningún documento constitucional. Conscientes del fracaso de esa primera etapa, los miembros de la segunda dirían:

Por esto, los esfuerzos de todos se redoblan, y al mismo tiempo que se organiza la fuerza pública que ha de defendernos del enemigo, se consolidan las bases del gobierno y se da a su primera institución la forma conveniente que debe asegurar su consistencia.²⁷²

Para los diputados de este “nuevo” Congreso, las ideas que sobre el documento base se habían planteado en Chilpancingo habían sido un error, por lo que consideraron necesario dar un nuevo concepto a la Constitución:

270 *Operaciones de guerra*. Volumen 923. (11º). p. 125.

271 *Idem*.

272 *El Congreso de Anáhuac. op. cit.*, p. 351.

Cuando en su primera instalación se indicó la división de poderes todavía estaban informes los establecimientos primitivos de donde emana la justa separación de sus atribuciones; y al cuerpo legislativo no asignadas aún sus facultades, creyó que su primera obligación era arreglarlas por los principios luminosos y seguros que han guiado a las naciones libres en la formación de sus gobiernos. La autoridad ejecutiva depositada interinamente en el generalísimo de las armas, volvió al Congreso para salir de sus manos más perfeccionada y expedita. Sin Convulsiones, sin reyertas ni discordias, han coincidido todos en las mismas opiniones y a vista de la patria moribunda todos han acudido a salvarla [...] Enseñados por la experiencia hemos conocido que el movimiento de la revolución para que sea feliz no debe ser dirigido ni por el capricho de pocos ni por el impulso tumultuario de muchos. La acción pues de un gobierno que evitase el peligro de estos extremos era preciso que influyese en la suerte de la patria y encaminase sus esfuerzos al objeto que se propuso. No fue posible que el Congreso creado en medio de la guerra hubiese desde su principio perfeccionado según los deseos y la utilidad de la nación: muchos individuos de ella, sojuzgados por los tiranos europeos solo habían concurrido por un consentimiento posterior a su establecimiento; y aunque se clamaba por la reforma no había llegado el tiempo de consagrarse a ella.²⁷³

El primer paso que dieron los insurgentes para la elaboración de la Constitución de Apatzingán, según ellos, fue el nombramiento que se hizo de nuevos diputados.

Ahora por primer paso se ha aumentado hasta dieciséis el número de Vocales; es este aumento considerado indispensable para el mejoramiento de la institución del cuerpo, va a dar a sus deliberaciones más autoridad, y a la división y equilibrio de los poderes más solidez y utilidad.²⁷⁴

La diferencia entre el nombramiento de estos nuevos vocales y los nombrados con anterioridad estriba en que aquéllos fueron nombrados en forma supletoria; es decir, que a ellos no se les eligió ni democráticamente, ni en forma supletoria, “por no haber llegado los sufragios” de las elecciones que para vocal se estaban desarrollando en las provincias dominadas por los insurgentes. Estos últimos diputados sí fueron electos verdaderamente con el carácter de suplentes, pues las condiciones objetivas no permitieron su elección democrática. Es por eso que, previendo tal situación, más tarde los mismos constituyentes plasmaron en la Constitución de Apatzingán un precepto que regulaba esa forma de elección: “art. 8: Cuando las circunstancias de un pueblo oprimido no permiten que se haga constitucionalmente la elección de

273 *Operaciones de Guerra*. Volumen 923. (11º). p. 125.

274 *Idem*.

sus diputados, es legítima la representación supletoria que con tácita voluntad de los ciudadanos se establezca para la salvación y felicidad común”.

Para entonces eran cuatro las clases de diputados: la primera, los elegidos desde la Junta de Zitácuaro y más tarde miembros del Congreso de Chilpancingo; la segunda, los nombrados democráticamente y por sufragio efectivo; la tercera, aquellos que se designaron suplentes por no haber llegado a tiempo los sufragios; y por último, los que con fundamento en las circunstancias imperantes fueron electos vocales supletoriamente.

Como principio político en toda lucha armada, los primeros constituyentes hicieron un llamamiento a las clases populares para que intervinieran y contribuyeran en la formación de un gobierno revolucionario, que respondiera a las exigencias del pueblo:

Jamás la arbitrariedad podrá apartarse de los senderos oscuros que guien la esclavitud. Si aspiráis pues, conciudadanos, a la verdadera libertad, este don precioso que hace toda la gloria de los pueblos, intervenid todos en la formación de vuestros gobiernos; se trata de libertarlos para siempre del afrentoso yugo de la servidumbre. Vosotros, o sabios e ilustrados ciudadanos, consagrad vuestros conocimientos a la felicidad de una patria a la que todos debéis y que está amenazada de ser presa de sus opresores [...] Atajemos sus pasos, y sea nuestro gobierno un dique poderoso a la inundación en que amagan ahogarnos.²⁷⁵

Todo nos convida a facilitar la ilustración del pueblo, sin la cual, la opresión se perpetuará y el despotismo feroz que por tanto tiempo ha asolado estos países llegará sin estorbo hasta las más remotas generaciones.²⁷⁶

En esta filosofía, nacida del pensamiento rousseauiano, se muestra este grupo como el más radical de los dos ya señalados.

Instituciones tales como el depósito del Ejecutivo en manos de una persona —Generalísimo— les es impropio y, contrariamente, se deposita en un cuerpo pluripersonal, habiendo posiblemente tomado como fuente para dicha institución los *Elementos Constitucionales* del licenciado Rayón, el proyecto de Constitución del fraile Santa María y la posible Constitución de Bustamante, pero sobre todo del Directorio establecido en la Constitución francesa de 1795.

275 *Idem.*

276 *Idem.*

Estas ideas no modificarían en nada la esencia del movimiento insurgente, ya que independencia absoluta y soberanía popular estaban completamente garantizadas. En tal sentido se proclamaba:

El desprendimiento de todo interés individual y la pureza y rectitud de las ideas deben guiar los procedimientos de los que ardientemente aspiran a la reformatión del gobierno. Los individuos de que se compone el presente altamente penetrados de los males de la patria y deseando sinceramente merecer la confianza pública contribuyendo al más pronto remedio de ellos, protestan a la paz de la nación que nada omitirán para conseguirlo, ofreciendo si fuese necesario el sacrificio de sus vidas en las aras sagradas de la patria que en esto está cifrada su ambición, y que destinados, como simples agentes, a promover la felicidad del reino, solo anhelan por que se gobierne a sí mismo para acelerar el día feliz de su triunfo en que reunido en cortes o estados generales zanje los cimientos de su prosperidad, después de haber exterminado hasta la memoria ignominiosa de sus tiranos. Dado en el Palacio Nacional de Tlachapa el 14 de Marzo de 1814.²⁷⁷

Por lo expuesto en este documento, al hablar de Cortes y estados generales se ofrece de inmediato una doble seguridad por lo que respecta a las fuentes de nuestra Constitución: la Carta de Cádiz y el pensamiento francés en su sentido más puro, el radical.

Continuando con el desplazamiento y trabajo del Congreso, he expurgado una nota muy interesante en la *Historia de Méjico* de Lucas Alamán, quien manifiesta: "Aunque el Congreso había propuesto detenerse en Tlachapa, para ocuparse en hacer una constitución provisional, no creyéndose seguro de aquel punto se internó por la tierra caliente del Sur hasta fijarse en Uruapan".²⁷⁸ Ahí permanecieron más o menos tres meses, tiempo suficiente para escribir en gran parte un documento de la índole de la Constitución de Apatzingán, cuya redacción indiscutiblemente se debe a los miembros de la segunda etapa, aun cuando las bases de ella hayan nacido de las contradicciones en el seno de Chilpancingo. Pero para fundar la idea de que es a partir del nombramiento de nuevos vocales cuando se comienza a escribir y redactar dicho documento, es necesario contar con una base documental, que afortunadamente existe y que he logrado paleografiar, de documentos de la época. Por su importancia merece la pena ser transcrito literalmente.

Este documento se dirige al señor Morelos, quien para esas fechas se encontraba de regreso del puerto de Acapulco, lugar donde había sido comisionado por el mismo Congreso.

²⁷⁷ *Idem.*

²⁷⁸ Alamán, Lucas. *Historia de México*. p. 256.

Serenísimo Sr. Generalísimo Don José María Morelos.

San Juan Huetamo. Mayo 30 de 1814.

Mi estimado compañero y señor: se trabaja intensamente en el proyecto de diezmos, pero no es obra de tan poco tiempo, y se desea que no salga tan inconsistente como algunas de nuestras cosas. Los comisionados son los Señores Verduzco y Quintana.

No es menor el empeño porque se concluya el plan de la división de poderes, en que he sido tan interesado por mi amor conocido a mis conciudadanos, pero cosas de tamaña trascendencia se han de tratar con respecto, y no ha de salir a poco más o menos, para que no suceda lo que hemos visto con el de Chilpancingo, de lo que ya he dicho a Usted bastante.

Deseo muchísimo a usted se recobre de sus enfermedades y le ofrezco la poca salud de que gozo, para que con satisfacción mande a su ingenuo y verdadero amigo que besa su mano.

P.M.G.²⁷⁹

Se puede observar que el Congreso y Morelos ya tenían idea de que Chilpancingo había sido un fracaso, y solamente hasta estos momentos se empezó a redactar “el plan de la división de poderes”, o sea el documento constitucional. Sin embargo, a pesar de todo ello y de todos los defectos en que pudo haber incurrido la primera etapa del Congreso, no se puede dejar de admitir que en Chilpancingo se dieron las bases de lo que más tarde sería la esencia misma de la Constitución de 1814. Así, se puede contar como ejemplo el pensamiento de Morelos manifestado en las *Reflexiones* a los *Elementos* de Rayón, la idea de soberanía absoluta, división de poderes, representación popular, división provincial del territorio, derechos del hombre (decreto de abolición de esclavitud) e independencia económica y política, Acta Nacional de Independencia.

Hostigado por las persecuciones del general Negrete, el Congreso salió de Uruapan con rumbo a la hacienda de Santa Efigenia. Ahí, según Bustamante —quien para entonces no se encontraba participando activamente en el Congreso, puesto que había salido con Rayón y Crespo, rumbo a Oaxaca desde la primera desbandada del Constituyente, en el mes de enero de 1814— se unió al organismo el Generalísimo Morelos, trayendo toda su fuerza que apenas contaba con 300 hombres, quedándose en la hacienda de Pedro Pablo, donde recibió una comisión de la diputación y un manifiesto publicado por el mismo cuerpo, con el que se hizo pública la inexistencia de divisiones entre los insurgentes.

²⁷⁹ *Operaciones de Guerra*. Volumen 939, foja 218.

En este mismo documento se observa de manera objetiva el carácter liberal radical que caracterizó a este segundo grupo. Además, se afirma que el concierto de voluntades entre aquellos hombres era de plena armonía: “Dicen que pueriles rivalidades dividen nuestros ánimos, que la discordia nos devora, que la ambición agita los espíritus y que las primeras autoridades chocadas entre sí dan direcciones opuestas al bajel naufragante de nuestro partido”. Y rousseauianamente afirman:

La posesión de los derechos imprescriptibles del hombre, usurpados por el despotismo, ¿no es un sublime objeto que en todos los tiempos y naciones ha merecido los sacrificios de este mismo hombre? [...] Las imputaciones falaces con que quisieron hacerla odiosa, se han convertido contra ellos y palpan desesperados la verdad de aquella máxima que en todos los tiempos ha hecho temblar a los tiranos: que el grito general de un pueblo poseído de la idea de sus derechos lleva en su misma uniformidad el carácter de irresistibles.²⁸⁰

Es pues la reafirmación de las ideas de la división de poderes, imprescriptibilidad de derechos humanos, voluntad general, agentes de gobierno, soberanía absoluta, el perfecto equilibrio de los poderes para beneficio de la comunidad y sostén del gobierno, y muchos conceptos más, que denotan el conocimiento exhaustivo de todas aquellas teorías venidas del exterior.

El otro objetivo que pretendía alcanzar la publicidad del manifiesto era el demostrarse capaces para la constitución de sus propias instituciones y gobierno:

Jamás la concordia nos ha unido tan estrechamente; jamás la unanimidad de sentimientos ha hecho caminar más expedito al gobierno; jamás las voluntades se han visto más felizmente ligadas. Si alguna variedad o choque en las opiniones se notan en el gobierno, ¿ignoran estos detractores detestables que este principio mantiene el equilibrio de las autoridades y asegura la libertad de los pueblos?. Sepan pues, para siempre, que no hay divisiones entre nosotros, sino que procediendo, todos de acuerdo, trabajamos con incesante afán en organizar muchos ejércitos, perfeccionar nuestras instituciones, y consolidar la situación en que la patria, temible a sus enemigos, es ya arbitra de las condiciones con que debe ajustar la paz.²⁸¹

Obsérvese, pues, que se habla de independenciam y soberanía absolutas para mantener un orden perfecto; principio constitucional.

Fue en ese manifiesto donde por primera vez se anunció en forma pública la noticia de la próxima promulgación de la Constitución.

280 Lemoine, Ernesto. *op. cit.*, p. 568.

281 *Ibid.* p. 569.

Para la consecución de tan importantes fines, la comisión encargada de presentar el Proyecto de nuestra Constitución interna se da prisa para poner sus trabajos en estado de ser examinados y en breves días veréis, ¡oh pueblo de América! la carta sagrada de la libertad, que el congreso pondrá en vuestras manos como un precioso monumento que convencerá al orbe de la dignidad del objeto a que se dirigen nuestros pasos.

La comisión, como más tarde veremos, estaba constituida por: Herrera, Quintana, Sotero Castañeda, Argandar, Verduzco y primordialmente Alderete y Soria.

La división de los tres poderes se sancionará en aquel agosto Congreso; el influjo exclusivo de uno solo en todos o algunos de los ramos de la administración pública se proibirá como principio de tiranía; las corporaciones en que han de residir las diferentes potestades o atribuciones de la soberanía, se erigirán sobre los sólidos cimientos de la independencia y sobre vigilancias recíprocas; la perpetuidad de los empleados y privilegios sobre esta materia interesante, se mirarán como destructores de la forma democrática del gobierno. Todos los elementos de la libertad han entrado en la composición del reglamento provisional, y este carácter os deja ilesea la imprescriptible libertad de dictar en tiempos más felices la constitución permanente con que querráis ser regidos.²⁸²

Después de leer este documento, no queda sino admirar el pensamiento de estos grandes hombres. Las palabras finales del documento reflejan un influjo decisivo de la Constitución francesa de 1795 y de la Constitución de la entonces República de Massachusetts de 1780.

Muchas de las ideas del señor Morelos, como se ha afirmado, no fueron plasmadas en el Decreto Constitucional, por ejemplo: el Ejecutivo depositado en una sola persona o sus ideas agrarias, dadas en el plan de devastación.

Sin embargo, los *Sentimientos de la Nación* escritos por el Rayo del Sur; los *Elementos Constitucionales* de Rayón; el proyecto de Constitución del padre Santa María y, posiblemente, el de Bustamante, son las fuentes nacionales de donde abrevaron los congresistas de 1814. Y digo nacionales porque más tarde se verá que de manera general las fuentes inmediatas son algunas constituciones extranjeras, nacidas del pensamiento liberal francés. Y aun cuando Bustamante —quien no estuvo físicamente presente, ni participó en la elaboración del Decreto Constitucional— haya dicho que los constituyentes carecieron de documentos y libros para documentarse, por simple lógica y gracias al cotejo del decreto con otros documentos cons-

282 *Ibid.*, pp. 569-70.

titucionales, se nos habla de la necesidad imperiosa que tuvieron los congresistas para haberlos consultado, pues algunos de los artículos fueron materialmente copiados.

El sentido que se pretendió dar a la Constitución con la designación decreto, era significar una orden, voz de mando por medio de la cual se expresaba o exigía obediencia a ese documento.

A la proclama que se presentó a Morelos, conjuntamente con la disposición del Congreso de haberlo nombrado diputado, contestó el Siervo de la Nación en la misma fecha —15 de junio de 1814—: “Señor, nada tengo que añadir a la manifestación que ha dado al pueblo en cuanto a la anarquía mal supuesta; lo primero porque V.M. lo ha dicho todo; lo segundo, porque cuando el señor habla, el siervo tiene que callar”.²⁸³ He ahí el amor y la fidelidad que Morelos sentía por el Congreso y por la causa. En los momentos más difíciles siempre estuvo presto a servirle, aun a costa de su vida, como sucedió más tarde.

Se habrá pensado que ha sido aventurado no dar a Bustamante ninguna participación en la creación, publicación y promulgación del decreto. Por ello, en las líneas siguientes pretendo dejar demostrado que físicamente ni en Uruapan ni en las poblaciones y lugares por los que peregrinó el Congreso participó con el Constituyente en la elaboración de la Constitución. En primer lugar se debe recordar que cuando el Congreso salió de la población de Chilpancingo, con destino a Tlacotepec, el mismo Bustamante señala: “con semejante nueva [la constante amenaza de Negrete y los realistas, cuando el triunfo de Armijo sobre Bravo en el Mezcala] el Congreso se retiró para el punto de Tlacotepec, y Rayón, Crespo y yo marchamos para Oaxaca deseosos de salvar aquella provincia”.²⁸⁴

Por lo tanto, para fines de enero, antes del día 29, fecha en que se reanudaron los trabajos del Congreso, Bustamante ya había salido con rumbo a Oaxaca. Las sesiones se restablecieron con la presencia de sólo cinco diputados, que fueron: Herrera, Quintana, Liceaga, Verduzco y Cos, por lo que hubo necesidad de aumentar el número de vocales.

En la relación histórica de Carlos María de Bustamante, se da base a esta afirmación, ya que, refiriéndose al aumento de vocales, nos dice: “Este [el Congreso] acordó el aumento de vocales por estar muy disminuido con la ausencia de los Señores Rayón, Crespo y Bustamante”.²⁸⁵

283 *El Congreso de Anáhuac. op. cit.*, p. 297.

284 Lemoine, Ernesto. *op. cit.*, p. 303.

285 *Ibid.* p. 298.

En ninguno de los documentos de la época (es decir del mes de marzo de 1814 hasta principios de 1815) expedidos por el Congreso, aparece la firma de Bustamante.

Como ejemplo se tiene un escrito del mes de abril de 1814, firmado por Liceaga como presidente, en el que se observa el nombramiento que se dio al licenciado Juan Nepomuceno Rosainz; Ortiz de Zárate firmó como secretario de dicho organismo y aparece en él una lista más o menos completa de las personas que se encontraban reunidas en aquellos momentos entre los que no aparece Bustamante.²⁸⁶

Para los días 1 y 17 de agosto de 1814, Bustamante escribió a Calleja desde Zacatlán, y le sugirió que se uniera a la insurrección. El 19 de agosto le escribió Rayón a Bustamante, llevando como domicilio del destinatario el poblado de Zacatlán.²⁸⁷

Otro fundamento más para afirmar que Bustamante no estuvo presente ni en la elaboración ni durante el peregrinaje del Constituyente resulta de su misma reseña histórica, cuando no hace otra cosa que hablar en tercera persona del plural en pretérito, habiendo atribuido falsamente a este gran mexicano actos que jamás realizó y que nunca hizo suyos.

Así, se observa:

En el momento de llegar los vocales a un lugar por miserable que fuese comenzaban a trabajar [...] al pasar por Apatzingán se tuvieron las sesiones bajo unos naranjos que allí había [...] durmieron al raso enteramente [...] Fatigábalos allí de todo punto una sed rabiosa que no podían saciar por falta de agua y tuvieron que humedecerse la boca con algunas naranjas dulces que acaso traía un vocal. En Guayamo que es lugar de ranchería de caña, situado al pie de la sierra, se colocaron en una pobre barraca [...] y por espacio de algunos días se alimentaron con arroz y carne cocida en sal [...] solían proveerse de un pan muy negro [...] En Tiripitio vivieron en religiosa comunidad espartana.²⁸⁸

Y contrariamente, Bustamante no habla en primera persona, cuando era tan dado a ello. Así, nos dirá:

Vivieron en religiosa comunidad espartana. En cierta ocasión se les presentó como a las diez del día un cochino que muy luego sufrió muerte cruenta,

²⁸⁶ *El Congreso de Anáhuac. op. cit.*, p. 123.

²⁸⁷ Lemoine, Ernesto. *op. cit.*, p. 593.

²⁸⁸ *Idem.*

fué dividido en un Sancti Amén y cada uno tomó una tajada como pudiera un can hambriento.²⁸⁹

Se puede observar la diferencia que existe entre el “Que tuve el honor de redactar”; “A pedimento del Sr. Morelos exítado por mí” o el “Yo promoví, unido con el Dr. Crespo”, con lo escrito en su relación histórica, donde no se vuelve a presentar en acción directa con el Congreso sino hasta fines de 1815:

Cuando yo llegué a Tehuacán (3 de noviembre de 1815) se me presentó en mi posada D. Manuel Terán: no extrañé su visita por nuestra antigua amistad, pero si me chocó y mucho, que en la que le hice al día siguiente me manifestase disgusto de verme allí: djome que así me lo había indicado en una carta que me había escrito a Zacatlán.²⁹⁰

De donde se desprende que Bustamante no llegó a Tehuacán sino hasta el 3 de noviembre de 1815, habiéndole Terán escrito a Zacatlán, lugar donde se encontraba radicado.

A su vez, Lucas Alamán ratifica:

El peligro crecía por momentos, y en tales circunstancias el Congreso resolvió el 22 de enero trasladarse al pueblo de Tlacotepec, más distante del enemigo, en el que volvió a abrir sus sesiones el 29 del mismo mes, reducido a solo cinco diputados, que eran el Dr. Verduzco, Liceaga, Quintana, Herrera y Dr. Cos, el primero y los dos últimos eclesiásticos, porque los dos diputados Crespo y D. Carlos Bustamante, en medio de la precipitación y desorden con que la traslación se hizo, se separaron en dirección a Oaxaca el primero para volver a su país y el segundo para seguir a Rayón, con quien se reunió en Huajuapán.²⁹¹

Otro fundamento más de importancia, es que Bustamante no firmó el documento constitucional:

Nota. Los Excmos. Sres. Lic. D. Ignacio López Rayón, Lic. D. Manuel Sabino Crespo, Lic. Andrés Quintana, Lic. D. Carlos M^a Bustamante, D. Antonio Sesma, aunque contribuyeron con sus luces a la formación de este DECRETO, *no pudieron firmarlo por estar ausentes* al tiempo de la sanción, enfermos unos y otros empleados en diferentes asuntos del servicio de la patria. Yarza.²⁹²

289 González, Luis. *El Congreso de Anáhuac*. p. 19.

290 *El Congreso de Anáhuac*, según Bustamante. p. 316.

291 *Ibid.* p. 347.

292 Lemoine, Ernesto. *op. cit.*, p. 699.

No pretendo afirmar —repito— que Bustamante no haya tenido influencia alguna en el aspecto ideológico, aunque creo firmemente que ella fue en tal forma relativa, que su proyecto de Constitución sólo fue aceptado “en lo esencial”, por la primera etapa del Congreso de Anáhuac.

Alamán lo confirma:

no habiéndolo hecho por estar ausentes enfermos u ocupados en otras comisiones, Dn. Ignacio López Rayón, Dn. Manuel Sabino Crespo, Dn. Carlos Bustamante, Dn. Andrés Quintana y D. Antonio Sesma, de los cuales *los tres primeros hemos visto que desde la derrota de Puntarán se habían dirigido hacia Oaxaca.*²⁹³

Nuevamente, Alamán da otro punto de apoyo cuando dice:

Dn. Carlos M^a Bustamante, con el título de “ministro de relaciones extranjeras” que acaso le fué conferido en aquellos días por Rayón, quien seguía llamándose “ministro de las cuatro causas”, nombrado por Hidalgo, preparó con fecha 16 de julio en Zacatlán una exposición dirigida al “nuncio católico de los Estados Unidos de América”.²⁹⁴

Y para terminar, ofrezco el principal fundamento dado por José María Morelos y Pavón, quien aseguró en la causa instruida en su contra por la Inquisición, en respuesta al capítulo 18 de acusación:

Que es cierto que la juró y mandó jurar, no reflexionando los daños que acarrearía, y antes bien creía que era en orden al bien común, tomados sus capítulos de la constitución española de las Cortes y de la constitución de los Estados Unidos, como se lo aseguraron sus principales autores, *que lo fueron el Lic. Herrera, Presbítero*, de quien ya se habló; *el Licenciado Quintana; Licenciado D. José Sotelo* (sic) Castañeda y otros, como Verduzco y Argandar pero que ahora reconoce los errores que se le indican.²⁹⁵

La afirmación de los autores de la Constitución, con respecto a las fuentes inmediatas de ella, fue casi fiel, con el único error de no haberle determinado de qué Constitución de los Estados Unidos se trataba y que, como se verá más adelante, es la Constitución de Massachusetts de 1780.

293 *El Congreso de Anáhuac. op. cit.*, p. 356.

294 *Ibid.* p. 361. La exposición de Bustamante al nuncio católico en los Estados Unidos, se puede leer en el tomo VI de Hernández y Dávalos.

295 *Morelos*. Volumen III. “Documentos inéditos”. Museo Nacional de Antropología e Historia. pp. 31-2.

A mayor abundamiento, el ser sacerdote influyó en la fidelidad de Morelos, pues en el juicio que se le siguió en rama civil no hizo ninguna declaración de pertrechos de guerra, municiones, pólvora y capitales escondidos para continuar la lucha. En cambio, solamente 10 días antes de ser muerto, Morelos desarmó a los pocos insurgentes que luchaban, pues los datos proporcionados por él en tal sentido fueron reales, habiéndose encontrado en los lugares descritos los artefactos y objetos definidos.

Los nacidos en el seno de la religión juraban respeto y se obligaban con un principio de verdad en las declaraciones ante la Inquisición. Por miedo al mito u obligación al credo, las declaraciones ante esta institución fueron más fieles que las dadas en el orden civil.

Dice, por ejemplo:

El que suscribe declara estas breves noticias de que se ha acordado y son:

En la garita que está cerca de Acapulco en el camino real y pocos pasos a la derecha llendo de México hay más de cien quintales de cobre en barra, el que está medio cubierto con tierra y basura

En el primer charco al norte del castillo de Acapulco junto a los hornos se hecho mucho cobre y fierro.

En el remate de la mina que se dirigía al mismo castillo se oculta la mayor parte de la bala de todos calibres.

En las zanjas que se hicieron del padastro al rastrillo para avanzar al castillo se cubrió con tierra y basuras porción de bala, granada y cobre.

Los insurgentes de todo ese rumbo y los de Valladolid, Mezcala y Zacapu no tienen más plomo que el que se consiguió de las minas de Limón.

La mayor parte de salitre se toma de las jurisdicciones de Huetamo y Cuzumala; y la mayor parte de azufre de la jurisdicción de Taximaroa.

En la jurisdicción de Ario cerca del volcán de Joruyo están las minas de cobre y son las más abundantes y de donde los insurgentes se están surtiendo.

Estas son Señor Excelentísimo las que me han ocurrido y si me acordare de otras las diría para que V.E. haga el uso conveniente. México Diciembre 12 de 1815.²⁹⁶

El cansancio, la decepción, la desesperación, la lucha constante y, sobre todo, la obligación que sentía Morelos para con la Inquisición, por miedo o

²⁹⁶ *Autógrafos de Morelos*. AGN.

convicción, son para mí las principales causas que condujeron al Siervo de la Nación a declarar tal sentido.

Continuando y acompañando al Congreso, se puede decir que, después de haber permanecido en Uruapan por tres meses —tiempo en el que debió haberse preparado en gran parte la Constitución— la amenaza constante de los realistas, esta vez encabezados por Iturbide, los obligó nuevamente a movilizarse. Así, se trasladaron de aquella población para refugiarse en las haciendas de Santa Efigenia —donde se encontrarían más tarde con Morelos—; de ahí pasaron a la de Púturo, a la de Tiripitío y a la de La Zanja; a los pueblos de Apatzingán y Ario, regresando a Uruapan, para partir nuevamente a Apatzingán, pueblo que pertenecía a la Alcaldía Mayor de Tancítaro, donde fue expedido el 22 de octubre de 1814 el Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana.

Cos llegó a Apatzingán antes de ser jurada la Constitución; las tropas fueron vestidas con trajes de manta grosera, en tanto Morelos y los demás diputados se vistieron lo más elegantemente posible; se juró con solemnidad inesperada nuestra primera Constitución.

De acuerdo con lo prevenido por el artículo 240 de la misma Carta Magna:

acabada la misa de acción de gracias que se cantó con la posible solemnidad, el Presidente del Congreso prestó juramento en manos del Decano y lo recibió en seguida de todos los Diputados, procediendo luego a la elección del Supremo Gobierno, que recayó en la persona de los Señores Liceaga, Cos y Morelos.²⁹⁷ [...] Días después se instaló en Ario el Supremo Tribunal de Justicia.²⁹⁸

Parece que un anexo que se acompaña a este trabajo es la primera disposición dictada por el Congreso y remitida al Supremo Gobierno para su puntual observancia el 24 de octubre de 1814, lo que sirve de fundamento para afirmar que el Supremo Poder Ejecutivo quedó subordinado al Supremo Congreso, y que al Decreto Constitucional desde un principio se procuró hacerle entrar en vigor.

Dicho Decreto consta de 14 puntos, que en su mayoría se refieren a la forma, manera, autoridades, lugares, día, solemnidad y juramento que había de hacerse a la publicación de la Constitución.

²⁹⁷ *El Congreso de Anáhuac. op. cit.*, p. 357.

²⁹⁸ *Idem.*

Se determina en él la forma como debería de jurarse, se delimitan las primeras esferas de competencia y autoridad entre los distintos poderes, y se dictan las primeras disposiciones de carácter administrativo:

12.—El Supremo Gobierno hará que se publiquen oportunamente, y se jure el Decreto Constitucional.

13.—Promulgado y jurado [...] los jueces políticos y jefes militares pondrán inmediatamente en libertad a los reos que tuvieren presos, y remitirán las causas al Supremo Tribunal de Justicia.

216

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El Presidente del Supremo Congreso era en esos momentos José Manuel de Herrera y firmaron como secretarios Sotero Castañeda y Ortiz de Zárate. El día siguiente al que fue recibida dicha disposición, 25 de octubre, ordenó el Supremo Gobierno:

se publicara y circulara, a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades así civiles como militares, políticas y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, para que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente Decreto en todas sus partes.²⁹⁹

El primero que dio a conocer su nombramiento como miembro del Supremo Poder Ejecutivo fue el doctor Cos, quien, erróneamente, afirmó en una misiva que la Constitución se había publicado el día 21 de octubre de 1814. Más tarde Cos fue juzgado como reo de alta traición, pues acusó al Congreso de una serie de maniobras en un manifiesto que publicó el 30 de agosto de 1815.

Ese documento aparece en la *Gaceta de México* del jueves 19 de octubre de 1815. En él Cos acusó de ilegal al Congreso, por no haber sido nombrados popularmente los representantes provisionales y por el constante incumplimiento de los artículos constitucionales.

El Congreso, reunido entonces en Uruapan, ordenó a Morelos que aprehendiera a Cos [...] Morelos lo condujo con miles de miramientos ante los congresistas quienes lo condenaron a muerte [...] Herrera conmovido se presentó de rodillas a la puerta de la sala en que el Congreso celebraba sus sesiones y pidió permiso para entrar a exponer una humilde súplica [...] El Congreso, también conmovido, conmutó al reo la pena de muerte por la de prisión perpetua [...] en Atijo.³⁰⁰

299 *Operaciones de Guerra*. Volumen 923. (11^o). p. 183.

300 González, Luis. *El Congreso de Anáhuac*. p. 23.

Tiempo después logró escapar.

El Congreso pensó acercarse al golfo, a fin de restablecer el orden y alejar las discordias entre los jefes insurgentes Victoria, Rosainz, Terán y Guerrero, buscando un punto en las provincias de Veracruz, Oaxaca o Puebla, donde estuvieran mejor protegidos del enemigo. Así, el día 29 de septiembre de 1815, comenzó el penoso recorrido hacia la ciudad de Tehuacán, habiendo salido de Uruapan.

Se acordó dejar una Junta subalterna para que gobernara la provincia de Valladolid y, en caso de que pereciera el Congreso, la Junta lo sustituyera.

Los miembros de ella fueron: el general Muñiz, Dionisio Rojas, el licenciado Anaya, José Pagóla y Felipe Carbajal. Los diputados que partieron rumbo a Tehuacán: Sotero Castañeda, Ruiz Sotero Castañeda, Ignacio Salas, Antonio Sesma y González.

A Morelos se le concedieron facultades especiales y volvió a retener el Ejecutivo. Llegando a Temalaca, después de una penosa caminata, ni Terán, ni Guerrero, ni Sesma se presentaron a recibir y sostener el paso del Congreso en el río Mezcala. Morelos fue hecho prisionero el 5 de noviembre de 1815 en el paraje de Temalaca, por un señor Matías Carranco, quien con anterioridad había servido bajo las órdenes del Rayo del Sur.

De ahí fue conducido a la ciudad de México, de donde inmediatamente fue trasladado a las cárceles secretas de la Santa Inquisición. En la *Gaceta de México* del martes 26 de diciembre, se reproduce una retractación que se pretende adjudicar a José María Morelos a la que no se puede dar validez, ya que el léxico, la forma, la sintaxis, la ideología, el pensamiento político y las ideas religiosas que en ella se expresan no son las de nuestro Morelos, sino que son una especie de machote, que aún en esta época sería posible aplicar, cuando se observa que personas que resultan más tarde inocentes, son obligados a declarar en tal o cual sentido. Es imposible que Morelos se expresara: “de nuestro amado monarca Fernando”.

Necios los españoles, en aquellos tiempos pudieron haber hecho creer a la gente que la había firmado Morelos. Algunos que le hemos seguido durante toda su vida, conociendo las distintas etapas de su filosofía y los cambios a que se prestaron sus concepciones políticas, no nos permitimos caer en la artimaña de que esa haya sido su retractación.

Los españoles le fusilaron por la espalda, “como un traidor”, el 22 de diciembre de 1815, a las cuatro de la tarde, en la parroquia de San Cristóbal Ecatepec, donde más tarde fue sepultado. Ahora le miramos con respeto, cariño,

agradecimiento y admiración, frente a frente, cara a cara, como se quiere y admira al hombre que lo dio todo por ver su suelo libre de tiranías. Ellos lo enterraron y según ellos mismos permanecería ahí, solo y olvidado.

Nosotros lo recordamos y guardamos en lo más profundo de nuestra conciencia de mexicanos. Fue el más revolucionario y radical en esa gran generación de su época, el más grande insurgente mexicano. Pero recordad que fue un fiel discípulo de don Miguel Hidalgo; ambos forman parte de la materia que nos dio vida y nutre como país libre e independiente. Ellos nos mostraron y legaron los principios políticos de autodeterminación y no intervención, respetando al hombre por el hecho de serlo. Tenemos la obligación, como mexicanos, de continuar por ese mismo y radiante camino. Lo dieron todo por nosotros; tendremos que darlo todo por los del mañana.